

DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984 IV LEGISLATURA N° 61

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 49 celebrada el día 12 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Aldonza Martínez (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja ampliar la zona urbana a algunas cabeceras de comarca, según la nueva Ley de Farmacias. (Retirada).

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a en qué fecha tiene prevista el Gobierno la adjudicación y plazo de terminación de la obra de la presa de Terroba en el Leza.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a en qué situación se encuentra el proyecto y tramitación de la presa de Terroba en el Leza.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a en qué fecha tiene previsto el Gobierno remitir al Parlamento el II Plan General de Carreteras.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a cuáles han sido las opiniones de las

entidades y asociaciones consultadas sobre el proyecto de Decreto de suspensión de licencias para la apertura de grandes superficies.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué entidades y asociaciones se ha dirigido el Gobierno de La Rioja para remitirles el borrador de Decreto sobre suspensión de licencias para la apertura de grandes superficies y pedirles opinión.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué actividades o acciones está realizando el Gobierno de La Rioja para la aplicación de la normativa sobre horarios comerciales.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué actividades ha realizado el Gobierno de La Rioja en relación con la normativa sobre el comercio en materia de rebajas.

Del Diputado regional señor Medrano Martín (GPS), relativa a cuáles han sido los resultados sobre la aplicación de la normativa comercial sobre rebajas.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación y realice gestiones ante la Compañía Telefónica, para que mantenga en La Rioja los servicios personalizados de atención al cliente.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la firma de un convenio con el Colegio de Abogados que garantice a las mujeres que denuncien malos tratos, asistencia jurídica gratuita desde la presentación de la denuncia y asistencia letrada.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley del Menor.

Proyecto de Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 49 CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 1998

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, preguntas orales ante el Pleno. La pregunta formulada por don Enrique Aldonza Martínez ha sido retirada.

Pasamos a las preguntas formuladas por el señor Diputado don Mario Fraile Ruiz.

Tiene la palabra, señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Para preguntar en los propios términos que vienen en el Orden del Día a la señora Consejera, respecto a la situación en la que se encuentra el proyecto de construcción de la Presa de Posadas, así como los plazos previstos de adjudicación y fin de construcción de la citada Presa.

SRA. PRESIDENTA: Señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Si yo no le he entendido mal al señor Diputado, la pregunta que me formula ahora mismo no coincide con la que viene en el Orden del Día y en el Diario de Sesiones, que se refiere a la Presa del Leza, y me ha dicho la Presa de Posadas.

SRA. PRESIDENTA: Sí, señora Consejera. En el Orden del Día viene...

SR. FRAILE RUIZ: Señora Presidenta. Ha sido un "lapsus linguae", se refiere a la Presa de Terroba en el Leza.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señora Consejera.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vi-

vienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. El estudio y proyecto de la Presa de regulación en el Río Leza, se encuentra en este momento en fase de redacción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Señor Fraile, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señora Presidenta. Decía Gracián, que "lo bueno si breve -sabido es de todos-, dos veces bueno". En este caso yo creo, que es doblemente malo. Doblemente malo, porque escuchen sus Señorías cuál ha sido el itinerario, o está siendo el itinerario, de esta famosa Presa de Terroba en el río Leza.

En el programa electoral del Partido Popular figuraba la construcción de la misma, junto con otra serie de embalses. En el Presupuesto del año 97 se incluyó una partida de 237 millones, y se señaló en comparecencia que parte de esta cantidad iría destinada para la citada Presa. En la revista La Codorniz, que conocen ustedes sus Señorías todos porque dice tantas verdades como aquella de "la ominosa", se decía ya el año pasado en el mes de julio que estaba en redacción -señora Consejera, textualmente sus mismas palabras, julio del 97-, que estaba en fase de redacción del proyecto. Este Diputado tuvo una respuesta a su vez de la señora Consejera en el mes de octubre, exactamente el día 14 de octubre, y se le dijo: "Señoría, está en fase de redacción el proyecto." En los Presupuestos del año 98 figura una partida, de la que se dijo que también sería para la construcción de la Presa de Terroba. Llevamos por lo visto tres años ya de Legislatura en fase de redacción del proyecto.

Realmente a este Diputado como a todos los miembros de esta Cámara debe sorprenderles muy mucho la velocidad de crucero que lleva la señora Consejera, redactando este proyecto. Parece ser o parecería, que tendría graves dificultades, que sea una presa tipo Paraná o tipo Assuan, para que cueste tanto -en las dificultades- la redacción de este proyecto. Y comprenderán sus Señorías que esto es una auténtica tomadura del pelo a esta Cámara, a este Diputado y en definitiva a los riojanos, porque manifiesta un grave incumplimiento de un compromiso, y manifiesta a su vez también una notoria ineficacia en el trabajo de construcción

de bienes fundamentales como son las presas para nuestra Comunidad.

Y qué decir Señorías, el que en el compromiso del Partido Popular aparecía a inicios de Legislatura la construcción de 28 -tomen nota- pequeños embalses. En tres años cabría sacar la división y decir, que 21 debieran estar -prorrateando- construidos para esta Legislatura. Y nos encontramos con que ninguno, y que además se sigue redactando la redacción de la redacción, y la redacción del proyecto. En conclusión, ¡nada!

No sé qué me contestará la señora Consejera, pero quisiera también adelantarme si como se les va viendo el plumero al final de Legislatura va a ser también una contratación por el maravilloso ese sistema alemán, que parece ser han descubierto la piedra filosofal. Y adelantamos, que a los socialistas nos parece el timo de la estampita -estoy dando ya la opinión-; el timo de la estampita, porque lo que significa es cargar sobre las arcas de la hacienda del Gobierno venidero la gestión de este Gobierno anterior. La señora Consejera -supongo que acabará el proyecto a lo largo de este año- pondrá el cartel, y el ilustre Presidente se hará la foto con la primera piedra o la primera excavadora; pero los que vengan después, que espero no sean ustedes, tendrán que apechar con el pago de ese presupuesto de aproximadamente 1.500 millones de pesetas.

Finalizo, señora Presidenta, diciendo como empezaba, que nos parece de una ineficacia absoluta la actuación de la Consejería ante la reiteración de las promesas y el incumplimiento de las mismas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. En primer lugar he de decirle, que usted puede concluir lo que estime conveniente, sobre todo porque se inventa los antecedentes.

Éste es un proyecto, la Presa de Terroba, que ha tenido en concreto dos anualidades, una anualidad en el 97 y otra anualidad en el 98. No sé si a usted le parecerá grande o pequeño el proyecto, pero la estimación que se ha hecho es de que pu-

diera llegar a tener 13 hectómetros cúbicos. Tiene un plazo de redacción de un año. No redacto yo los proyectos, o sea, que no será cuestión de que la Consejera lo redacte tarde o pronto, sino que lo redacta la empresa consultora que se presenta al concurso y a la que se adjudica la obra. Y he de decirle, que una presa es un proyecto complejo. Yo pensé que a estas alturas ya lo sabía.

Y lamento profundamente que usted plantee, que aquí lo único que le interesa al Gobierno es el cartel y la foto de la pala excavadora. He de decirle, que en eso tiene mucha experiencia. Porque con la Presa de Enciso, que ha tenido que ponerla en los Presupuestos por primera vez el Gobierno del Estado de la nación del Partido Popular, se hicieron ustedes muchas fotos.

Lo que sí le voy a decir es, que del programa de actividades previsto para la Presa están realizados los apartados de estudio y antecedentes, estudio de alternativas, en los que se han barajado hasta nuevas soluciones distintas, y buena parte de los estudios previos al proyecto propiamente dicho. Una vez adaptada esta solución, hay que seguir los trámites especificados por el Real Decreto 1.302 y el Real Decreto 1.131 respecto a la evaluación del impacto ambiental. Por lo tanto, en tanto no se lleven a cabo estos tres supuestos y estos trámites, no se llevará a cabo la contratación de la Presa.

El proyecto propiamente dicho podría estar finalizado para el mes de junio, e indudablemente es una Presa que se contratará y se financiará por el método que este Gobierno estime conveniente. Yo la verdad que creo, que a usted lo que le sucede hoy es que está sembrado de confusión. Primero empieza preguntando por una presa a la que no se refiere la pregunta, y acaba refiriéndose a un sistema de financiación que tampoco corresponde a esta obra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Pregunta número 4. Señor...

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Pues no señora Consejera. Tengo la cabeza bastante fresca, y las neuronas funcionando correctamente. Me anticipo, porque sabe usted que hay que anticiparse a los malos acontecimientos que ustedes prevén.

La siguiente pregunta, señora Consejera, se refiere a... -perdón, que no la encuentro-, a qué fechas tiene previstas el Gobierno para remitir a este Parlamento el II Plan General de Carreteras.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. No se ha previsto fecha para la remisión al Parlamento del II Plan de Carreteras.

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile, tiene usted la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señora Presidenta. Pues darle muchísimas gracias por la abundancia de datos que me da la señora Consejera en su respuesta. Naturalmente tengo que enlazar, con el permiso de la Presidenta, mi respuesta a algo relacionado con la pregunta anterior, porque ello va unido en el sentido, de que menos mal que la señora Consejera no redacta los proyectos de obras. ¡Menos mal! Y menos mal que tampoco la señora Consejera parece ser, que va a redactar este II Plan General de Carreteras.

Pero convendría refrescar a la Cámara las opiniones distintas que tenía la señora Consejera en su ya famosa, por tan reiterada, primera comparecencia triunfal que hizo en este Parlamento, donde señalaba -hacía como el nuevo Consejero de Hacienda, la mejor defensa inicial es un buen ataque-, donde decía, que el anterior Gobierno había incumplido el I Plan de Carreteras. Decía, que era imperioso y necesario elaborar un II Plan General de Carreteras, para evitar las actuaciones desplanificadas, y señalando además la posible construcción arbitraria de carreteras.

Pues, bien. La señora Consejera no sólo ha incumplido su propio compromiso que estableció con esta Cámara iniciada la Legislatura en su comparecencia del mes de septiembre, sino que con sus mismas palabras podemos deducir, si no somos excesivamente cortos el decir, que lleva tres años desplanificando carreteras, construyendo aquellas que más le interesa, la petición del señor Alcalde amigo, o lo que le puede interesar al se-

ñor Presidente de mejor cartel en su perpetua y permanente campaña electoral.

Señora Consejera, digo lo que usted dijo y repito lo que usted ha dicho ahora. No hay II Plan General de Carreteras. Todo ello quiere decir sin duda alguna, que la velocidad de crucero de la señora Consejera es bastante ligera, cual tortuga con reuma nada menos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. ¡Mire! Yo no voy a pensar que usted, que precisamente es de una formación de letras, no es capaz de distinguir lo que significan las palabras redactar y remitir. Estoy segura que es capaz de distinguir-las perfectamente, y de confundirlas cuando considera oportuno.

Y lo que quiero recordarle es, que en la historia de esta Comunidad Autónoma -mire- no ha habido ¡más que un Plan de Carreteras! Un único Plan de Carreteras, redactado por un Gobierno del Partido Popular, y aprobado en el año 89. ¡No fueron ustedes capaces ni de redactar un II Plan de Carreteras! Se limitaron exclusivamente a revisar, lo que era el I Plan de Carreteras. Y ni siquiera fueron capaces tampoco ni de aprobarlo por Consejo de Gobierno, ni remitirlo a este Parlamento -como entonces decía algún compañero suyo de banco, hoy precisamente ausente-, porque no lo consideraban conveniente dadas las circunstancias el remitirlo al Parlamento. Lo cierto es, ¡que ni lo remitieron, ni lo elaboraron!

Y como yo -como usted dice- soy también previsora, ya me imaginaba que esta pregunta iba sencillamente destinada a querer dar la imagen de que el Gobierno hace las carreteras de forma aleatoria, las que le parece bien, las que convienen a uno y a otro. Y yo sin embargo lo que le tengo que decir es, que usted tiene que estar no sólo tranquilo, satisfecho, sino que además lo que tiene que hacer es felicitar al Gobierno, porque está haciendo nada más y nada menos que cumplir lo que dice el Plan de Carreteras que ustedes revisaron en el año 91. ¡Hacer aquello que ustedes no fueron capaces de hacer para el 92, entre el 92 y

el 95, fecha en que lo planificaron! Lo que pasa que está muy bien, quiero decir, ahora venir a decir esto y no recordar lo que se decía.

Le voy a decir lo que decía usted entonces: "Nosotros dejaremos de hacer la carretera intervalles para ser capaces de hacer todo lo demás." Pues, ¡muy bien! Este Gobierno va a hacer lo demás, ¡y además la carretera intervalles! Carretera de la que se siente muy orgulloso. Porque, Señorías, ¿si es que ustedes lo tenían hecho todo? Hasta las carreteras que acabamos de acabar últimamente, como son la de Ezcaray-Valgañón, la travesía de Aldeanueva que se va a ejecutar ahora, la carretera de Autol-Aldeanueva, la de Bobadilla-Anguiano, la de Lardero-Entrena que está para contratar, la de Galilea-El Redal, y, cómo no, por supuesto, la de su pueblo. Todas aquellas se iban a ejecutar entre el 92 y el 95, gracias a eliminar la carretera intervalles. Y he aquí que son obras que ha ejecutado este Gobierno, o está en plazo de ejecución.

¿Y sabe por qué, por qué sucedió esto? Pues sencillamente porque no había partida presupuestaria suficiente, para acometer las obras que recogía aquella revisión del Plan de Carreteras. Y sencillamente porque este Gobierno ha sido capaz de invertir en dos años y medio, mucho más de lo que se invirtió en la Legislatura pasada; hacer actuaciones en 664 kilómetros de carretera, aproximadamente en un 45% de la red, y por cantidades en torno a 5.000 millones de pesetas. ¡Ésa es la realidad, señor Fraile! Le guste oírlo o no.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta número 5, del señor Diputado Medrano Martín.

Tiene la palabra, señor Medrano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. Con su permiso, señora Presidenta, voy a agrupar las dos preguntas.

El Gobierno estableció, anunció, un proyecto de Decreto de suspensión de licencias, para la apertura de grandes superficies. Por eso pregunto:

Primero, ¿qué entidades, asociaciones, se ha consultado?

Y segundo, ¿cuáles han sido las opiniones de las entidades y asociaciones consultadas?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Entiendo que acumula la pregunta número 5 y 6. Tiene la palabra, señor Consejero de Hacienda.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Señor Mario Fraile, lamento que no esté él para escucharme, pero no voy a empezar atacando... ¡Ah! Está usted en la Presidencia en este momento. Desde luego dice que la mejor defensa es un ataque, pero no es éste el momento.

De todas formas agradecerle al señor Medrano que haya agrupado las preguntas, porque si no tenían difícil respuesta. En la primera me preguntaba sobre las opiniones de las entidades y asociaciones, y en la segunda me preguntaba a qué entidades y asociaciones se había consultado, y le agradezco que por lo menos me facilite la respuesta.

En relación con las asociaciones a las que se ha consultado, o entidades, le debo decir que han sido consultadas la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, la Federación de Empresarios, la Unión de Asociaciones de Comerciantes de La Rioja, la Unión Sindical Obrera (USO), la Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras, Unión de Consumidores de La Rioja, Asociación de Amas de Casa María de Valvanera, Asociación Riojana para la Defensa de Consumidores y Contribuyentes (ARCCO), e INFORMACU, han sido las entidades que han sido consultadas.

Respecto a las respuestas o a las opiniones que han emitido respecto al posible Proyecto de Ley, pues dependen de la agrupación. Los empresarios han dicho una cosa. Los consumidores evidentemente han dicho otra. Y los sindicatos de trabajadores, ni en eso se han puesto de acuerdo siguiera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Yo le preguntaba que me dijera, qué es lo que han opinado. Porque usted me ha hecho una relación, pero no me dice exactamente lo que han opinado. Pero, ¡bueno! Yo creo que respecto a las entidades consultadas ustedes se han dejado

una, que es el Consejo Consultivo de Consumo; Consejo que está creado en la Comunidad Autónoma, y que si no se va a pronunciar cuando hay un proyecto de Decreto sobre grandes superficies, pues ya me dirá usted cuándo le va a consultar.

¡Mire! Si algo creo que puede ser más incoherente en este Gobierno, es la política sobre el comercio. Y en eso basta recordar -lamento que aquí, como siempre, no está el Presidente en el turno de preguntas- lo que dijo cuando era candidato y lo que dijo ahora que es Presidente; que no se iban a hacer, ni se iban a conceder licencias para grandes superficies, mientras se opusiera el comercio. ¿Ha sido esto así? Pues evidentemente no. Primero marean durante un tiempo la perdiz con la gran superficie de Calahorra. La conceden a regañadientes. Y a continuación, para evitar el pronunciamiento del sector, anuncian un proyecto -que todavía creo que no se ha publicado- de Decreto, en el cual suspenden la concesión de la licencia autonómica para instalar grandes superficies; o sea, un Decreto que se suspenden a sí mismos ustedes las facultades que tienen, para conceder licencia.

¿Por qué ocurre esto? Simplemente porque ustedes están a merced de las presiones y de grupos. Aquí no hay una política comercial. Aquí no hay una política que defienda el pequeño comercio, o los intereses de los consumidores, sino están a merced de las presiones de grupos económicos, o de intereses electorales concretos o inmediatos. A ustedes lo que menos les importa, es que exista un Plan de comercio. ¡Pero van a tener que pronunciarse! No se van a poder amparar en un Decreto que no existe, o en alguna situación.

¡Miren! En Logroño hay ya dos proyectos de reserva de suelo para grandes superficies, y en Lardero tenemos otro aprobado. ¿Qué van a hacer ustedes con este tipo de licencias? Ya lo veremos. Desde luego lo que sí está claro es que la licencia autonómica sobre la instalación de grandes superficies va a depender de quien llame a la puerta del Gobierno, nunca va a depender del interés del consumo o del interés del comercio riojano.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Señor Muñoz, tiene usted la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Ha-

cienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Desde luego, señor Medrano, no pretendo darle ninguna lección, aunque por mi profesión a veces me ocurra eso; pero yo creo que su pregunta, no era sobre la política comercial de este Gobierno. Parece que su intervención ha ido por esos derroteros. Si quiere todavía le puedo contestar a sus preguntas anteriores, y lo voy a hacer.

Me preguntaba sobre la opinión. Pues todos los organismos consultados... Y no dude que, pues, tomo nota de que si no se ha consultado al Consejo Consultivo de Consumo, estoy a tiempo todavía de hacerlo. Le agradezco su observación y lo haré.

Respecto a las... Si siguen interesándole las opiniones -aunque de su intervención parece no desprenderse eso- de los diferentes agentes sociales, económicos y de protección a los consumidores, le puedo decir que la Cámara de Comercio e Industria admite que las Administraciones responsables están promulgando normas que tienden a lograr un equilibrio comercial que parta de un Plan de equipamientos comerciales diseñado en base al modelo comercial de cada Comunidad Autónoma, y en consecuencia -y esto es lo objetivo-valora muy positivamente la iniciativa.

La Federación de Empresarios de La Rioja valora positivamente la iniciativa, y estima que en la elaboración de una norma ordenadora del sector debe implicarse a la administración urbanística y establecer un plazo o moratoria que permita elaborar el estudio comercial necesario. En esa línea se está intentando elaborar el Proyecto de Ley.

La Unión de Asociaciones de Comerciantes de La Rioja ratifica el criterio emitido por la Cámara de Comercio y la Federación de Empresarios, e insiste también en el diseño de un modelo de desarrollo territorial, con estructuración del territorio y modelo de ciudad y calidad de vida por el que se apuesta, y, dentro de este marco, la función que deben cumplir las estructuras comerciales y de distribución.

La Asociación de Amas de Casa Virgen de Valvanera considera que las grandes superficies son muy favorables para el consumidor, e igualmente considera que es necesario atender al pequeño comercio.

ARCCO se opone a la suspensión por enten-

der que conculca la libertad de mercado, y apoya la implantación de galerías comerciales.

La Unión de Consumidores de La Rioja considera que la norma proyectada puede suponer un freno para el establecimiento de grandes superficies, que benefician al consumidor sobremanera.

USO expresa su opinión de apoyo al pequeño comercio, porque supone un mayor nivel de empleo; pero expresa la indudablemente influencia en el nivel de empleo de las grandes superficies, que, en el supuesto de no ser autorizadas en nuestro territorio, se asentarían en áreas limítrofes de influencia. -Tal vez el tema de Calahorra a usted le hubiera gustado más que se hubiera instalado un poquito más al otro lado del Ebro, atendiendo a la normativa foral también-. Sugiere, que en todo caso sea el nivel de empleo el que condicione una u otra decisión.

La UGT expresa que la suspensión temporal de licencias perjudica al consumidor y destaca una situación monopolística de gran superficie.

Comisiones Obreras no se ha pronunciado, y tampoco INFORMACU.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Pregunta número 7, también del Diputado Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. En sus mismos términos. ¿Qué actuaciones o acciones está realizando el Gobierno de La Rioja para la aplicación de la normativa sobre horarios comerciales?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Como su Señoría conoce, en La Rioja la normativa sobre horarios comerciales está regulada por el Decreto 2/94, de 10 de febrero. Por ello, y en aplicación de los artículos 63 al 71, además de la Ley 7/96, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista sobre competencias inspectoras y sancionadoras de la Comunidad Autónoma en la materia, cada año se desarrollan los correspondientes planes de inspección para el control de cumplimiento de los horarios comerciales, especialmente en días festivos.

Mediante Orden de 11 de diciembre del 97 -Boletín Oficial de La Rioja del 16 de diciembre-, se han fijado los días festivos y domingos que en 1998 podrán estar abiertos al público los establecimientos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. Señor Consejero, simplemente una anotación -como a usted le gusta- sobre la normativa foral. A mí no me gustan las normativas forales, porque creo que causan perjuicios para La Rioja. No sé si usted opinará lo mismo, porque antes de ser Consejero ya escribía diciendo que no causaban perjuicio. Cuando ya es Consejero, ahora dice todo lo contrario. Se ve que el cargo hace hábito a las opiniones también. Las opiniones dependen del cargo, no de lo que piense uno.

¡Mire! Esta pregunta que le he hecho era puntual, y era precisamente sobre el tema de horarios comerciales los domingos. Usted dice, que hay planes de inspección. Me gustaría que los hubiera relatado más, y si ha habido o no últimamente sanciones. Porque se están produciendo con relativa frecuencia hechos que quiero denunciarle aquí, que es que en determinados polígonos industriales de repente se abren lonjas o se abren galerías que abren los domingos y vulneran la normativa del comercio; la normativa que tiene como misión la Comunidad Autónoma de velar que se respete, y que perjudica gravemente al comercio. Por eso me gustaría saber si ha habido en esos planes de inspección, si ha habido elementos, acciones, abiertos expedientes, etc., que es de lo que trataba esta pregunta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Desde luego desconocemos en este momento que en polígonos industriales, en lonjas, se produzcan esas actividades. Sería de agradecer que si usted las conoce, las pusiera en conocimiento de los servicios correspondientes para poder actuar.

Por otro lado, tanto en 1996 como en el 97 y en el presente año, de acuerdo con los planes de inspección de control de mercado que este Gobierno ha diseñado, se realizan inspecciones sobre todo en días festivos -que parece ser que son a los que usted hace referencia-, y no hemos detectado esta presencia en polígonos industriales de lonjas. Por lo menos lo desconocemos. Sin embargo podemos destacar que, como casi significativo de incumplimiento en este momento de esta normativa, es el incumplimiento sistemático de una empresa en Calahorra, que -por motivos confesionales aduce- cierra los sábados y pretende abrir los domingos. Se le ha denegado desde luego la solicitud de apertura porque no está acorde con la normativa vigente, y él ha formalizado un contencioso-administrativo contra la Comunidad de La Rioja, y en este momento tenemos tramitado el expediente sancionador correspondiente.

Respecto a 1998, ya tuve oportunidad de presentar en una comparecencia ante la Comisión de Industria de este Parlamento el Plan de inspección para este año. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Pregunta número 8. Señor Medrano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Agrupo la pregunta número 8 y la número 9. No obstante, sobre la cuestión que me ha dicho que denuncie, yo ya se lo denuncio aquí. Y, no obstante, creo que en todo Logroño reciben en los buzones, hace... Cuando se hizo esta pregunta había propaganda...

SRA. PRESIDENTA: Señor Medrano, céntrese en las preguntas.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. Voy a las preguntas, señora Presidenta, no se preocupe. Agrupo las dos. La 8 y la 9. ¿Qué actividades ha realizado el Gobierno de La Rioja en relación con la normativa sobre el comercio en materia de rebajas y cuáles han sido los resultados sobre esa aplicación de la normativa?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Ha-

cienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Respecto a qué actividades ha realizado el Gobierno de La Rioja en relación [...] y cuáles han sido los resultados, debo decirle que la normativa que se aplica en materia de rebajas se expresa en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 7/96, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Espero que usted la haya sabido leer muy bien, puesto que parece ser que mis artículos anteriores los interpreta de modo diferente. A lo mejor... No quería ofenderle, pero igual es de aplicación lo que hace unos días en "La Rioja" decían sobre nuestros escolares de 14 años, que no saben entender lo que leen.

Tres son los aspectos sobre los que la normativa de rebajas incide. Concepto de rebaja, diferenciándolo de otro tipo de ventas especiales. Fijación de la temporada de rebajas. Control de calidad de los productos, puesto que -como ustedes sabenen las rebajas no pueden ofrecerse como rebajados artículos deteriorados. Pues bien. Esta Administración procede en consecuencia anualmente a determinar los períodos en los que procede la venta en rebajas, que para 1998 se hizo mediante Orden de esta Consejería de Hacienda, de 11 de diciembre del 97, publicada el 16 de diciembre. Pensamos en una primera valoración, que, fruto del alto grado de profesionalidad de los comerciantes y de las campañas de divulgación emprendidas, los resultados de las inspecciones realizadas han sido altamente satisfactorios. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí. Paso por alto su inoportuna observación, sobre si sé leer o no. Simplemente le diré que yo como Diputado me presento a unas elecciones, y tengo que pelearme por conseguirlas. Usted, su opinión, depende de quién le paga el sueldo lamentablemente. Ésa es la diferencia entre usted y yo.

¡Mire! Este año era la primera vez que se regulaba la aplicación de la normativa sobre rebajas. Creo que la opinión de los ciudadanos en La Rioja, creo que es confusa sobre lo que se está haciendo. Primero, porque hay varios aspectos que, mirando los escaparates y demás, creo que por lo menos están rozando o vulneran constantemente la

Ley. Y yo creo que temas tales como que las rebajas, y los anuncios de rebajas, tienen que tener un período de inicio y de final. ¿Se ha cumplido?, ¿no se está cumpliendo? Eso me gustaría saberlo. ¿Se controla que verdaderamente figure el precio antiguo junto al nuevo? Temas también que tienen que controlar. ¿Se controla que no haya habido compras especiales para las rebajas, que no se pueden comprar productos baratos para venderlos luego en rebajas? ¿Se comprueba que se vendan como en liquidaciones cuando no lo son? Creo que hay bastantes anomalías, por llamarlas de alguna forma, pero con el agravante de que ustedes no han puesto medios.

¡Mire! La Ley del comercio minorista se aprueba en 1996, y han tenido dos años para desarrollarla en la Comunidad Autónoma. Posiblemente si nos dice los medios que dispone, tanto económicos como de personal, casi es imposible hacerla mínimamente cumplir en esta Comunidad. Creo que no deben tener más de dos personas dedicadas a esto, para cerca de 8.000 comercios que hay en Logroño.

Yo creo que... Le insto a que tome los medios oportunos, para que sobre todo el respeto a esta norma, a la Ley de ordenación del comercio y el cumplimiento de esta normativa, es lo que puede garantizar. Primero, una competencia en el sector, y, sobre todo, que permita su supervivencia. Creemos que acciones de éstas, si no se controlan, pueden crear un clima de impunidad, donde cada comercio haga lo que le dé la gana.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Gracias, señora Presidenta. Lamento que tenga tan mala opinión de nuestros comerciantes.

Para el control del cumplimiento de esta normativa se vienen desarrollando campañas de inspección, preferentemente durante los períodos en que dichas campañas vienen reguladas -como he dicho- por la Orden anteriormente dictada por esta Consejería. Le puedo decir, que no sé de qué medios disponemos nosotros. Yo creo, que de los suficientes. De cara al futuro, este Consejero tomó hace pocos días una decisión, y es integrar en un

área única de inspección todos los efectivos, precisamente en aras a conseguir una mejor eficiencia y eficacia en el servicio.

Dentro de la Consejería de Hacienda, la Dirección General de Turismo, Comercio y Mercado, ha creado un área específica, que integra a todos los efectivos del servicio de inspección. En este momento son, y si no recuerdo mal, ocho inspectores los que están en servicio, más un jefe de área. No tengo los datos en este momento. Si me hubiera orientado la pregunta en ese sentido, probablemente se los hubiera podido ofrecer hoy. Pero a lo mejor los efectivos se multiplican, y desde luego se multiplican cuando deben actuar. No hace poco tiempo tuve ocasión de poder comparecer ante la Comisión de Industria de esta Cámara, para explicar la actuación que, sin haber procedido todavía a la integración de todos los inspectores dentro de un área única, se produjo con motivo del tema de las gasolineras. Pero como datos, ya que me pide datos -repito que no le puedo dar en este momento el presupuesto ni el número de efectivos exacto porque tampoco me los ha preguntado-, las inspecciones se realizan en base a un protocolo previamente autorizado, diseñado para todo el Estado. En 1996 se realizaron ochenta y seis visitas, jochenta y seis! De las actas levantadas se incoaron cuarenta y siete expedientes sancionadores, fundamentalmente por falta de marcado en los precios, anunciar rebajas fuera del período autorizado, no diferenciar artículos de rebaja de los de oferta ordinaria, etc. A treinta y dos establecimientos se les remitió carta de apercibimiento, y siete de las actas que se incoaron, se archivaron al no detectarse irregularidades. Año 96. Respecto al año 97, se han incoado tres expedientes sancionadores. A seis establecimientos se le ha remitido además carta de apercibimiento. En 1998, dentro del plan que ya anuncié y tuve ocasión de explicar en su momento, se va a realizar una campaña específica en esta materia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley ante el Pleno. En primer lugar, Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación y realice gestiones ante la Compañía Telefónica, para que

mantenga en La Rioja los servicios personalizados de atención al cliente.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Medrano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, no tengo mala opinión de los comercios, sino que tengo mala opinión de la gestión que usted hace. Eso para que quede en acta.

Brevemente, señora Presidenta. En La Rioja la Compañía Telefónica anunció y cumplió el anuncio, de que suprimía el servicio personalizado de atención al cliente; servicio que venía funcionando en La Rioja desde la instalación de la Compañía Telefónica, hace ya un montón de años. Esto sí que... A este Gobierno que le gusta decir que todo lo que hace es histórico, esto sí que ha sido histórico. Después de no sé cuántas décadas han suprimido un servicio que venía funcionando, y a cambio se ha facilitado un teléfono, el conocido por todos, el 004, que siempre está comunicando. Cuando consigan hablar se lo pueden ustedes pasar muy entretenido, porque le explican por teléfono cuáles son los modelos del teléfono, el tamaño, etc. Se lo explican todo por línea telefónica.

Señores Diputados, creo que en La Rioja la atención personalizada son servicios de calidad, y que nuestra Comunidad no puede perder, y más en un servicio público como éste. Creemos que las instituciones públicas -Gobierno, Parlamento- estamos legitimados para influir ante la Telefónica, aunque en estos momentos sea una Compañía privada o privatizada, para que en La Rioja mantenga o instale este servicio de atención personalizada a los ciudadanos. Y creemos que es así, por varias razones. Primero. La situación de monopolio de hecho, que disfruta esta Compañía en la prestación del servicio de telefonía en toda la Comunidad. Los diferentes convenios con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, que han financiado las infraestructuras necesarias para extender el servicio telefónico en muchos municipios.

Todos estos argumentos son los que creemos que nos llevan a pedir y a instar al Gobierno de La Rioja para que inste al Gobierno de la nación que sí que tiene competencias, para que realice las gestiones ante la Compañía Telefónica para que mantenga en La Rioja los servicios personalizados de atención al cliente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Medrano. ¿Grupo Parlamentario Popular? ¿Grupo Izquierda Unida? Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, nosotros -brevemente- vamos a apoyar esta Proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista, porque entendemos que además [...], hay otro tema que entendemos que es más importante. Dentro de las oficinas que en su momento se ha planteado que se han cerrado, existía un servicio que era el de consulta de guías de todas las Comunidades para que los usuarios de cada Comunidad pudiesen hacer uso de ello. Eso también se ha cerrado, y conlleva un incremento en el gasto del teléfono. Hoy en día el usuario que quiera hacer una consulta tiene que llamar a información, con lo cual tiene un costo por llamada. Eso hasta ahora no se estaba dando, y se mantenía en ese servicio de oficinas. Creemos que es importante, dentro de mantener un servicio que hasta hace cuatro días era un servicio que atendía al cliente y que era público, que eso se pueda mantener. Entendemos que desde que este Gobierno del Partido Popular potencia y privatiza a su máximo Telefónica, se empieza a plantear que los rendimientos tienen que ser más espectaculares, en vez de defender los servicios públicos que tenía. Por eso vamos a apoyar la Proposición no de Ley que hace el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. ¿Grupo Parlamentario Riojano? Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Únicamente para manifestar nuestra coincidencia con los argumentos aportados por los dos Portavoces anteriores, y manifestar por lo tanto también nuestro respaldo y nuestro voto favorable a la Proposición no de Ley.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley debatida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Turno de explicación de voto. Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Muy brevemente, señora Presidenta, y desde el escaño. Podía definir la posición del Grupo Popular con una sola frase, y es que Telefónica como debieran conocer es una empresa privada. Pero por si no ha entendido la profundidad de esta afirmación, me explico.

En un sistema democrático de libertad de empresa como el que disfrutamos, la empresa privada...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: (...).

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, por favor.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ... -no. Bienmarca su estrategia comercial por medio de lo que dicen sus accionistas a través de los Consejos de dirección, gerencia, etc. Otra cosa sería, o le llamaríamos, intervencionismo, ¡le llamaríamos dirigismo! A lo que parece que algunos todavía siguen acostumbrados. ¡Mire! ¡Nosotros no!

Para entendernos y terminar. La votación "no" del Grupo Parlamentario Popular, es porque en el fondo, y aparentemente subyacen dos, llamémosles, filosofías económicas. Una la aquí expresada del siglo XIX, y otra que es la nuestra. ¡Pero recuerde! Nosotros estamos ya en el siglo XXI. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández.

Pasamos a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la firma de un convenio con el Colegio de Abogados, que garantice a las mujeres que denuncien malos tratos, asistencia jurídica gratuita desde la presentación de la denuncia y asistencia letrada.

Para su defensa tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señores Diputados. Me alegro mucho poder hacer hoy esta Proposición no de Ley...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señora... Perdón, perdón. Perdón, perdón. Se ha presentado una enmienda a esta -perdóneme señora Diputada- Proposición no de Ley, a la que dará lectura el Secretario Segundo o el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 129.2 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Donde dice, "Que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la firma de un convenio con el Colegio de Abogados, que garantice a las mujeres que denuncien malos tratos, asistencia jurídica gratuita desde la presentación de la denuncia y asistencia letrada para el ejercicio de las acciones civiles y penales en los procesos tipificados como falta"; debe decir, "Que por el Gobierno de La Rioja, y dentro de su política general de atención, orientación y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, se insten los convenios necesarios, que permitan a quienes carecen de medios suficientes, y sean víctimas dentro del entorno doméstico o familiar, la defensa jurídica de sus intereses, en aquellos procedimientos judiciales en que no tengan garantizada la tutela de los mismos a través del Ministerio Fiscal."

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, tiene usted la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ¿Cuánto tiempo?

SRA. PRESIDENTA: Diez minutos y luego el de réplica.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: El tiempo y yo somos un poco enemigos.

Bien. Decía que esta Proposición no de Ley que trae hoy mi Grupo, yo creo que es una Proposición no de Ley importante. Y mirando las personas que nos acompañan en esta tarde -que no suele ser frecuente que en estas sesiones plenarias, ¿verdad?, tengamos público-, me alegro mucho ver gente joven y ver muchas mujeres jóvenes, que espero que además nunca tengan que pasar por el mal trago para el que de alguna manera esta Proposición no de Ley que hoy presenta mi Grupo pueda estar destinada; que ni ellas ni nosotras, y ojalá ninguna mujer, tuviéramos que pasar por ello.

Pero resulta que, por refrescar un poco la memoria -aunque los señores Diputados y las señoras Diputadas ya conozcan estos datos-, las 16.000 denuncias que el año pasado hubo en España sobre agresiones y malos tratos, las 91 muertes que hubo en España, o, por citar La Rioja que la tenemos más cerca, las aproximadamente 203 llamadas sobre malos tratos al teléfono de la mujer, las 81 denuncias de agresiones y malos tratos ante la Jefatura Superior de Policía de La Rioja, e incluso del orden de 90 faltas que dieron lugar a juicios, creo que son motivos más que suficientes para que nos tomemos muy en serio esta cuestión, y, sobre todo, para que hagamos propuestas en el Parlamento; propuestas que ojalá sean aprobadas por el resto de los Grupos, con el fin de que en lo posible podamos paliar la situación a la que se ven sometidas estas mujeres. Y contaré de la manera más coloquial por qué hemos hecho esta Proposición no de Ley.

¡Miren! Normalmente cuando una mujer va a hacer una denuncia, porque ha sufrido una agresión o maltrato en el ámbito familiar por parte de su cónyuge, su pareja, etc., nunca tiene asistencia jurídica, ¡no la tiene cuando va a la denuncia! Nosotros en España tenemos una Ley de asistencia jurídica gratuita, que además debiera de reformarse. Pero en tanto no se reforme en estos momentos cuando la mujer interpone una denuncia, está sola; ni se persona allí el Ministerio Fiscal, ni se persona un abogado de oficio. Únicamente si una mujer quiere voluntariamente llevar su propio abogado y tiene medios, si quiere lo lleva. Pero lo normal es, que no sea así.

¿Qué ocurre? Que la mujer habitualmente cuenta lo que le pasa, y lo que le pasa es algo que pertenece a su círculo íntimo familiar, y que además no conoce el tipo procedimental desde el punto de vista jurídico con el que tiene que hacerlo, y puede en ese momento no decir cosas que

son muy importantes. Si igual ha habido amenazas de muerte, cuántas ha habido, cuándo han sido, qué tipo de agresiones. Lo que está diciendo la mujer cuando va allí es que se siente absolutamente mal, que está herida en su dignidad, que además físicamente ha sido agredida, y que por favor la Justicia haga algo.

Eso que es interesante, no tiene en la mayoría de los casos, como digo, el requerimiento procesal o jurídico que debe. Con lo cual llega la segunda parte, y es que el Fiscal recoge la denuncia y comienza el trabajo de aportación de pruebas hasta que llega al juicio. Normalmente además como no ha habido personación de acusación en la denuncia que ha hecho esa mujer, curiosamente la mujer, que encima es la víctima, resulta que es sólo testigo; y como es testigo, mientras luego el Fiscal va aportando pruebas, la mujer no conoce lo que está pasando en ese procedimiento, cuando ella es la víctima de lo que está ocurriendo. Además las pruebas que el Fiscal va poco a poco aportando, están basadas sobre esa denuncia escrita que esta mujer, desde ese punto de vista coloquial y cotidiano ha hecho, pero -como digo- obviando muchas veces aspectos jurídicos que son muy importantes. De manera que llega el día del juicio, ése es el día en el que la mujer ve por primera vez al Fiscal y normalmente el cónyuge, el acusado, va con su abogado y va armado jurídicamente, mientras que la mujer va desarmada jurídicamente.

Y nosotros decimos. Si realmente queremos que en los temas de faltas... Porque ¡no estamos hablando de delitos! En el delito ya hay turnos de oficio, ya la Ley de asistencia jurídica gratuita lo permite, pero no en los temas de faltas. Y ¡fíjense! La mayoría de los asuntos de agresiones suelen ser tipificados como faltas, porque sólo requieren normalmente una visita de médico, una asistencia facultativa. Para que ya sean delitos, tiene que haber más asistencias facultativas y además más elementos de agresión fuertes, que hagan que se tipifique como tal. Con lo cual como digo la mujer llega al día del juicio, ve por primera vez allí al Fiscal, el aporte de pruebas es relativo y la mayoría de las veces poco importante. Nosotros creemos, que al final lo que se produce es una gran indefensión de esa mujer.

Y queremos lo siguiente. Queremos que este

Gobierno, si tiene sensibilidad en los temas de mujer -y este Parlamento primero, si los Grupos lo aprueban así-, haga un convenio con el Colegio de Abogados -que por otro lado no sería el primero, existen en muchísimas Comunidades Autónomasde manera que pudieran ponerse abogados en turno de oficio para que cuando una mujer llega a Comisaría a hacer la denuncia se le pudiera ya facilitar, o al menos informarle de que tiene ese derecho, y facilitarle ese abogado, esa abogada, que pudiera desde el primer momento ayudarle en la denuncia; hacer que realmente cumpliera requisitos importantes desde el punto de vista jurídico, que fuera -digamos- acompañándola a lo largo del procedimiento, y que estuviera con ella -que es lo más importante también- en el momento del juicio. De esa manera nosotros creemos que muchísimas mujeres quitarían ese miedo que tienen a que, hecha una denuncia, "¿para qué me sirve?, ¿para qué voy a liarme en procedimientos judiciales si al final encima voy a salir perdiendo, si al final le van a dar la razón al otro y encima igual con un poco de suerte tengo que seguir conviviendo con él?"

No hablamos además de un tema caro en dinero, estamos hablando de una cosa que no es nada cara. Si hablamos de que el año pasado en el primer semestre hubo 45 faltas -éstas son las estadísticas que nos daba el Ministerio de Justicia-, es decir, una media que puede haber de 80-90 denuncias que acaban siendo tipificadas como faltas, los turnos de oficio -que sabemos que no son caros en esta región- requerirían pues un convenio, que igual estamos hablando y no quiero equivocarme, de 2.500.000 pesetas. ¡Fíjense de lo que hablo! De muy poco dinero. Para dar tranquilidad a muchas mujeres que lo necesitan, para dar tranquilidad, para darles una asistencia jurídica profesional, y para hacer que realmente estas mujeres al final no tengan miedo a denunciar. Que sepan que desde el momento en el que denuncian hasta que llega el juicio, van a tener todas esas garantías.

Respecto finalmente a la enmienda que ha leído el Secretario de la Cámara me gustaría conocer la opinión que el Grupo proponente tiene al respecto, con el fin de que una vez conocidas las razones pudiera valorarla; y en la segunda intervención que voy a disponer, pueda dar mi opinión al respecto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Grupo Parlamentario Popular autor de la enmienda, señor Martínez-Portillo tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señora Presidenta. Señorías. Señora Ortega, en primer lugar quiero felicitarle por la iniciativa que ha tenido su Grupo, porque no viene más que a corroborar la política que desde nuestro juicio está llevando a cabo este Gobierno en materia de defensa de los intereses de la mujer, y en este caso de los intereses de las mujeres que son objeto de malos tratos. Pero nos hemos visto obligados a realizar una enmienda transaccional, una enmienda que estamos seguros que su Señoría y el resto de los Grupos va a aceptar, en tanto en cuanto que la misma viene a suponer un reflejo del espíritu de lo que su Grupo ha presentado como Proposición no de Ley, y que por tanto no difiere de cuál es la pretensión que en esta materia tienen ustedes. Pero por el contrario, y haciendo una explicación paso por paso de su propia Proposición no de Ley, iré a explicar por qué se ha redactado esta enmienda y cuál es el sentido de la misma.

En primer lugar se dice en la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, "que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la firma de un convenio con el Colegio de Abogados." Nuestro Grupo entiende que realmente el realizar una Proposición que se base simplemente en un convenio con el Colegio de Abogados, es establecer una limitación respecto a cuáles pueden ser las entidades o los organismos que se sientan vinculados en la defensa de este tipo de intereses. Nosotros entendemos que se puede implicar a otro tipo de órganos, otro tipo de entidades, que en defensa también de los derechos de la mujer, y en este caso de las mujeres que son objeto de malos tratos, puedan dar lugar al establecimiento de convenios que las benefician. Por eso nosotros hemos querido hablar en la enmienda respecto de la posibilidad, dentro de la política general del Gobierno, de instar los convenios necesarios.

Pero siguiendo con la Proposición no de Ley presentada por su Grupo, también hay que hacer referencia a que tan sólo se refleja la posibilidad de que se "garantice a las mujeres que denuncien malos tratos." Nosotros hemos querido en nuestra enmienda ir un poco más allá también de simple-

mente garantizar a las mujeres que denuncien malos tratos e implicar también la posibilidad de que en estos convenios se vean beneficiadas otras personas que, dentro del ámbito o el entorno doméstico familiar, pueden ser también objeto de violencias, en este caso de los menores. Y he de recordar recientemente una Ponencia en la que hemos participado, en la que se está tratando de buscar la defensa de los menores en todos los sentidos. Por eso -y lo reiteraré luego- nosotros hemos pretendido ampliar el ámbito de esa Proposición no de Ley, en el aspecto de que también se puedan ver incluidos los menores.

Se decía también en su Proposición no de Ley, que se ha de buscar una "asistencia jurídica gratuita desde la presentación de la denuncia." Bueno. Nosotros entendemos que puede suponer una cierta injusticia el hecho de garantizar una asistencia gratuita a todos, y en todo caso cuando la asistencia gratuita entendemos que sólo debe ser necesaria cuando hay una carencia de medios económicos. Es decir, creemos que no procede, y que supone una carga injusta para las espaldas de todos los ciudadanos, el que tengan que soportar el gasto de una asistencia gratuita respecto de aquellas personas que sí tienen medios económicos suficientes para sufragarse los gastos de un abogado que les defienda y les represente en el proceso.

Siguiendo con la Proposición no de Ley, ustedes hablan de que hay que hacer esta "asistencia gratuita desde el momento de la denuncia." Y nosotros tenemos muy claro que dentro del propio organigrama de este Gobierno, dentro de la Consejería de Salud, se encuentra el Centro Asesor de la Mujer. En el mismo hay personas capacitadas -asistentes sociales, psicólogos, asistentes técnicosque permiten que, desde el mismo momento en que una mujer sufre malos tratos, pueda acceder a esta oficina y se le informa correctamente en qué forma desde el punto de vista jurídico tiene que formular la denuncia, para que no cometa ninguna incorrección que pueda suponer un perjuicio para el desarrollo posterior del procedimiento. Esta labor ya se viene realizando desde hace tiempo, se sigue realizando entendemos, que con gran aprovechamiento. Y quizás lo único que sí podía ser bueno es que la población tuviese una mayor información de la existencia de este servicio, un servicio importante, y que haría innecesario el establecer en un convenio la asistencia para los casos de denuncia. Las mujeres pueden ser en caso de malos tratos, debidamente informadas en este Centro Asesor de la Mujer.

Por último se dice, que tiene que haber una "asistencia letrada para el ejercicio de las acciones civiles y penales en los procesos tipificados como faltas." Y esto es lo que entiendo que es el espíritu de la Proposición no de Ley, que nuestro Grupo desde luego comparte. Y comparte en el sentido de que, fuera de aquellos supuestos que -como bien usted ha dicho son los supuestos más habituales- constituyen la tipificación de una falta, hay supuestos en los que puede haber la incoación de un procedimiento abreviado por un delito, o de un sumario en caso aún más grave, que desde luego cuenta con la participación del Ministerio Fiscal. Pero como efectivamente usted señora Ortega ha dicho, en los juicios de faltas es donde se puede notar la ausencia de la presencia de un letrado que defienda los intereses -ya digo- no sólo de las mujeres maltratadas, sino incluso de los menores, y en esto es en lo que estamos además absolutamente de acuerdo que sería bueno articular algún tipo de convenio en este sentido.

¡Pero es que también cabrían otros tipos de convenios! Al efecto quiero informarles de que nuestra enmienda que a continuación explico, se basa precisamente en esto. Primero. En que hay que reconocer que, dentro de la política general de atención, orientación y asistencia a las víctimas de delitos violentos, hay un convenio que está pendiente de firma en la actualidad, un convenio trilateral en el que están implicados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno autónomo. Es un convenio que prevé la creación de una oficina de ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Como digo es un convenio que ya está redactado, que tan sólo falta su firma. Que a título de ejemplo y en su cláusula IV hace referencia, a cuáles serán las funciones de esa oficina de asistencias a víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual que creemos que son muy importantes y que creemos que de alguna manera ya recogen lo que ustedes pretenden con esta Proposición no de Ley. Así, a través de esta oficina, se garantiza prestar asistencia psicológica, criminológica, judicial y social, a las víctimas de delitos y sus familiares, dando información, asesoramiento y orientación sobre las alternativas asistenciales o jurídicas existentes a los ciudadanos víctimas de delitos violentos. Y contra la libertad sexual, efectuar un seguimiento de la situación de la víctima a través del procedimiento judicial, asesorar a las víctimas de los derechos que les concede la Ley, etc.

Efectivamente este convenio hace referencia a una situación de delitos que quedan excluidos del ámbito de la Proposición no de ley que ustedes pretendían, pero creo que es bueno llegar a conocerla para entender que este Gobierno, el Gobierno que sustenta el Grupo Popular, ya está llevando a cabo una política en esta materia. Y que lo que sí podemos pretender, yo creo que todos, a través de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, es llegar a establecer convenios con diversas entidades que nos permitan a quienes carecen de medios suficientes -y esto ya lo he explicado antes- y que sean víctimas dentro del entorno doméstico o familiar, con lo cual vemos recogidos a los menores, la defensa jurídica de sus intereses en aquellos procedimientos judiciales en que no tengan garantizada la tutela de los mismos a través del Ministerio Fiscal. Es decir, cuando sepamos que el Ministerio Fiscal -como ocurre en algunos juicios de faltas- no va a intervenir, entendemos que sí sería conveniente realmente establecer convenios que permitan esta asistencia jurídica gratuita en su caso. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Martínez-Portillo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: No. Únicamente, señor Presidente, esperar los argumentos y la respuesta de la señora Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, que es el autor de la Proposición. Puesto que hay una propuesta alternativa por parte del Grupo Popular que he interpretado que coincide en el fondo con los argumentos esgrimidos por la señora Diputada, esperaré en todo caso al siguiente turno para pronunciarme. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Izquierda Unida tiene la palabra, señora Diputada.

SRA. CLAVERO MOLINA: En la misma línea vamos a esperar también a la intervención de la señora Inmaculada Ortega, a ver qué piensa de la propuesta transaccional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señora Ortega, tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bueno. Vamos a ver. Señora Presidenta. Señores Diputados. No. Vamos a empezar a decir no ¿eh? Pero vamos a argumentar por qué no y además del principio al final.

Vamos a ver. Lo que el Grupo Parlamentario Socialista pide, es muy sencillo, ¡es que es sencillísimo! Y además creo que he dicho, que vale poco dinero. Y además creo que es la manera de poner en práctica una ayuda directa a cada una de esas mujeres que, cuando denuncia y va a una Comisaría, necesitan asistencia de un abogado o de una abogada. Pero además le voy a dar razones.

Se pueden hacer convenios con el Colegio de Abogados y se pueden hacer con asociaciones de mujeres. Hay otras Comunidades Autónomas, que los tienen con unos y con otros. Nosotros hemos elegido la fórmula del Colegio de Abogados, porque el Colegio de Abogados habitualmente tiene los turnos de oficio. Creemos que es una institución que garantiza absolutamente, que a partir de ahí pueden salir los turnos de oficio. Porque además hay en la ciudad de Logroño una experiencia que funciona bastante bien y que es interesantísima, que es la que se hace con el Consejo Local de la Juventud -no sé si la conoce usted-, y también en la Casa Farias, para temas de servicios sociales, con turnos de oficio en asesoría jurídica, varios días a la semana. Y por lo tanto como funciona muy bien, ¿por qué no esta fórmula? Nosotros creemos que desde luego es además absolutamente objetiva, tendríamos que estar discutiendo si se hiciera con asociaciones de mujeres, con cuál, y de qué, o de qué no signo, o de qué manera.

Sobre el tema de la libertad sexual que usted incluye en su enmienda, lo vamos a dejar para otro día, porque es mezclar las churras y las merinas para nada. Si yo hablo de mujeres -perdón-, si mi Grupo habla de mujeres agredidas, maltratadas y que necesitan ayuda jurídica... De eso estamos hablando. Déjeme los menores a un lado, que yo los respeto mucho y ya hablaremos de ellos. Y déjeme a un lado el tema de la agresión sexual, que ya hablaremos de ella también.

Cuando dice que es una injusticia que pueda darse una asistencia letrada -vamos, abogados, para hablar en lenguaje coloquial- a mujeres con recursos, fíjense que estamos hablando como máximo -de no ser que la cosa aumente ostensiblemente- de 80 ó 90 casos por año con turnos de oficio, que estamos hablando de un convenio de aproximadamente 2.500.000 pesetas. ¡Mire! Prefiere mi Grupo que, aunque hubiera realmente alguien que no necesitándolo se le pudiera poner, antes es eso, que tener que decidir uno por uno a quién hay que ponerle la asistencia jurídica.

Los convenios que sean necesarios. ¿Y cuáles van a ser? ¿Cuándo van a ser? ¿Cómo van a ser? A mí no me gustan las cosas que no tienen concreción, y la propuesta que usted hace no tiene concreción. De aquí a quince días va una mujer a denunciar un tema de malos tratos, y ¿qué tiene que hacer el Gobierno corriendo? ¿Ver qué convenio hace? ¿Está convenido o no está convenido? ¿Le toca llevar a la mujer la asistencia letrada porque hay convenio o no? A mí me parece, que es una inconcreción absoluta.

Cuando usted habla de que en el Centro Asesor se da información... Es que yo no pido que se haga una información, estoy pidiendo asistencia letrada desde el primer momento hasta el último, estoy pidiendo abogado o abogada para esa mujer. La información es buena toda, pero no suficiente. Y pasan muchas mujeres por ese Centro y por otros lugares, como puede ser el que hay en el Ayuntamiento con el teléfono, ¿verdad?, que en definitiva es una información también, y no es suficiente porque luego la mujer se tiene que enfrentar al procedimiento jurídico, y tiene que tener confianza en que alguien profesional en el tema le está ayudando desde el principio hasta el final.

Sobre las oficinas le voy a decir una cosa. En la Ley del 11 de diciembre de 1995 aprobada mayoritariamente por el Congreso de la nación, se contemplaban oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos en sedes de juzgados, tribunales y fiscalías. La última vez que Micaela Navarro, Diputada del Grupo Socialista, Senadora -perdón-, tuvo que pedirle al PP -la última vez, que lo había hecho ya en varias ocasiones- que pusiera en marcha estas oficinas, fue el 21 de octubre del año pasado. Porque desde que ustedes entraron en el Gobierno, y lógicamente la Ley estaba hecha el 11 de diciembre del 95 y con todo el procedimiento posterior de promulgación, etc., no había dado tiempo a que entrara en vigor cuando ustedes llegaron al Gobierno, no se había puesto en marcha. ¿Que se pone? Miel sobre hojuelas. Estupendo, maravilloso. Pero desde luego han demostrado durante estos años que, de quererlas poner, nada.

Y por último, le voy a dar una razón que creo que es importantísima. Hay un señor que se llama Javier Arenas, que es Ministro, que es Ministro del Partido Popular, que hizo un Plan de choque sobre el cual nosotros hemos sido críticos en algunas cosas y hemos creído que otras son interesantes, y así lo hemos dicho, que en su punto número 9 dice así: "Promover en colaboración con los colegios de abogados -lo dice el señor Arenas no yola creación de turnos de oficio específicos para causas de malos tratos en el entorno familiar a lo largo de este año." Lo dice el señor Arenas, ¿quiere mejor razón señor Diputado y Grupo Parlamentario Popular que la Proposición no de Ley que yo les estoy presentando y que veo que está avalando en su punto número 9 por el Plan de choque del señor Arenas?

Por tanto, y para terminar, por muy buena voluntad que yo le veo al señor Diputado, entiendo que su enmienda está hecha para no hacer nada. Y como a mí me interesa y a mi Grupo le interesa que se haga algo por las mujeres, y cuanto antes mejor porque lo están necesitando y lo están demandando a gritos, mi Grupo va a seguir adelante con su Proposición, porque cree que es la única manera de que de verdad esto pueda seguir adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señora Presidenta. Señorías. Señora Ortega, sinceramente escuchándole, y poniendo la máxima atención de la que me ha sido posible, por mucha que le he

prestado, no le he logrado entender. No he logrado entender cómo es posible que presentando una enmienda que pretende ser más amplia que su Proposición no de Ley, por la idea de incluir a los menores, por la idea de realizar convenios con otros organismos que no sea el Colegio de Abogados, pueda usted decir que se va a oponer a esta transaccional por muy buena voluntad que haya visto en este Diputado. Realmente la buena voluntad le aseguro que ha existido, como creo o estoy seguro que existirá siempre en todas las enmiendas que se produzcan en esta Cámara; pero le aseguro que no puedo entender las razones que ha aducido para no admitir la enmienda, entre ellas las de que no ve concreción en los convenios que vamos a hacer.

Bueno. Desde luego en la Proposición no de Ley que ustedes proponen, que ustedes han presentado, se habla de un convenio con el Colegio de Abogados. Yo ni siquiera sé si usted conoce que el Colegio de Abogados puede incluso no tener interés en aprobar este convenio. Es decir, el Colegio de Abogados puede ¡no tener el más mínimo interés en aprobar este convenio! Por eso pretendíamos, dejar una puerta abierta a realizar otro tipo de convenios distintos. Yo creo, que eso en ningún caso era malo.

Yo creo que el tratar de aprovechar una ocasión como la que teníamos ahora para defender de verdad los intereses de las mujeres, de todas las mujeres, de las mujeres maltratadas, de los menores, de quienes sufren violencias, desaprovechar esa oportunidad quizás por un "yo he presentado esta Proposición, usted me presenta esta enmienda, no aprobar lo que los demás presentamos", yo creo que es perder una bonita oportunidad de que en esta Cámara y todos de acuerdo, defendamos los intereses de la mujer que pueda ser objeto de malos tratos.

Yo respeto mucho lo que el señor Arenas en el ámbito de sus actuaciones diga, pero es que yo creo que lo que se está haciendo con esta enmienda es incluso ir más allá de lo que el propio señor Arenas ha dicho. Es decir, nosotros creemos, que nuestro espíritu de diálogo y nuestro espíritu de colaboración en este sentido no puede ser más amplio. Le hemos reconocido en el ámbito de los juicios de faltas, que es el ámbito en el que se puede producir esa falta de asistencia jurídica que

usted tanto reclama, es el ámbito en el que nosotros estamos de acuerdo que se podían firmar convenios. Le estamos reconociendo que en los delitos, ya tenemos al Ministerio Fiscal. Le estamos diciendo que en los juicios de faltas, es donde se pueden hacer los convenios; yo no entiendo en modo alguno, cuál es la dificultad para que el Grupo Socialista pueda admitir esta enmienda. Por eso sintiéndolo mucho, de no ser aceptada, votaremos en contra de la Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez-Portillo.

Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora Presidenta. Yo he entendido de las dos intervenciones, que parece ser que los dos Grupos Parlamentarios mayoritarios están absolutamente de acuerdo en el fondo del contenido de la Proposición no de Ley. Que quizás la única diferencia o el único punto de desencuentro puede ser el texto tanto de la Proposición, como de la enmienda para uno u otro Grupo. Yo estoy de acuerdo con la señora Ortega, en que quizá la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, aunque aparentemente parece ser más amplia o parece querer ampliar incluso el sector de población al que puede afectar, sí que es bastante inconcreta en el fondo y bien podría uno pensar que podía llegarse a algún tipo de acuerdo que realmente recogiera ese espíritu de lo que se persigue con la Proposición no de Ley, y que finalmente se pudiera conseguir proporcionar a todas las víctimas de los delitos violentos esa asistencia jurídica en las faltas.

Siendo así, entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la Proposición que ha presentado, el Grupo Popular -como ya ha anunciado- votará en contra. Yo anuncio la abstención de este Grupo Parlamentario. Pero sí que espero, puesto que lo he deducido así de las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que con independencia de que se apruebe o no la Proposición no de Ley defendida por la señora Ortega, finalmente sea una cuestión que el Gobierno abordará dentro de sus Presupuestos y prestará ese servicio que se reclama hoy desde la Cámara, puesto que entiendo que al menos el espíritu de

los Grupos Parlamentarios que hasta ahora nos hemos pronunciado, sigue siendo coincidente en este sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Izquierda Unida. Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Desde el escaño. El Grupo de Izquierda Unida va a aprobar, a apoyar, la Proposición no de Ley que hace la señora Inmaculada Ortega. No estamos de acuerdo con la enmienda transaccional que presenta el Gobierno, porque la entendemos que es tan amplia, tan amplia, que es una declaración de buenas intenciones inconcreta y ambigua. Ambigua, porque no concreta absolutamente nada de los convenios que son necesarios.

Y luego me gustaría saber, ¿qué entiende por carencia de medios suficientes? Yo creo que es sabido por todos y por todas, que las mujeres dependen económicamente, la mayoría de ellas, de sus maridos. Que no tienen una independencia económica. Y que si tienen algún bien, normalmente suele ser compartido. En caso de malos tratos se supone, que esta dependencia económica le permite no disfrutar de la economía que necesitaría para hacerle frente a las denuncias si no hay un convenio de colaboración, en este caso con el Colegio de Abogados, que le permita una atención jurídica gratuita. Es por ello que vamos a aprobar la enmienda de la señora Ortega, porque es concreta y especifica claramente el contenido en este caso que recoge en su Proposición no de Ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Procedemos a la votación de la Proposición no de Ley debatida al no haber sido admitida la enmienda, tal como fue presentada en esta Cámara.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Medrano Martín): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Pro-

posición no de Ley debatida.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas v Medio Ambiente): Bien. Ha salido el debate, la cuestión relativa no sólo a la Proposición no de Ley sobre violencia ejercida sobre mujeres, sino también en general sobre las oficinas de atención a la víctima. Yo creo que es momento de sintonizar con los diversos sentires que se han producido en el Parlamento, y desde luego señalar que el Gobierno lleva trabajando hace bastante tiempo en esta línea, y que en estos momentos, respecto a la Oficina de atención a la víctima, se han producido los siguientes avances. Hay un convenio cerrado con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, está pasado por la Comisión de Política Autonómica y está a la falta de la firma formal, y, por lo tanto, de la entrada en vigencia en esta Comunidad Autónoma de la Oficina de atención a la víctima. Hay que señalar que, bueno, las cuestiones relativas a la Justicia son complejas, y que la Oficina de atención a la víctima no sólo va a prestar servicio letrado y jurídico a las víctimas de cualquier tipo -no sólo que afectan a las mujeres y no respecto a un tipo de delitos, sino en general-, que además no sólo va a ser -como he dicho- jurídica, sino desde el punto de vista psicológico y asistencial en el sentido general que se está produciendo en el resto de oficinas abiertas.

Yo espero, una vez que se solventen los trámites complejos que afectan a cuatro instituciones, que en el seno de la Comisión multilateral entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja, pueda acordarse esta firma de inmediato y la puesta en marcha de un servicio -como he dicho- también mucho más amplio y complejo que la asistencia letrada, cual es también la psicológica y asistencial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. En primer lugar, debate del Proyecto de Ley del Menor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Cámara y la Junta de Portavoces, el debate se realizará de la siguiente forma. En primer lugar, presentación de la iniciativa por un miembro del Consejo de Gobierno. Segundo, presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, quince minutos. Debate y votación del articulado, artículo por artículo y enmienda por enmienda. Debate y votación de Exposición de Motivos. Los turnos a favor y en contra de cada enmienda serán de tres minutos máximo. El turno de explicación de voto, si procede, según el artículo 67 del Reglamento.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, para la presentación del Dictamen.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, para dar lectura a la tramitación del Proyecto de Ley del Menor.

El Proyecto se presentó en el Registro de la Cámara el 13 de junio de 1997. El 20 del mismo mes la Mesa de la Cámara acuerda calificar el Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, perdón, de la Diputación General, y la apertura del plazo de presentación de las enmiendas, así como su envío a la Comisión de Salud; quedando condicionada la ejecución de los acuerdos, a la declaración de especial importancia y urgencia que tiene lugar el día 10. El día 16 de septiembre de 1997, se publica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie A, núm. 102.

En segundo lugar, con respecto a la tramitación de enmiendas, el 18 de septiembre finaliza el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley. El Grupo Parlamentario del Partido Riojano solicita una prórroga de dicho plazo el día 30 de octubre, siendo aceptada por la Mesa y Junta de Portavoces dicha solicitud, ampliándolo hasta el 13 de octubre.

El 9 de octubre el Grupo Socialista presenta enmienda a la totalidad con texto alternativo. Es

calificada por la Mesa de la Comisión de Educación el 15 de octubre, y publicada el 17 en el Boletín de la Diputación Serie A, núm. 106. Es rechazada en Pleno, celebrado el 30 de octubre de 1997.

Las doscientas treinta y cuatro enmiendas parciales presentadas se desglosan de la siguiente forma. Cincuenta y dos, del Grupo Parlamentario Socialista; cincuenta y dos, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano; y ciento veintiocho, de Izquierda Unida-La Rioja. Su tramitación sigue las siguientes fases.

El 15 de octubre la Mesa de la Comisión de Educación acuerda, primero, calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas. Segundo, ordenar su publicación en el Boletín núm. 110, de 4 de noviembre.

La Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en reunión celebrada el 22 de diciembre, designa la Ponencia que ha de informar sobre el Proyecto de Ley. Queda configurada con los siguientes Diputados. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Alberto Olarte Arce, don Luis Fernández Rodríguez y don Luis Martínez-Portillo Subero; por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Ortega Martínez y don Pablo Rubio Medrano; por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, doña Juana Clavero Molina; y por el Grupo del Partido Riojano, don Miguel González de Legarra.

Los días 13, 16, 22, 30 de enero y 3, 10 y 17 de febrero se reúne la Ponencia, informando favorablemente cuarenta y seis enmiendas; desfavorablemente ciento cincuenta y seis; se retiran treinta y dos; y se elabora el Informe correspondiente, que se publica el 23 de febrero en el Boletín Serie A, núm. 135.

En reunión de la Comisión de Salud celebrada el 25 de febrero, se aceptan todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia y se rechazan las informadas desfavorablemente. Tras elaborarse el Dictamen correspondiente, se designa relator ante el Pleno al Presidente de la misma. Para su defensa ante el Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista, Partido Riojano e Izquierda Unida-La Rioja, mantienen las enmiendas rechazadas en la Comisión para su defensa en el Pleno. El Dictamen de la Comisión, relator y votos particulares para su defensa ante el Pleno, se publican el

27 de febrero en los Boletines de la Serie A, núms. 137 y 138. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Procedemos al debate de la Ley.

Se ha presentado al título de la Ley una enmienda del Grupo Izquierda Unida, la enmienda número 107.

Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Agrupamos...

SRA. PRESIDENTA: Muy bien, señora Diputada. Agrupamos entonces para la defensa todas las enmiendas. Empezamos por la 107.

SRA. CLAVERO MOLINA: En el Pleno, quiero recordar, del día 30 de octubre -exactamente no lo tengo aquí apuntado- debatimos el Proyecto alternativo, que presentaba el Grupo Socialista al Proyecto de Ley del Menor. En aquel entonces yo dije, que era una Ley bastante compleja y difícil de enmendar. En cualquier caso, nos costó mucho en su momento realizar las enmiendas y presentamos ciento veintiocho enmiendas a la Ley del Menor, con la intención de que fueran aceptadas en su totalidad para mejorar en profundidad el Proyecto que se nos presentaba. Valoramos positivamente, después de las diferentes Comisiones de trabajo que han sido bastantes e intensas. Y valoramos positivamente las enmiendas aceptadas, puesto que mejoran el Proyecto; aunque van a tener dificultades entendemos para aplicarlas, puesto que algunas están relacionadas con las no aceptadas.

Y me explico. Nos ha sido aceptada la enmienda que presentábamos al artículo 5, en la cual nosotros en uno de los puntos decíamos lo siguiente: "Igualmente, los recursos de los sistemas sanitarios y educativos serán puestos a disposición de los programas que se regulan en la presente Ley y de los que se sigan en el futuro". Programas que desarrollamos en las enmiendas al Capítulo II, como "planes de integración y de apoyo familiar", que no han sido aceptadas, y en las cuales recogemos lo siguiente: "Plan de integración de atención a las personas menores de edad." "Necesidades y recursos." "Ámbito temporal y territorial de la

planificación." "Aprobación y contenido de la planificación."

"Con el fin de implantar las medidas de prevención y defensa, asistencia y rehabilitación, resocialización e inserción, el Plan Integral de Atención a las personas menores de edad incluirá preceptivamente el desarrollo de los siguientes programas:"

"Campañas informativas y servicios de asesoramiento y primer diagnóstico", como también el absentismo escolar y la promoción de la cooperación social, que los Ayuntamientos implantarán con los servicios sociales necesarios.

"Campañas autonómicas y servicio de diagnósticos especializados", que el Gobierno de La Rioja implantará a través de sus respectivos departamentos.

"Salud infantil e inserción laboral."

"Prevención de malos tratos, inserción escolar y laboral y eliminación de barreras."

"La ordenación de la cooperación social."

"Con este fin el Gobierno de La Rioja desarrollará, al menos, las siguientes actuaciones:

- a) Acreditación de centros y servicios.
- b) Regulación del régimen de cooperación.
- c) Reconocimiento las instituciones colaboradoras de integración familiar."

"La guarda y la tutela de las personas menores de edad."

"El programa de convivencia tiene por finalidad el mantenimiento de las personas menores de edad en su propia familia y la integración transitoria o definitiva en otros núcleos de convivencia que favorezcan su desarrollo integral."

Todo esto que acabo de explicar está relacionado con los programas que citamos en el artículo 5, sin los cuales queda un vacío importante en la regulación de la Ley, y espero que este Parlamento vote favorablemente a las enmiendas del Capítulo II por lógica y coherencia legislativa.

Por la misma lógica no entendemos por qué no se nos ha aceptado nuestra enmienda 107, modificando el título de la Ley, "Proyecto de Ley del Menor", que manifiesta prepotencia de los varones respecto de las mujeres, puesto que se nos han aceptado enmiendas de corrección del lenguaje sexista importante en todo el texto. Sabemos por experiencia las dificultades que conlleva la corrección exhaustiva del lenguaje sexista, no consi-

guiendo el objetivo como se puede apreciar en algunas de nuestras enmiendas; pero creemos importante que se recoja la voluntad expresada en este Parlamento por el Presidente, en cuanto a la corrección del lenguaje sexista imperante en la Administración Pública. Sorprendentemente en el título del último Proyecto de Ley presentado en esta Cámara, se empieza a recoger "personas usuarias" en vez de "usuarios" como venía siendo habitual. No es lógico que en dos Leyes que están en tramitación parlamentaria, se recoja en una este criterio y en la otra no.

Por otra parte, "los poderes públicos tienen la obligación constitucional de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de las personas menores de edad. La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencia exclusiva en esta materia. El mandato y compromiso asumido obliga al desarrollo efectivo de la protección jurídica de las personas menores de edad, mediante instrumentos legislativos que han ido sucediéndose en los últimos años, y que como consecuencia de su aplicación, han puesto de manifiesto la existencia de problemas o de carencias en la regulación que hacen necesaria la adopción de medidas legislativas", desarrolladas en nuestra enmienda 149.

Nuestras enmiendas establecen que "las personas menores de edad deben de gozar de una protección especial" y desarrollan y amplían los derechos "al objeto de que sirvan de marco al que debe someterse toda legislación."

Con nuestra enmienda 137, al artículo 21, hacemos una ampliación importante del derecho a la protección de la salud, incluyendo la "identificación en el momento de su nacimiento, de acuerdo con los métodos más avanzados y precisos, mediante un Documento de Identificación que se entregará inmediatamente tras el alumbramiento a la madre o a la persona designada por ésta.

El documento de identificación será expedido con las condiciones y requisitos que reglamentariamente se determinen, por el Centro Sanitario en el que haya tenido lugar el parto."

Nos parece tan importante este tema, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado a la Mesa de la Diputación General una Proposición no de Ley para su debate en Pleno, sobre el derecho a la identificación de las personas en el momento de su nacimiento.

También es importante que se recoja el derecho de las personas menores de edad "al medio ambiente no contaminado y a beneficiarse de un alojamiento salubre y de una alimentación sana", para lo cual las Administraciones Públicas de La Rioja deben de promover:

- "a) El respeto y conocimiento de la Naturaleza por parte de las personas menores de edad, informándoles sobre la importancia de un medio ambiente saludable y capacitándolas para el uso positivo de éste.
- b) Visitas y rutas programadas por los diversos entornos naturales.
- c) Programas informativos, divulgativos y de concienciación sobre el reciclaje de residuos, el uso responsable de recursos naturales y específicamente de energías limpias, y, en general, sobre la necesidad de adquirir unos hábitos saludables para la conservación del medio ambiente."

Como también el "derecho al espacio urbano." Para ello también las Administraciones de la Comunidad Autónoma se deberán de comprometer:

- "a) Que los planes urbanísticos o normas subsidiarias contemplen las reservas de suelo necesario para usos infantiles y equipamientos para la infancia y la adolescencia, de modo que las necesidades específicas de las personas menores de edad se tengan en cuenta en la concepción del espacio urbano.
- b) La peatonalización de los lugares circundantes a los centros escolares y otros de frecuente uso infantil, garantizándose el acceso sin peligro a los mismos.
- c) Disponer de espacios diferenciados para el uso infantil y de adolescentes en los espacios públicos, a los que se dotará de mobiliario urbano adaptado a las necesidades de uso con especial garantía de sus condiciones de seguridad.
- d) La toma en consideración de las dificultades de movilidad de las personas menores de edad discapacitadas mediante la eliminación de barreras arquitectónicas en las nuevas construcciones y la adaptación de las antiguas."

"Los derechos enumerados en la Ley, deben de tener una traslación práctica que garantice su respeto y ejercicio, determinando el papel de la Administración y de quienes ejercen la responsabilidad parental en orden a su cumplimiento efectivo. A tal fin se sigue un papel activo y no meramente pasivo de las Administraciones Públicas, comprometiéndolas a poner al servicio de las personas menores de edad sus recursos y su papel rector de la vida social, y obligándolas a que la falta de recursos sociales básicos no afecte a sus derechos y a que adopten medidas que garanticen la corrección de las desigualdades sociales", recogido en nuestras enmiendas a los artículos 1 y 3.

"Es objetivo fundamental de nuestras enmiendas, la protección de las personas menores de edad, implicando a los particulares, las instituciones y las Administraciones Públicas en esta labor, estableciendo sus obligaciones, responsabilidades y pautas de actuación."

Proponemos que "las Administraciones locales, en el marco de la legislación vigente y a través de sus servicios sociales realicen, en el ámbito de su competencia, las funciones de prevención, información, promoción y reinserción social en materia de las personas menores de edad, y colaborarán con la Comunidad Autónoma de La Rioja en la orientación y seguimiento de los casos que requieran su intervención en el propio medio."

También, que "la Comunidad Autónoma de La Rioja preste la necesaria cooperación técnica y financiera para el efectivo cumplimiento de estas funciones, atendiendo fundamentalmente al nivel de asunción por las correspondientes Corporaciones Locales de las funciones que se regulan en el Proyecto de Ley."

En nuestra enmienda al artículo 27 se refuerzan también los mecanismos de garantía, así como la intervención del Ministerio Fiscal y de los Jueces y la obligación de que los actos sean motivados y notificados "de forma comprensible para los afectados" y que se le indiquen las vías de recurso de los mismos.

Una novedad importante supone la creación de la figura del Defensor del menor, que viene a incrementar las garantías de respecto de los derechos de las personas menores de edad por los poderes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recogido en la enmienda 114.

Especial atención merece la acogida de las personas menores de edad en centros residenciales, haciéndose mención expresa de que esta medida debe de ser la "más breve posible" y que se debe de procurar la integración en la experiencia

de la vida familiar, estableciéndose mecanismos de control y supervisión de dichos centros. En este sentido se introduce la posibilidad de establecer una guarda provisional de las personas menores de edad con carácter previo al acogimiento, lo que viene a superar la situación anterior, que las entidades públicas no tenían otra opción que el internamiento mientras se trataba el expediente de acogimiento familiar o adopción. Asimismo, al objeto de garantizar los derechos de las personas menores de edad en una cuestión tan delicada como es el internamiento en un centro psiquiátrico, "se establece la intervención del Juez y el informe preceptivo del Ministerio Fiscal", equiparándosele a la figura del presunto incapaz; todo esto recogido en las enmiendas de la 185 a la 190.

En el ámbito de la adopción es fundamental que la Ley tome en cuenta el fenómeno de la aparición de entidades de mediación en las adopciones internacionales.

Nuestra enmienda 205 al artículo 59 viene a establecer medidas de control y garantía que aseguran el correcto obrar de las mismas, al objeto de que su actividad sea respetuosa con los derechos de las personas menores de edad y que estén capacitadas para su función, precisando más el papel de las entidades públicas y de los mecanismos de control y garantía.

En materia de adopción nuestra enmienda 212 establece, que "se regirá, en cuanto a su constitución y efecto, por lo que dispone la legislación civil del Estado."

"Las propuestas previas que, en su caso, deba realizar la Comunidad Autónoma de La Rioja deberían ser formuladas por la Comisión técnica de adopción, acogimiento y tutela, cuya organización y funciones se desarrollarán reglamentariamente atendiendo al supremo interés de las personas menores de edad. No debe de ser en ningún caso considerada una medida discriminatoria para conceder una adopción, el tipo de núcleo de convivencia familiar por el que hayan optado libremente las personas que soliciten la adopción."

Consideramos de vital importancia el voto favorable de estas enmiendas, para mejorar en profundidad el Proyecto de Ley, y que responda a la voluntad manifestada por el Portavoz del Grupo Popular en el Pleno del día 30 de octubre, que decía: "Y estén ustedes seguros que el Grupo Po-

pular aceptará aquellas enmiendas que mejoren el texto, hasta intentar que esta Ley sea aprobada por unanimidad." Esperemos que estas enmiendas sean aprobadas favorablemente en este Pleno, para que así sea. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Pasamos al Capítulo I. Ámbitos y fines de la Ley. Artículo 1.

Se ha presentado un... Enmienda número 55, Grupo Parlamentario Riojano.

Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso agruparé también en una sola intervención el turno de defensa de todas las enmiendas que el Partido Riojano ha presentado a este Proyecto de Ley, y procuraré ser todo lo breve que sea posible, ya que lamentablemente ya conozco cuál va a ser el resultado de las votaciones a esta Ley. Y lo conozco, Señorías, y sé que no van a prosperar las enmiendas del Partido Riojano, y casi con total seguridad tampoco lo harán el resto de las enmiendas presentadas por el resto de los Grupos de la oposición; porque ya nos lo dijo el señor Olarte con ocasión del Debate de la enmienda a la totalidad que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, y que tuvimos ocasión de debatir en el Pleno del día 30 de octubre último. En aquel debate el señor Olarte nos dijo, que el texto del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno era el que se iba a aprobar -recordará usted señor Olarte-, porque era el que le gustaba al Partido Popular. ¡Qué pedazo de argumento! ¿Eh? ¡Ya ven! Todavía no habíamos hablado nada con respecto a las enmiendas parciales y ya nos aseguraba el Portavoz del Partido Popular, que nada iba a conseguir modificar el criterio de su Grupo con respecto a este Proyecto de Ley.

Yo tengo que reconocer, ingenuo de mí, que todavía albergaba la esperanza de que en el proceso de debate de Ponencia conseguiríamos ablandar en el mejor sentido de la palabra- al Partido Popular, y que alguna enmienda sustancial y de contenido importante aceptarían, y, sobre todo, que se avendrían a entender que el criterio que aportábamos, al menos desde el Partido Riojano con nuestras enmiendas parciales, era de clara intención constructiva y con el ánimo sincero de mejorar el

texto propuesto por el Gobierno. Creo que nadie puede negar, al tenor de la cantidad importante de enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios, que este Proyecto de Ley es manifiestamente mejorable, sobre todo teniendo en cuenta el contenido de las mismas y especialmente la materia tan delicada que se pretende regular con esta Proposición de Ley.

En el Partido Riojano, Señorías, creemos firmemente, que a la hora de elaborar y dictar leyes los legisladores debemos perseguir dos objetivos claramente diferenciados, con respecto a la repercusión que estas leyes deben tener sobre los ciudadanos. Lógicamente toda Ley tiene un principio, en principio un carácter restrictivo o limitativo, que trata de establecerse como criterio mínimo de la convivencia social; un criterio de restricción que puede llegar incluso a ser coercitivo y que desde luego persigue establecer una serie de obligaciones sobre los ciudadanos. Pero por otro lado estamos también convencidos que el primer objetivo que debe perseguir una Ley mucho antes que el de la prohibición, debe ser el establecimiento de criterios educativos o formativos entre los ciudadanos. Es decir, que antes de prohibir y castigar, la Ley debe intentar formar y enseñar al ciudadano sobre cuál es el correcto comportamiento y cuál es la norma básica que los ciudadanos nos hemos dado a través de estas leyes precisamente para convivir en sociedad. Ésta es precisamente la primera cuestión que surge ante la lectura del Proyecto de Ley del Menor presentado por el Gobierno, y la fundamental diferencia que surge entre el criterio utilizado por el Gobierno y por el Partido Popular a la hora de legislar, y el utilizado por el Partido Riojano que yo creo que puede llegar a considerarse incluso como una discrepancia ideológica importante.

Con esta Ley el Gobierno y el Partido Popular pretenden únicamente establecer normas, determinar prohibiciones y establecer limitaciones en la conducta de los ciudadanos de La Rioja, despreciando a nuestro juicio y desaprovechando una importantísima ocasión de educar socialmente a través del texto legislativo. Con esta Ley el Partido Popular quiere únicamente imponer obligaciones, pero rechaza abiertamente recordar, educar y fomentar, el conocimiento de los derechos de los ciudadanos que conseguirían hacerles comprender

mejor precisamente cuáles son sus obligaciones para con la sociedad. No podemos decir que esta Ley, propuesta por el Gobierno, sea una Ley del menor, en el sentido de que sea un texto legal que persiga la protección del menor, sino que únicamente lo que trata de hacer es regular la protección jurídica del menor.

Desde el punto de vista del Partido Riojano esta Ley o este Proyecto de Ley no es el que La Rioja necesita, ni puede llamársela con rigor Ley del menor, porque no trata al menor y al adolescente de forma global previendo toda la variedad de conflictos y situaciones problemáticas que afectan a los niños y a los jóvenes en esta Comunidad Autónoma, situaciones que incluso en nuestra Comunidad llegan a ser dramáticas en demasiadas ocasiones. Esta Ley se limita exclusivamente a ordenar la situación administrativa del menor desamparado, estableciendo estrictas y no siempre acertadas regulaciones administrativas para los casos de adopción, tutela y abandono, que incluso mantienen carencias importantes que entendemos desde nuestro Grupo político que pueden y deben ser mejorables.

Con nuestras enmiendas parciales pretendemos, por tanto, proporcionar al texto legal propuesto por el Gobierno ese carácter educativo del que entendemos que carece la Ley, definiendo y asegurando mediante enmiendas presentadas a este Proyecto cuáles son y cómo pueden ejercer los menores sus derechos. De acuerdo que esos derechos ya están reconocidos en otros textos legales y en declaraciones institucionales incluso de ámbito internacional, pero entiendo que eso no es obstáculo para afianzarlos y para reconocer incluso otros nuevos, puesto que los tiempos avanzan y avanzan rápidamente, y hay cuestiones e innovaciones tecnológicas incluso que no están contempladas en otras normas, y que precisamente pueden actualizarse en este nuevo ordenamiento legal que nos damos desde La Rioja y que incluso, que creo, digo, pueden aprovecharse a la hora de hacer una legislación nueva. Cerrarse en banda sobre estos aspectos con argumentaciones tan peregrinas, a nuestro juicio, y de tan escasa enjundia, como las que ha esgrimido el Partido Popular en los trabajos de la Ponencia, nos parece una actitud retrógrada y regresiva cuando no una muestra del -como diría el Portavoz del Grupo Popular, señor Escobar- involucionismo que caracteriza al Gobierno del Partido Popular.

Tengo que añadir, Señorías, que observo además y observo con absoluta preocupación, con verdadera preocupación, cómo precisamente es desde la Consejería de Salud y concretamente desde el departamento de Bienestar Social desde donde nos están llegando a esta Diputación General una serie de textos legislativos -y éste es uno de ellos, no el último lamentablemente-, en los que uno aprecia cierto ramalazo cada vez mayor de autoritarismo y de deseo de controlar los sectores de la población a los que se dirigen esos textos legales.

Este afán de ocultar a los ciudadanos, en este caso a los menores de edad, cuáles son sus derechos, nos parece preocupante y nos parece especialmente grave y es algo que con nuestras enmiendas parciales hemos pretendido precisamente rectificar. También queremos con ellas rectificar, y en este caso creo que otros Grupos han tenido quizá mayor oportunidad que el del Partido Riojano para presentar enmiendas en este sentido, no porque no lo hayamos intentado... Efectivamente, como decía muy bien el relator, solicitamos la ampliación del plazo de enmiendas y aún así, debido a la complicación del texto legal y al escaso tiempo de que disponíamos, no tuvimos tiempo de presentar enmiendas a todos los artículos que contempla esta Ley. Pero aún así, sí que hemos pretendido también con nuestras enmiendas rectificar y afinar las condiciones que la Ley establece en los sistemas de adopción y tutela fundamentalmente.

Estamos legislando, Señorías, sobre asuntos muy delicados que afectan al futuro de las personas; un futuro que puede quedar dramáticamente marcado en algunos casos por decisiones administrativas equivocadas; algo de lo que lamentablemente también hemos tenido una evidencia reciente y lamentable en esta misma Diputación, experiencias francamente amargas para sus protagonistas, que estamos obligados desde esta Diputación General a regular con la esperanza de que puedan corregirse con nuestro concurso, en este caso con la promulgación de una Ley del menor, que sea precisamente eso y no otra cosa.

Quiero, finalizando ya, repetir una vez más el criterio del Partido Riojano de que una Ley de estas características tiene la obligación de basarse en la potenciación, la atención y la protección a la familia, como el más importante núcleo de desarrollo social, económico, cultural e incluso político de nuestra tierra; ya que la familia sigue siendo la unidad básica de la sociedad riojana, y supone por tanto el entorno más adecuado para el desarrollo, la formación, la educación y, sobre todo, la protección de los menores. Por lo que seguimos insistiendo en que una Ley como ésta, debería tender precisamente a reconocer y a regular esta labor fundamental de la familia en la formación y custodia del menor. Sin embargo, aunque a algunos les cueste trabajo creerlo, procediendo el Proyecto de Ley del Grupo político y del Gobierno que procede, esta Ley elude cualquier compromiso en ese sentido.

No voy a entrar por lo tanto, Señorías -y concluyo con esto-, a desmenuzar el contenido de las cincuenta y seis enmiendas parciales presentadas por el Partido Riojano, aun sabiendo incluso que quizás con ello me arriesgo a incitar al Portavoz del Partido Popular a crecerse. Pero tengo que reconocer, que la obcecación, la escasa falta de miras, la sumisión al órgano redactor del Proyecto de Ley, y la permanente visión de fantasmas en cada una de las enmiendas que se han debatido en el seno de la Ponencia, ha demostrado el Partido Popular con ello y ha conseguido desanimar a este Grupo Parlamentario, con respecto al resultado del debate político de esta Ley como decía al principio. Si ése era su objetivo, señor Olarte, señores del Partido Popular, les felicito muy a mi pesar, pero creo que una vez más con ello han conseguido ustedes hacer un flaco favor, un muy flaco favor a los ciudadanos de La Rioja, y lo más lamentable es que en esta ocasión el daño se lo están haciendo y se lo hacen con la aprobación de esta Ley, precisamente a los ciudadanos más desprotegidos de esta Comunidad como son los niños y los jóvenes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Grupo Parlamentario Socialista. Señor Rubio, tiene la palabra.

Silencio por favor. Silencio por favor.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados y Diputadas. Señores miembros del Gobierno. Señor Consejero de Sa-

lud, Consumo y Bienestar Social, que es el responsable del Proyecto de Ley del Menor. Agruparé todas las enmiendas menos siete. Dejaré... De la 39 a la 45 las dejaré para después. Me reservaré en mi intervención, para hablar posteriormente de adopciones.

¡Bueno! De todos es conocido, que la actividad política está llena de situaciones de peligro y de riesgo ¿no?, y ésta es una de ellas. Mi Grupo Parlamentario me mandata a una misión arriesgada, que es defender, intentar defender, cincuenta enmiendas nada más y nada menos -pensaba defenderlas una por una, pero al final he decidido acumular casi todas-, con la seguridad además de que van a ser rechazadas -lo adivino así, mirando el vaso este de agua- pues prácticamente todas, o todas sin excepción. Y además... Pues eso, no morir en el intento, ni dormir a nadie de los señores y de las señoras Diputadas y Diputados en el intento. Y esta misión yo intentaré cubrirla con éxito en esta avanzada, en este puesto avanzado entre la oposición y el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, que es esta tribuna ¿no? Es una labor, sin duda, difícil ¿no? Porque, la verdad, intentar resumir un Proyecto de Ley que posiblemente pues yo creo que, lamentablemente además en cuanto a valoración, no ha concitado ningún interés o el más mínimo interés incluso para el propio Gobierno a lo largo de toda su exposición, de todo su debate, pues es una tarea tan baldía, tan inútil, como esforzada. Pero intentaré explicarlo. Intentaré explicarle también a mi Grupo, que es importante rechazar este Proyecto de Ley fundamentalmente, porque, a pesar de que estamos tratando una cuestión importante que son los niños, los derechos de los niños, derechos de los niños que están dentro de una tradición jurídica que ya tuvimos ocasión de comentar -como bien recordaba la señora Clavero- el 30 de octubre pasado, que en nuestra tradición jurídica los niños no existen ¿no?, igual que las mujeres tampoco existen, son una parte, una posesión del padre de familia, que se podía disponer libremente en nuestra tradición jurídica. Y posteriormente a partir de la Revolución Francesa y Americana -los españoles no tuvimos revolución y hemos tenido que traer algunas de fuera- pues incorporamos los derechos de los ciudadanos en principio y después posteriormente en este siglo XX, al cual aludía con su docta doctrina el señor Fernández, incorporamos los derechos de la mujer y posteriormente estamos incorporando progresivamente los derechos de los niños.

Lamentablemente esta Ley no es una Ley del siglo XX, ni tampoco del XXI. Nos recupera el espíritu de la regeneración del 98 que tan interesados están el Grupo Popular o el Partido Popular, y es una Ley yo creo que próxima al desastre de Filipinas y de Cuba y al acorazado Maine ¿no? Es decir, es una Ley decimonónica como nosotros, como los socialistas ¿no?, que intentamos cambiar el mundo cuando ya se sabe que el mundo no se puede cambiar. Hay que dejarlo todo al libre mercado.

Y decimos que este Proyecto de Ley es un Proyecto que no es adecuado, porque no incorpora los derechos. Pero una parte de ella a mí me gustaría hablar en términos jurídicos si me lo permiten, y quisiera decir que es una Ley técnicamente deficiente. Y lamento además, los intentos que ha habido sin duda en la Ponencia. A pesar del resultado final ha habido un ambiente correcto y además un intento me parece por parte de los ponentes, incluso de los ponentes del Partido Popular, de respirar un ambiente en el que se pudiera perfeccionar técnicamente una Ley que es muy imperfecta. ¿Por qué un Diputado socialista dice esto en este momento? La respuesta que pueden tener los Diputados del Partido Popular que no hayan leído la Ley, es fácil. Porque estamos en la oposición. Y los de la oposición o del Partido Socialista siempre están en contra, de todo lo que vaya a hacer el Gobierno. Pero yo creo que si ustedes tomaran la molestia -que sé que es difícilde leerla verían, que esto no es así. Porque ¡fíjense! Vamos a hablar de la Ley del menor y no sabemos lo que es un menor, no se define el menor. Alguien podría decir, ¡bueno! Los menores son todas las personas, todos los ciudadanos, que tienen menos de 18 años. ¡Esto no lo ponen en la Ley! Tampoco se puede presumir, tampoco se puede adivinar, ni siquiera mirando a esta bola que he dicho que era el vaso. Porque, por ejemplo, hay una convención, la Convención Europea del 20 de mayo de 1980, que dice que los menores son aquellos que tengan menos de 16 años. ¿Estamos hablando de los menores de 16 años o de los menores de 18 años? Los Jueces cuando tengan que interpretar tendrán que hacer una labor en esta materia, y espero que resuelvan -les digo mi opinión si la van a leer, que no la leerán sin duda los Jueces- que estamos hablando de los menores de 18 años. ¡Pero no se habla en la Ley que estamos hablando de estos menores! Se podía hablar de los menores de 3 años. Porque... Después hablaré de la crianza. Pero, entre otras cosas habla del derecho a la crianza de los niños, como un elemento integral de la educación y de la atención de los niños en este Proyecto de Ley. Y la crianza ya saben que es, la alimentación que reciben de las madres o de las nodrizas durante la época de lactancia. Y ése es el derecho que tienen los niños, los menores, en esta Ley.

¡No habla tampoco del objeto! En el debate este del 30 de octubre yo me empeñé personalmente, que me parecía que no era una Ley de derechos de los niños. Es una Ley solamente de una parte de los niños. La parte que recibe el trato más duro de la sociedad, que es el de la protección jurídica. La mayoría, yo creo que todos los Diputados -si no, me corrijan-, pues no hemos tenido una minoría de edad de protección, no hemos sufrido abusos, no hemos sido abandonados, no hemos pasado a situación de desamparo. Por lo tanto esta Ley no va a regular la situación del 95 ó más por ciento de los niños de nuestra Comunidad. Solamente va a regular la situación de una parte pequeña de los niños de nuestra Comunidad, y es una pena. Y es una pena también que incluso técnicamente diga que el objeto es la regulación de los derechos de los niños, porque solamente es de los menores en protección.

Es una Ley también reglamentista; es decir, habla... Algunas veces hemos discutido... Yo creo, que es incorrecto hablar de Consejerías. Bueno. Esta Ley llega a extremos insospechados. No sólo habla de Consejerías que mañana pueden desaparecer, no sólo habla de una Dirección General que mañana puede cambiar de nombre, sino incluso habla de Servicios; que mañana esto sí que cambiará de nombre, porque tienen que cambiarlo. Nosotros hemos criticado recientemente, que el IMSERSO tiene que adaptar la estructura orgánica de la Dirección General correspondiente de Bienestar Social.

Desordena técnicamente todos los preceptos, ¿no? Hablamos de cuestiones en las que no hay tampoco un orden técnico. Sería un poco prolijo hablar... E incluso a veces se permite el lujo de decir... Dice, que los menores tienen los derechos civiles y políticos que marca la Ley. Nuestra Comunidad no tiene competencias para hablar de derechos civiles y políticos de los niños. Los tiene... Conforme a la Constitución los tiene el Estado, el Parlamento, el Congreso y el Senado, las Cortes Generales.

Habla también de cuestiones en las que se vulnera el principio de legalidad. Por ejemplo -yo pongo una anécdota- el artículo 77, si ustedes lo leen al final, habla de que "la Dirección General de Bienestar Social establecerá las medidas judiciales pertinentes." ¿Cómo es posible que la Administración establezca medidas judiciales? ¿Ustedes me pueden dar la respuesta? ¿Algún Diputado del Partido Popular me podría contestar cómo en el artículo 77 diga que la Dirección General de Bienestar Social establece medidas judiciales?

Pero esto, que es interesante -al menos en este comentario me parece a mí-, no es lo más importante. Lo más importante es, que hay supuestos jurídicos que no se contemplan en la Ley, en el plano técnico que le comentaba.

Por ejemplo, ya saben que cuando se toma una medida de desamparo hay que preguntar, preguntar a los niños, habría que preguntar... La Ley no... Restringe este derecho. ¡Pero también hay que preguntar a los responsables de los niños! Y los responsables de los niños a veces son los padres, pero otras veces no existen los padres y son los tutores, o son los representantes legales. Esta Ley sorprendentemente solamente preguntará a los padres. ¿No se puede preguntar a los tutores? ¿No es obligatorio preguntar a los tutores? Pues no se contempla.

Tampoco se contemplan supuestos como puede ser, que a un acogimiento... Es decir, que un niño pase a una familia acogedora, y la familia natural, la familia biológica se oponga. ¿Por qué no se regula la oposición? Que además es una situación complicada para la familia biológica. Es decir, la familia biológica en muchos casos ¡estará en contra del acogimiento familiar! La Ley no lo regula. A nosotros nos parece que es un error, esto se determina en el artículo 57. Podía hacer la mención -si quieren evito- de los artículos. El anterior era el 39.2. El anterior era el 17, el 15, el 16, etc.

Se olvidan causas de cese. Por ejemplo, los acogimientos terminan cuando uno es mayor de edad. En esta Ley una persona puede llegar a ciento veinte años -si vive-, y si alguien se olvida de resolver el acogimiento familiar, pues seguirá acogido, porque, la mayoría de edad, no es una causa de cese del acogimiento familiar.

O no se recoge, por ejemplo, que las medidas de prevención deben ser notificadas. Puede sonar esto un poco técnico ¿no? Pero imagínense que ustedes tienen un niño al cual la Administración decide intervenir con una medida técnica, con una medida de prevención, como puede ser, por ejemplo, el colocarle un psicólogo o un asistente social al objeto de que establezca una intervención en ese menor. ¿Por qué los padres no tienen derecho a que se les notifique, a que se les dicte una resolución en esta materia? Son cuestiones además, que jurídicamente se han advertido. Existe algún informe jurídico aportado en la documentación, donde se hace reflejo de estas cuestiones. ¡Pero el Proyecto de Ley lo olvida! Como olvida las cuestiones anteriores, a pesar de que existía esta cuestión. A nosotros nos parecía de gravedad. Yo pedí la última vez -les advierto, la última vez que pido en esta materia en este tono ante el Pleno, e incluso personalmente ante algunos Diputados-, pedí que hubiera un informe del Consejo Consultivo, porque nos parecía que era importante dado que esta cuestión es la primera materia, la primera regulación, donde se rozan materias del Código Civil, de Derecho Civil. La respuesta ha sido una respuesta -a nosotros nos parece- que es inadecuada, incorrecta, por no utilizar otro adjetivo. Porque estamos rozando derechos de padres y derechos de niños que son importantes, y por lo tanto tendríamos que tener seguridad jurídica sobre algunas cuestiones que comentaba. Cuestiones jurídicas, como por ejemplo ustedes se olvidan que la Ley regula lo que es el desamparo. El desamparo es, pues un niño que requiere la atención de la Administración, porque no tiene padres que puedan cuidarlo por ejemplo. Se regulan los supuestos, yo se los leería, están en el artículo 37. Pues se los voy a leer.

¡Mire! En el artículo 37 habla de los supuestos de desamparo -si mal no me equivoco, posiblemente... No me equivoco-, en el 37.2. Es el

abandono del menor, los malos tratos físicos o psíquicos, el trastorno mental de los padres, la drogadicción habitual, los abusos sexuales, la inducción del menor a la mendicidad o cualquier forma de incumplimiento o ejercicio inadecuado de los deberes de protección. De la lectura es posible, que no deduzcan nada. Pero ¿qué pasa si no existe? Si no existe, ¿no es que haya abandono? Si no existe ningún responsable del menor porque han fallecido por ejemplo los padres y no hay ningún otro responsable familiar, este supuesto que es la ausencia, la inexistencia de personas -que está regulado en otras leyes, que no es un invento del Grupo Parlamentario Socialista en la oposición en un ánimo de crítica acerba a este Proyecto de Ley y al Gobierno que sustenta esta iniciativa, que a nosotros nos parece que es deficiente técnicamente-, ¡esta iniciativa no está! Esta situación que es tan habitual, no está prevista. ¿No está en desamparo un niño que no tiene padres, y que no tiene abuelos, ni abuelas, ni tíos, ni tías, que no tiene ningún familiar conocido? Nosotros no entendemos esta situación.

Podíamos hablar de más cuestiones, de deficiencias. La señora Clavero algunas comentaba sobre la contradicción que supone la aceptación de algunas enmiendas que son de cosmética, señora Clavero, que le han admitido, sobre el texto, pero que crean una situación de contradicción sobre el texto.

Pero esto no es lo más importante las deficiencias técnicas, aunque jurídicamente yo creo que los que tengan interés en hacer leyes buenas, correctas, cuando termine la Legislatura y publiquen sus memorias, pues no podrán decir que han hecho una Ley técnicamente muy correcta. No sé si... Las publicarán, sin duda.

Lo preocupante es que es una Ley a nuestro juicio del 98 -volviendo a los términos del señor Fernández-, del 98, ¡pero de 1898! Es una Ley en la que volvemos a situaciones, que yo pensaba que estaban periclitadas. No sólo porque no regula una realidad social que es cada vez más evidente, que es que los niños son ciudadanos, y que los mayores tenemos que ver a los niños como ciudadanos; es decir como personas con derechos y que tienen una situación de plenitud jurídica que sólo puede estar limitada en función de las circunstancias que requieran la tutela correspondiente a la

situación de la edad; pero con derechos como ciudadanos, que es el gran avance que se producirá yo creo que en el siglo XXI.

Pero en algunas cosas es que es regresiva señor Consejero de Salud. ¡Mire! Habla de remediar en el Proyecto de Ley las situaciones de riesgo. Esto ya no... ¡Ni se utiliza! ¿No? Ahora se habla de la atención integral, de la prevención. ¿Pero del remedio? Como si fuera esto una advocación a alguna Virgen de los Remedios, en lo que es la atención social. La verdad que nos parece que es incorrecta.

Pero incluso habla de que el niño, el menor... Esto lo determina en el artículo 13. Dice: "El menor tiene derecho a la crianza." Lo dice como un derecho general, "a la crianza." Si ustedes se leen el significado de "crianza" en la Real Academia -aparte de sonar a crianza, de chinchillas se llama ¿no?, algunos animales, que es la acción de cebar a los animales-, en los niños es la acción y efecto de criar -les comentaba ¿no?-, de la madre o de la nodriza que alimenta al niño en el período de lactancia. Es decir, que estamos hablando de un concepto de crianza, que es un concepto del 98, de 1898, y por lo tanto a nosotros nos parece que es una Ley antigua, antigua; escrita ahora, pero antigua. Nos parece que es antigua, porque relega el papel de lo público. Habla de que la Administración es subsidiaria -esto es como la Comunidad Europea, la Unión Europea, subsidiaria-. Y a nosotros nos parece que en algún papel es... No es que sea subsidiaria, sino que la labor fundamental es la labor que corresponde a lo público, con independencia de la importancia de la familia, o de las mujeres y los niños, en los malos tratos que comentaban antes. A veces los malos tratos de los menores vienen de las mujeres -y que no se me enfade tampoco nadie-, y por lo tanto igual a veces el mezclar los malos tratos de mujeres con niños, igual es una cuestión que es equivocada. ¡Pero se olvida el carácter de lo público!

Decía antes que los niños son ciudadanos, y por lo tanto tienen que tener garantías, ¡y en la Ley no se establecen garantías! ¡Miren! Señorías, ahora yo me dirigiría casi, a los Diputados del Partido Popular. Estamos aprobando una Ley que no va a reconocer cuestiones tan básicas como que cuando hay una medida, los niños tienen que ser oídos. ¡Solamente hace la referencia el Código

Civil! A nosotros nos parece, que hay que ser más progresistas. Es decir, que los menores de doce años tienen que ser oídos, -perdón- mayores de doce años a dieciocho se supone, pero cuando hay menores de doce años, que tienen capacidad de discernimiento en cuestiones importantes que les afectan, ¡también tienen que ser oídos! Porque les va su vida, y porque les va su contexto familiar en el que van a vivir, o que les va a afectar de forma importante. Y en muchos casos esa capacidad de discernimiento la tienen niños de ocho o de diez años por ejemplo, y nos parece que es fundamental.

Nos parece también incluso que es fundamental, que tampoco se regula el derecho de los padres también. Hablaban también de los tutores, a ser oídos en todo tipo de medidas, que no está regulado en la Ley. Se establece solamente para supuestos muy taxativos. Los padres, los padres biológicos, que en algunos casos quizás cometen actuaciones que sean incorrectas con los menores y los menores son víctimas, a nuestro juicio tiene que regularse una protección muy garantista de los derechos de estos padres, a que no exista una actuación arbitraria por parte de la Administración.

También tiene que existir un papel importante del Ministerio Fiscal que en unos casos está regulado por el Código Civil, pero en estas medidas administrativas estamos hablando de una actuación que es normativa, exclusiva de la Comunidad Autónoma, y hay que regular.

Y hay que regular cuestiones tan básicas que no se regulan en la Ley, como que -por ejemplocuando los niños ingresan en centros, ¡tiene que haber un período máximo de ingreso! Es que hasta las personas que sufren privación de libertad lo dicen -pues no sé, al señor Conde le han dicho que cuatro años-. Bueno, pues fijémonos un tiempo máximo de ingreso en un centro, que no es posible... Que es un drama que un niño entre a los dos años o a los tres años en un centro, y acabe con la mayoría de edad o con los dieciséis años en el mismo centro. Que tienen que fijarse períodos máximos, y que tiene que exigirse a la propia Administración que revise de forma permanente -al menos cada doce meses- estas medidas de ingreso.

Y yo entiendo que la Ley quizás es un poco

complicada para leerla los señores Diputados, pero que estamos hablando de derechos de niños -en este caso de ese 5%, ó 3%, ó 2% ó menos- que requieren una protección de la Administración. Y que también cuando ingresan en este centro al cual comentaba, pues también tienen derechos, ¡y son derechos que tendrían que estar regulados en la Ley! Otro objeto igual no tiene esta Ley, pero regular los derechos... Sin duda. Y éste es un papel importante.

Yo les decía también, por eso también comento que es regresiva, el 30 de octubre, que nos parecía que era una Ley que olvidaba, que tapaba los ojos a la realidad social, que está sucediendo más allá de las puertas de este edificio. Y la realidad social pasa, porque cada vez hay -por ejemplo- más familias monoparentales. Cada vez hay más hijos que viven con un solo padre, o cada vez hay -en nuestro país y en nuestra Comunidad- más niños inmigrantes, y que por lo tanto tendríamos que intentar dar una respuesta a estas situaciones que no está contemplada en la Ley y que crea dificultades. Y que no consiste nada más en una mera referencia a menores transeúntes, que no son transeúntes, que no son personas que pasan, que son personas que se van a quedar.

Y que también es necesario regular cuestiones concretas sobre el derecho a la educación en el ámbito que nos corresponde como son, los programas de garantía social o programas de riesgo social que se producen, o la situación ante los malos tratos que se detectan en el ámbito educativo.

Y a nosotros nos sorprende, dentro de la buena voluntad a la cual aludía, que nos han admitido una sobre los malos tratos en los servicios sanitarios que se detectan, pero nos han excluido una sobre los servicios educativos que también es muy importante. Es decir, que estos supuestos se detectan básicamente en la educación, en el colegio, y en los centros sanitarios. ¡Y nos la han excluido! Y a nosotros nos parece que no es correcto, y tendría que hacerse una declaración más amplia de los derechos básicos a la educación y a la salud.

Hay cuestiones que cuando vayan a aprobar ustedes, tendrían que tener también al menos la duda. ¡Miren! Se fija la estancia en centros, y se fija en la estancia de centros cuando un niño tiene que ingresar en un centro, que los padres tendrán que pagar esa estancia. A nosotros nos parece que

ésta es una posibilidad que hay que tratar con mucho cuidado, porque hay muchas situaciones en las que esto no es no sólo posible, sino incluso no sólo es aconsejable.

Y comentábamos que hay distintas cuestiones que nos parece que tendrían que regularse, que normarse, como por ejemplo que los centros a los que se ingresa a los menores y que ha sido habitualmente el recurso más común de la propia Administración, es el concepto de la beneficencia. Era, que todo lo que molesta se mete en un almacén, y se mete junto ¿no?; los locos, los ancianos, los pródigos, los niños abandonados... Pues consigamos algo tan elemental -que esto estaba en el 98, pero ahora mismo ya no lo defiende nadie-, como que los centros sean centros pequeños. Declaremos que los centros deben ser pequeños. Lo dicen otras Comunidades Autónomas. No nos inventamos nada el Grupo Parlamentario Socialista. O que deban de ser centros abiertos. Esto es algo tan elemental, como la propia Proposición de hoy.

Yo creo, que todas estas enmiendas comentadas están condenadas al fracaso. Pero dentro de esta actividad de riesgo y de peligro a la cual aludía, pues al menos he intentado explicarles por qué nos oponemos a la Ley, por qué pedimos a través de las diferentes enmiendas que hacen alusión a todos los temas en concreto que he aludido hay enmiendas sobre todos ellos, cada una de ellas que dicen, que intentan-, superar esta situación. Y es por ello por lo que pedíamos el voto a favor de las enmiendas, y el voto en contra del texto que se presenta.

Yo entiendo que van a votar en contra, y por lo tanto yo lamento simplemente que se vaya a producir esto. Y, ¡bueno! Yo creo que explicaré antes -para que quede en el texto- que el Consejero de Salud al cual me he dirigido en varias ocasiones, que ni ésta ni se le espera -creo, ¿no? No se le espera-, y que por lo tanto el Gobierno no tiene aquí ni voz, ni audiencia, casi ni se le oye-lamentamos esto-; pero entendemos que nos parecía que era importante, que una Ley estuviera a la altura del 98, del siglo en el que nos encontramos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. ¿Turno en contra? Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señora Presidenta, yo rogaría al Portavoz socialista que acabara, para poder agrupar yo las enmiendas de los tres Grupos, porque si no...

SRA. PRESIDENTA: Tiene la...

SR. OLARTE ARCE: Que acabara las enmiendas que le quedan pendientes.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra para las enmiendas 39 a 45, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Me exige el... Señora Presidenta. Me exige el señor Diputado de Partido Popular la verdad un esfuerzo no sólo arriesgado, sino extraordinario ¿no? Ahora tener que defender todavía más enmiendas.

Pero yo quería hacer una diferencia sobre las adopciones, porque de todas las consideraciones que he hecho, si hay algunas consideraciones donde se puede poner un acento de énfasis, de gravedad, son precisamente estas enmiendas, las que hablan de las adopciones. Y lo intentaré explicar a través de supuestos ¿no?, a través de situaciones que se pueden producir, conforme a la normativa que vamos a aprobar hoy, que los Diputados del Partido Popular -iba a decir del señor Sanz- van a aprobar, en cuanto a lo que se regule en materia de adopción; porque a mí personalmente les tengo que decir y a mi Grupo, nos preocupa.

En esta Ley fijamos cuáles son las normas para adopción. Es decir, cualquier persona que vaya a adoptar un niño o una niña, cualquier niño que vaya a ser adoptado por una persona o por una pareja, tendrá que adaptarse a los criterios que se fijan en esta Ley.

A nosotros nos parece que ésta es una Ley hemos dicho antes, deficiente y regresiva -últimamente estoy con los adjetivos, al final me voy a acostumbrar-, pero también nos parece que es una Ley en este tema en concreto si me permite la expresión, disparatada en la adopción. Porque fíjense algunas de las cuestiones que ustedes han presentado y de las que se van a aprobar hoy. Establece requisitos en primer lugar formales, y dice en concreto que se van a rechazar las solicitudes que hayan sido desestimadas de parejas o de matrimonios o de personas también -las personas

también pueden individualmente adoptar-, que hayan sido desestimadas en otras Comunidades Autónomas. Ya saben que es muy habitual que los solicitantes de adopción soliciten en muchas Comunidades Autónomas, y también es muy habitual, porque hay un principio de reserva casi territorial, que las restantes Comunidades Autónomas rechacen las solicitudes que proceden de otras Comunidades Autónomas. Nosotros también hacemos lo mismo en esta Comunidad Autónoma.

Esas solicitudes que han sido rechazadas, según la Ley, que han sido declaradas por tanto no aptas, van a ser rechazadas también aquí, porque establecemos como requisito el que no hayan sido rechazadas en otras Comunidades Autónomas. Yo no quiero hablar del principio casi de autonomía de los poderes públicos en esta Comunidad, que tendría que tener capacidad para decidir por sí mismo con independencia de lo que digan otras Comunidades Autónomas. Pero a mí me parece, que como requisito no tiene, si me lo permiten, ningún sentido. Como tampoco tiene ningún sentido en el ámbito formal meramente, que fije como requisito que las solicitudes tienen que estar cumplimentadas íntegramente. Es decir, si en la casilla alguien que solicite una adopción se olvida de poner algún recuadro, completar algún recuadro, pues posiblemente tenga una desestimación -al menos en el texto estricto de la Ley, salvo que un Juez interprete lo contrario, pido yo que se interprete, se lean mis palabras, para intentar subsanar esta situación de error- en la que se rechazará la solicitud de adopción.

Una Ley como ésta es una Ley absurdamente -a mi juicio, a nuestro juicio- reglamentista, porque fija cuestiones tan peregrinas como que la solicitud de adopción tiene que llevar una fotografía, una fotografía, y una fotografía tipo carné, carné. Es decir, no es una fotografía normal, grande, ni más pequeña, sino tipo carné. Esto lo marca la Ley. No son dos fotografías, sino es una fotografía; no es ninguna fotografía, sino es una fotografía. Y la verdad que en una Ley se descienda hasta el detalle de la fotografía, no sabemos si saldrán bien o no los solicitantes de adopción, pues nos parece que es un tanto excesivo en la Ley, como nos parecía que era excesivo incluso la referencia no sólo a Consejerías, no sólo a Direcciones Generales, sino también incluso a servicios.

Convendrán conmigo que al menos en una Ley es un poco sorprendente -por utilizar un término- que se llegue hasta requisitos tan pequeños ¿no?

Desaparece un concepto, que es el registro de adopciones. Hasta la fecha cuando alguien solicita una adopción tiene un registro y eso garantiza la transparencia, o garantiza la legalidad o la actuación administrativa en esta materia. En esta Ley vamos a hacer desaparecer ese registro, no sabemos por qué, si molesta, no molesta, es inadecuado, no es oportuno, pero el registro que esté regulado en otras Comunidades Autónomas... Yo vuelvo a decir que no es algo que descubra el Grupo Parlamentario Socialista en su ánimo perverso de poner en entredicho la brillante labor del Gobierno en todas las materias y especialmente en ésta, pues desaparece el registro de adopciones.

Desaparece algo que a nuestro juicio es especialmente importante y me explicaré. ¡Miren! Cuando una persona lleva cuatro años esperando en la lista de adopciones, sabe que tiene la posibilidad de que adopte un niño. ¿Por qué? Pues con el transcurso del tiempo igual hay un tiempo suficiente, como para que tenga esas posibilidades. Cuando una persona lleva una semana y ha presentado una solicitud de adopción sabe que tiene posiblemente, cuando se declaran idóneos los dos supuestos, escasas posibilidades de ir a la adopción de un niño.

En la Ley desaparece el orden cronológico. Es una situación que estaba reconocida en otras Comunidades Autónomas, y estaba reconocida también en la nuestra. Es decir, que es posible que una persona solicite mañana la adopción de un niño, y es posible que pasado mañana tenga una resolución favorable de adopción de un niño. Y es posible que una familia, siendo ambos idóneos -y vuelvo a destacar-, siendo ambas parejas declaradas aptas para esta situación, tengan la situación de que una puede esperar dos días y otra puede esperar cinco años; una puede esperar dos días con un resultado favorable, y otra puede esperar cinco años sin el resultado favorable, con resultado desfavorable.

El orden cronológico era muy importante hasta la fecha, porque era el único punto de garantía de objetividad cuando se declaraba la idoneidad. Es decir, esto es un tema donde hay muchos intereses y donde -por ejemplo- la adopción internacional ha crecido desde un principio -que internacionalmente se llama a veces se utilizaba esa terminología en el lenguaje europeo, de un niño a toda costa y a cualquier precio-. Es decir, que existe una cuestión donde lamentablemente, tristemente, hay situaciones de comercio incluso de niños. En nuestra Comunidad Autónoma no nos gustaría que habláramos de este tema, y estoy convencido además de que no tendríamos que hablar, no tendremos que hablar en el futuro; pero el punto de garantía de la objetividad sin duda es muy importante destacar, que es el orden cronológico. Nos parece que es una garantía fundamental, para evitar las suspicacias, las diferencias, entre estas dos materias.

Y diría que... Fíjense la neutralidad ideológica que tiene esta propuesta, que lo tienen en Comunidades Autónomas tan próximas ideológicamente a ustedes como puede ser Galicia, por citarles un ejemplo, o Castilla-León. Es decir, el orden cronológico en las solicitudes de adopciones no es algo perverso, sino que es algo que está dentro del bagaje, del acervo legal, de Comunidades como puede ser Galicia, que lo respeta, o Castilla-León, que también lo respeta. Por lo tanto, yo no llego a comprender por qué ustedes se han opuesto de forma tan importante a este precepto, que va a ser difícil para ustedes de explicar. Tendrán que explicar a las parejas que lleven muchos años esperando, cómo se ponen por delante situaciones de otras parejas que llevan menos tiempo, cuando ambas son idóneas, y cuando además es muy difícil por la Administración determinar quién es mejor padre, si una persona, si una pareja u otra, cuando ambos son idóneos.

¡Miren! No se permite, ésta es una cuestión que está de actualidad en algunas Comunidades Autónomas, y a nosotros nos parece que no es correcto y que tendría que haberse dado una solución distinta a algo que a nuestro juicio también es básico en la defensa de los derechos de las personas, que es el saber la filiación, el derecho a conocer la filiación de una persona. Es decir, que por ejemplo un niño cuando se adopta, cuando sea mayor, tenga derecho a saber quiénes son sus padres biológicos. Esto es un tema de reciente actualidad, que ha provocado algunas polémicas y que las Comunidades Autónomas están admitiendo. Esta Ley impide por el principio de confidenciali-

dad que proclama, que un menor de edad, un niño que haya sido adoptado, cuando sea mayor de edad, cuando tenga 20 ó 30 años y quiera saber quiénes son sus padres biológicos, los conozca. A nosotros nos parece que esto es un grave error y que tendríamos que reconocer el derecho de esas personas a conocer quiénes son sus padres, sin ninguna limitación y sin ninguna cortapisa si ellos lo solicitan.

Podría destacar y a mí me parece que es muy importante, yendo a los requisitos no los formales y no a cuestiones concretas, que hay cuestiones que no se entienden sobre los criterios de adopción que ustedes establecen en la norma y que nosotros pedimos la derogación.

¡Miren! Con la Ley actualmente no podrán solicitar adopción, personas que tengan contratos temporales. Es un porcentaje importante de la población, lamentablemente es un porcentaje alto, ¿no? Y esta población, ¿tendrá derechos como tiene cualquier ciudadano? Ustedes exigen que los ciudadanos que solicitan la adopción tengan medios de vida estables. Y, claro, la estabilidad en los medios económicos en la actualidad es una estabilidad muy limitada. En otras Comunidades Autónomas este tema se soluciona desde un criterio de garantía de medios de subsistencia, pero no de estabilidad. Y el principio de estabilidad en los ingresos a nosotros nos parece que es altamente regresivo, y además es discriminatorio económicamente para una gran parte de la población, que no tendrá derecho a acceder a la adopción no sabemos en base a qué.

Exigen algunos criterios que no llegamos tampoco a entender. Por ejemplo, para solicitar la adopción se requiere que haya una convivencia mínima de tres años. ¿Por qué de tres años? Y ¿por qué no dos, o por qué no uno? ¿Por qué se establece este tope de tres años? O, ¿por qué se establece -que tampoco a nuestro juicio tiene ninguna lógica- que una pareja que haya adoptado a un niño no puede adoptar ningún niño más en dos años, cuando hay supuestos en los que hay menores que requieren precisamente que sea la misma pareja que adopta un niño la que tenga en el seno de esa familia el otro menor? ¿Por qué establecemos una limitación en este sentido? ¡No existe en ninguna Comunidad Autónoma esta limitación! Y además supone una vulneración al principio del derecho de los niños, de los hermanos, ¡a estar juntos! ¿Por qué limitamos este derecho?

Yo he discutido con ustedes en estos temas en la Ponencia, y creo que la verdad es, que no me han dado una respuesta convincente. Yo les solicito que suspendan estos criterios, que son criterios inaceptables, que no permiten el ejercicio del derecho a adopción, pero tampoco... Permiten incluso situaciones tan absurdas, como puede ser que no existen límites a la edad del adoptante. Es decir, fijan una cuestión que está regulada en otras Comunidades Autónomas, como que es que no puede haber una diferencia mayor de cuarenta años entre el adoptado y el adoptante. Pero a diferencia de otras Comunidades Autónomas que dice que es entre los adoptantes, aquí dice entre el adoptante; con lo cual en el caso de la pareja marca, que uno de ellos podrá tener menos de esa diferencia. Pero es posible que una persona de 65 ó de 70 años, pueda adoptar un niño, un recién nacido. A nosotros nos parece que hay un criterio de falta de idoneidad que está claramente reflejado en otras Comunidades Autónomas, porque se exige este requisito que no tiene sentido. Incluso el propio Código Civil marca la normativa sobre edades mínimas y edades máximas; o de edades mínimas, en concreto en el caso de los 25 años, y en las Comunidades Autónomas sobre edades máximas. Esto, ¡no sé! Se regula de forma, a nuestro juicio, equivocada. O se establece una preferencia que nosotros pensamos que es una equivocación de regulación, al menos de lectura, porque dice que se priorizarán las familias con hijos adoptivos y con hijos naturales. Pero, ¿y los hijos legítimos del matrimonio? ¿Cuando una persona tenga hijos legítimos tiene menos prioridad? El concepto de hijo natural, según la Real Academia -antes lo hacía referencia- es aquel que nace de madre soltera y de padre libre; será de padre que pueda casarse o que pueda adoptar, o pueda dar la filiación al hijo. Volver al concepto de hijos naturales, que parece que eso desapareció en el año 81 con la reforma del Código Civil... A nosotros nos parece que es algo que no tiene sentido. ¿Y por qué además se prioriza? ¿Y por qué lo priorizan además ustedes? Que parece que en estas materias pues tendrían que ser más conservadores que el Diputado que les habla sobre los hijos naturales, respecto... O que puedan adoptar en una familia ¡que tengan hijos naturales! No llegamos a entender esta prioridad, ¡pero la marcan ustedes! O se están refiriendo, ¿igual se están refiriendo a la filiación por naturaleza? Pero que es un concepto... Yo vuelvo a decir, que el concepto de hijo natural no sale en el Código Civil.

Llegamos a estas situaciones. Y por eso yo quería hacer una defensa distinta o aparte de lo que son las adopciones, porque sinceramente creo que hoy los Diputados del Partido Popular se van a equivocar. Y se van a equivocar de forma más grave, que como se vienen equivocando a lo largo de toda la Legislatura. Y por eso les pediría con esta ardua labor la cual me han encomendado, que aprobaran las enmiendas. Que las aprobaran además sobre un tema que es un tema de conciencia casi personal, y que rechazaran el texto del Proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Turno en contra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar me gustaría -no sé si voy a hacer bien- disculpar al Consejero de Salud que ha sido citado en varias ocasiones, porque padece una enfermedad que le obliga a guardar reposo, y, por lo tanto, no creo yo que sea una cuestión para estar refiriéndose constantemente al Consejero de Salud. Pero dicho esto, y como el señor Rubio ha comenzado la intervención diciendo que era difícil para él defender cincuenta enmiendas; pues imagínese para mí hablar de ciento setenta y cuatro enmiendas, debe de ser complicadísimo. Pero, bueno, yo creo que hemos asistido hoy a un debate repetido.

Yo pensaba que ustedes iban a defender sus enmiendas, pero han vuelto a repetir los mismos argumentos de la enmienda a la totalidad escuchados en esta Cámara. Difícilmente se puede convencer así a nadie, con discursos como el del Portavoz del Partido Riojano, un discurso retrógrado y regresivo, simplemente porque lo oímos hace un mes y ha vuelto a decir lo mismo. Por lo tanto difícilmente se puede convencer así a nadie, y además difícilmente se pueden enterar los Diputados -que es lo que tenemos que hacer aquí, señor Rubio- de lo que vamos a votar después.

Por lo tanto, yo creo que en la elaboración de

este Proyecto de Ley del Menor se ha fijado el procedimiento a seguir en la declaración de desamparo y en todas aquellas medidas de protección del menor, incluyendo de forma expresa una mayor regulación del procedimiento sobre acogimiento y adopción y el acogimiento residencial. Se ha aprovechado el rango legal para regular e introducir algo sustancial en esta materia, como es el procedimiento sancionador con infracciones y sanciones. Este Proyecto de Ley, como ustedes saben y ya que han hecho una enmienda a la totalidad, fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma el día 5 de febrero del 97. El Gobierno dio audiencia a asociaciones y organismos, como son Asociación Nuevo Futuro-Rioja, Cruz Roja, Movimiento de Pioneros, Asociación de Pensionistas, Asociación ALCER, Asociación Riojana Pro-inadaptados, Federación Riojana de Municipios, los sindicatos representativos de Comisiones Obreras y UGT, el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, el Ayuntamiento de Logroño, etc. Se recibieron alegaciones, se estudiaron y se debatieron en el Consejo Riojano de Bienestar Social, y éste aprobó este texto de Ley. Igualmente el texto se adaptó, a las recomendaciones sustanciales planteadas por la Asesoría Jurídica de la Comunidad.

En relación al texto, a la remisión del texto al Consejo Consultivo solicitado por el Grupo Socialista, no ha sido solamente el Grupo Popular, señor Rubio, quien no ha creído conveniente que se mande el texto al Consejo Consultivo. Ha sido el propio Consejo Consultivo quien en su Dictamen 1/96 y 6/96 se ha pronunciado de forma expresa sobre el carácter de no preceptivo de este Proyecto de Ley. Por tanto y como primeras conclusiones, y antes de entrar en las enmiendas propiamente dichas, hay que decir, primero, que el texto que presentó el Gobierno es un buen texto, porque establece los derechos del menor, establece que el niño tendrá garantizados los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución en los convenios y tratados internacionales. Además este texto establece la función de subsidiariedad de la Administración, e introduce algo, como es el procedimiento sancionador. Segundo. Que el texto fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Comunidad. Tercero. Que se dio audiencia a todas las asociaciones y organismos que componen el Consejo Riojano de Bienestar Social, y éstos presentaron alegaciones que fueron atendidas, y, finalmente, el Consejo dio su aprobación. Y cuarto. Que este texto ha sido adaptado a las recomendaciones planteadas por la Asesoría Jurídica de la Comunidad.

Voy a entrar por tanto en el debate de las enmiendas parciales. La Ley consta de ochenta y seis artículos, y presentaron ustedes enmiendas a ochenta y uno de ellos. Por ejemplo, al artículo 25, solamente presentaron treinta y una enmiendas; al artículo 31, quince, y al artículo 49, solamente catorce enmiendas. Un total de doscientas treinta y cuatro enmiendas, de las cuales se han admitido en Ponencia cincuenta, que modifican cuarenta y un artículos y dos Disposiciones. Es decir, que después de escuchado el debate a la totalidad que se produjo en esta Cámara y siendo conocedores de antemano de que ustedes van a votar en contra del Proyecto de Ley del Menor -porque ya lo dijeron el primer día de trabajo en Ponencia, dijeron "vamos a votar en contra"-, el Grupo Parlamentario Popular ha admitido cincuenta enmiendas, después de cinco, seis o siete reuniones con intensas horas de trabajo. Así el Grupo Socialista presentó cincuenta y cuatro, y se admitieron trece. El Partido Riojano cincuenta y dos, y se admitieron seis. Izquierda Unida ciento veintiocho, y se admitieron treinta y una, y treinta y dos retiró el propio Grupo. Por tanto hay que argumentar qué es lo importante del debate de esas enmiendas, para que los Diputados sepan lo que van a votar; porque con los argumentos expresados por ustedes, difícilmente se puede saber lo que se va a votar hoy aquí.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que admitimos cincuenta enmiendas, yo diría que la 107 de Izquierda Unida, en concreto al Título de la Ley, a nosotros nos parece que es correcto y no demuestra prepotencia ni lenguaje sexista, ¡ni nada de nada! Porque es un término genérico "menor", porque si no habría que decir... ¿Cuál es el femenino de "menor"?, señora Clavero. Sería "menora". Yo creo que no es un lenguaje adecuado. Y además es que usted luego se contradice constantemente, porque luego habla de personas menores discapacitadas. ¿Y por qué no discapacitados? No se pueden tener contradicciones constantemente.

Al artículo 1 las enmiendas... 55, que enten-

demos no adecuada por el criterio de territorialidad del Partido Riojano. Es un objeto muy restrictivo. Utilizando argumentos democráticos, que es que nos gusta más a 17 que a 2, porque ése sería otro argumento. Si resulta que tuviéramos que aprobar lo que le gusta más a 2 que a 17, sería otro argumento muy diferente. La número 109 hace más extenso el artículo, pero con menos contenido, y no recoge el desamparo. Y la número 1, es claro que es más amplio en el Proyecto, porque regula el desamparo.

En el artículo 2, la número 56 no podemos admitirla, al no admitir la 55. La 110 limita el ámbito de aplicación de Ley, sin recoger la competencia. Y la número 2 entendemos es una definición insignificante, porque la Ley también se aplica a otros como los padres o los tutores.

El artículo 3, tres enmiendas. La 111, que es una enmienda incorrecta al no definir la protección. Habla de actuaciones de protección que ya están recogidas en la Sección tercera de la Ley. La 57, que entienden ustedes que la Ley toma partido por el "nasciturus" claramente. Y la número 3, que rechazaremos por ser más completo y más preciso el Proyecto.

Al artículo 4, la enmienda número 113 sólo define la habilitación de entidades o instituciones, careciendo de regulación. La 58 entendemos que debe de ser rechazada, puesto que hablamos de un compromiso que asume la Administración y una alternativa oficial a las actuaciones estrictamente administrativas. Y la número 4, en la que deberá entender el Grupo Socialista, que se debe de tener una cobertura legal, ya que se ha aprobado un Decreto específico de entidades de colaboración. Y la número 114, en la que no entendemos necesaria la creación de esa figura que propone Izquierda Unida.

El artículo 5. La enmienda 59, el contenido es menos amplio que el ofrecido en el Proyecto. La número 5 está recogida ya en diversos artículos. La 116, que lo que propone es propio de legislación sectorial, es propio de la Ley de Bases de Régimen Local. Y la 117, que pretende introducir un excesivo celo e información de la Administración, antes de surgir situaciones de desprotección. La 118 y la 119 son de contenido propio de la legislación civil. La 120, introduce algo obvio y propio del Código Civil, el derecho está ya regula-

do en el Código Civil, y, en su caso, por la propia resolución judicial. Y la 121, en la que (...) que el Proyecto no regula deberes del menor fijados en la legislación sectorial.

Al artículo 6. La 60 no se trata de principios básicos, sino de derechos enunciados. La 61 entenderán ustedes que es un enunciado de las fuentes del Derecho. La 62, 123 y 7, son contenidos diferentes. La número 10, en la que el término "garantizará" es menos preciso que el del texto. Y la número 8, el texto ya está incluido en el artículo 2 del Proyecto.

El artículo 9. La enmienda número 64 debemos tener en cuenta, que la enumeración de los derechos debe ser clara y concisa. La 125 la redacción que propone, es menos amplia, más confusa, y se refiere a ámbitos de comunicación que son propios de legislación sectorial. Y la 11, que ya está incluido en sus artículos correspondientes. La número 12, no consideramos pertinente la discriminación positiva en este caso, y, además, la norma garantizará la audiencia de los casos preceptivos.

El artículo 11. La 127, entendemos que es más claro el texto del Proyecto.

La 129, no beneficia para nada al texto de Ley. Y la número 13, al no haber admitido enmiendas anteriores del Grupo Socialista, no podemos aceptarla.

La 14, entendemos que lo que pretende es suprimir un derecho con entidad suficiente para su expresión propia. En la 15, igualmente que la 14. En la 16 debemos decir que no se regula nada como se ha afirmado, sino que se hace un reconocimiento y una revisión. En la 133 no se plantea una correcta sistemática. Y la 17 pretende lo mismo que el Proyecto. La 18, al mantener el Proyecto, no podemos admitir. En la 70 se entiende que el derecho debe ser concreto y de acuerdo con el artículo 43.1 de la Constitución. En la 137, se contemplan en esta enmienda aspectos de la legislación sectorial sanitaria, y además no procede salvo la enumeración del concreto derecho de acuerdo con el artículo 43 de la Constitución. En la número 19 lo que pretende ya está enunciado, incluso con mucha más amplitud, en la Ley General de Sanidad. En la 71, entendemos que ni se debe, ni se puede discriminar por características personales o sociales. La 20 se corresponde con legislación sectorial, y además esta Comunidad no tiene competencias en gestión sanitaria. La 72 son aspectos ya regulados en la normativa sanitaria y reglamentación de régimen interno, y esta Comunidad no tiene competencias en gestión sanitaria. En la 73, deben de conocer ustedes que ya existe una propia Ley del Medicamento.

En el artículo 22. La número 74, conocen bien ustedes que no es una competencia, ni es ámbito de esta Ley la regulación de la enseñanza. En la 138, vale lo dicho para la 137. La 75, no es competencia ni ámbito de esta Ley la regulación de la educación infantil. La 22 corresponde lo que se propone al ámbito sectorial de la educación. La 76 desciende igualmente a niveles sectoriales. La 23 lo que pretende ya está regulado. La 77, al igual que la 76, desciende a niveles sectoriales. La 78, en esta enmienda mezcla la efectividad de diversos derechos, como el ocio, la salud, o la formación integral. La 139, esta enmienda confunde los derechos con las medidas de protección de los mismos. La 140, igualmente. La 79 entra en propia normativa sectorial de los medios de difusión. En la 80, entenderán que no es competencia ni ámbito de esta Ley regular las condiciones de los medios de difusión. La 143 se corresponde con normativa sectorial. La 81 ya está contemplado en la Ley de Publicidad. La 144 propone algo que no es competencia de esta Ley, y concurriría en materia audiovisual. La 82 igual, corresponde a normativa sectorial. La 83, corresponde a la Ley del Consumidor. La 146 lo que pretende, ya está contemplado en diferentes normas. La 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, lo propuesto en todas ellas, es propio de normativa sectorial. La 91, no es una competencia propia de esta Comunidad. La 92, lo reconoce ya la Ley de Servicios Sociales. La 93, está ya contemplado en el Plan Nacional de Drogas y se reflejará por tanto en el Plan regional. La 94, es propio de legislación sectorial. La 95 propone actuaciones que ya se están realizando, como la Tarjeta Juvenil. La 96, ya está recogido en los artículos 14 y 43 de la Constitución. En la 97, vale lo dicho para la 94. En la 98, la regulación de los derechos en el Proyecto es general, y no hay discriminación afectiva. En la número 99, los puntos 1 y 2 corresponden a legislación civil; y los puntos 3 y 4, están incluidos en el artículo 7 del Proyecto. La número 100, es de materia judicial. La 101, 102 y 103, es obvio lo que se dice y por eso está recogido ya en el artículo 7 del Proyecto. La 104 no se puede aceptar, porque se debe guardar respeto y cumplimiento del Código Civil y de la resolución judicial. La 105, el derecho a la educación, ya está recogido en el Proyecto. La 106 es claro que la Comunidad no tiene competencia en lo que se propone.

La 24, lo que pretende ya está contemplado y es más completo en el Proyecto de Ley, porque de la enmienda no se desprenden situaciones de riesgo. En la 148 el contenido de los dos primeros párrafos es similar al artículo 27 del Proyecto, incluso éste es más amplio al contemplar todas las medidas de protección; la comunicación presencial entendemos, que pudiera ser no adecuada. En la 149, la pretendida colaboración es con el Juez y no con los menores. La 152, ya se establecen en el texto, en la Sección tercera, las medidas de protección de los derechos del menor, y esta enmienda no mejora el texto. La 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, no consideramos necesario un Plan integral de atención, y basta con el compromiso asumido en el artículo 31.1. En la número 171, pretendimos aceptar el punto 1; lo demás es demasiado extenso y no mejora el texto para nada, aporta confusión e introduce obligaciones y un registro de tutelas en la Fiscalía que, sin duda, no es de nuestro ámbito competencial. La 29, es una enmienda incorrecta. La 30 igual. La 172, lo propuesto en el punto primero es menos correcto que el Proyecto, al no hablar de la administración de la Comunidad y del Ministerio Fiscal. No garantiza como salvaguarda la necesaria reserva, y la inasistencia en el ámbito escolar, particulariza el deber de denuncia general en un ámbito particular y sectorial, y descuidando otros muchos. La número 31 lo que propone está recogido en el Código Civil. En la 176 hablamos aceptarle parte, pero como la señora Clavero es de aquellas de todo o no. Pues creo, que nada. La 178, no existe coincidencia entre la enmienda y el Proyecto. Se pretende regular la atención inmediata y la atención inmediata lo es siempre. En la 180 el texto propuesto es menos completo que en el Proyecto, ya que no habla de la constitución de la guarda y sus causas concurrentes. La 181 y la 34 no mejoran para nada el Proyecto.

La 182 no procede, al no estimar la 181, y con la 183 no entendemos ni lo que pretenden.

La 35 es materia propia del Código Civil. Y la 185, si se recogiera lo propuesto en la enmienda, se trata de que exclusivamente se interne en centros de la Comunidad. ¿Qué pasaría cuando el caso requiera un recurso específico, y no se puede crear en esta Comunidad Autónoma porque sólo existe un caso? En la 186, 187, 188, 189, 190 y 191, se está confundiendo el internamiento administrativo con el internamiento a consecuencia de infracción penal, contenido ya en la Ley de Juzgados de Menores. La 192 lo que pretende, ya está introducido en el Proyecto. La 193, 194, 195 y 196, corresponde a reglamentos anteriores de funcionamiento de centros de estas características. La 37 lo que pretende, está contemplado en el artículo 174.3 del Código Civil. Igualmente la 38.

En la 205, lo que se pretende está ya contemplado en el Decreto de acreditación de agencias que ya está publicado. La 39, señor Rubio, no podemos suprimir el artículo, porque consideramos que se trata de una medida adecuada de protección del menor. Y la 40 y la 41, igualmente. En la 211 lo pretendido se deduce de la propia composición. La 212 es una enmienda, que ni es legal lo que propone. La 42, consideramos imprescindible para la resolución los criterios de valoración. En la 214 sirve lo dicho para la anterior. La 43 ya está contemplado lo que se pretende, y consideramos necesario un recurso específico. En la 217 lo que se pretende ya está hecho, y la 44 es una enmienda incoherente.

En la 45, señor Rubio, entenderá usted que es necesario establecer criterios para resolver condiciones objetivas similares. Porque usted ha dicho, que se van a desestimar las solicitudes desestimadas en otras Comunidades. Yo creo que esto ya lo hablamos en la Ponencia, pero usted erre que erre. Yo creo que se trata, de no hacer múltiples trabajos. Porque también dice la Ley que cuando las condiciones varíen, se podrá presentar solicitud de nuevo. Quiere esto decir, que si alguien presenta una solicitud, por ejemplo en Aragón, y le es desestimada porque no cumple uno de los criterios de valoración -por ejemplo la renta- o padece una enfermedad, mientras no varíe su declaración de renta o mantenga la enfermedad, no va a cumplir nunca esas condiciones. Sería hacer doble trabajo, presentar solicitud en el resto de Comunidades e incluso en La Rioja. Si esa persona le cambia,

cambia el criterio, y en ese momento la renta cambia o desaparece la enfermedad, con un certificado médico o con la declaración de la renta, será una nueva solicitud y por tanto habrá que tenerla en cuenta. Luego, por lo tanto lo que ha dicho, no es correcto.

En cuanto a íntegramente la solicitud... Bueno, pues eso es querer tomarnos el pelo ¿verdad? Significa que aportará todos los documentos, no que le falte una cruz, señor Rubio. En cuanto a que es muy reglamentista porque piden una foto... Bueno, pues una foto no es que esté mal. Yo creo que está peor cuando ustedes en su enmienda a la totalidad proponían, casi, casi, hasta la dieta que se le debería dar al niño en los hospitales. Yo creo que eso es peor, es más reglamentista. En cuanto al registro... El registro ¡mire! No puede desaparecer, porque no existe. Como no existe, difícilmente algo desaparecerá. La Ley no crea el registro, porque considera este Gobierno y este Grupo que con el registro general es suficiente, con el registro general de la Consejería.

Que... El orden cronológico. No desaparece el orden cronológico. El orden cronológico es un criterio más. Lo que no puede ser es que se premie y se priorice el orden cronológico, ¡porque también sería incorrecto! Es decir, si tenemos un solo menor para adoptar y hay catorce parejas y hay dos que cumplen, las dos cumplirán ¿pero una puede que cumpla mucho mejor que otra? Y esos criterios de valoración, son los que van a marcar quién cumple mejor. Y no porque una pareja haya presentado la solicitud una semana antes, se va a priorizar el criterio cronológico totalmente. Yo creo que es más justo aplicar más criterios, que simplemente el cronológico.

En cuanto... Dice el señor Rubio: "El proceso de adopción que... No tendrá derecho a conocer los documentos." Pues ¡mire! Es que usted lee parte y deja otra parte. Porque ¡mire! Si se lee la Ley, en el artículo 66 como ha dicho usted, el "s", dice, ¡bueno! Éste es... El artículo 74, el 2. "La entidad pública podrá facilitar a la persona adoptante o adoptantes, así como a quienes tengan al menor en acogimiento familiar preadoptivo o permanente, la información disponible de la familia natural del menor, que resulte precisa en interés de la salud y desarrollo del menor." La Ley salvaguarda también eso. Hay que decir las cosas como

son, no por partes.

Por tanto y si no me he perdido, la enmienda 46 es de desarrollo reglamentario. La 47 es competencia de otras leyes que se están tramitando en este momento. La 48 ya viene recogido lo que se pretende, como derecho de los menores en todas las actuaciones. La 50 no aporta nada nuevo. La 51 y la 52 está contenido lo que se pretende en el Proyecto de Ley de Autorizaciones y Registro. La 225 pensábamos, señora Clavero, también aceptarle parte, pero como usted es de las de todo o nada... Pues simplemente nada. Y finalmente queda la enmienda 108 a la Exposición de Motivos, donde tenemos que decir que no aporta nada. ¡Bueno! Sí, aporta... Lo que dice ya está recogido. Aporta ampliar excesivamente la Exposición de Motivos de la Ley, hacerla farragosa totalmente.

Y para ir terminando, este Proyecto de Ley establece los derechos del menor y regula el procedimiento de la declaración de desamparo y de las restantes medidas de protección, incluyendo la declaración de situación de riesgo a favor del menor recogidos en la legislación estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma; por tanto, la regulación de los derechos de la infancia, están perfectamente recogidos en el Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley establece también que el niño tendrá garantizada en toda actuación protectora los derechos y colectivos reconocidos por la Constitución, el resto del ordenamiento jurídico y los convenios, tratados y pactos internacionales, que forman parte del ordenamiento jurídico, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989. Establece la función de subsidiariedad de la Administración. Y los padres y tutores tienen la obligación de ejercer responsablemente la patria potestad o tutela, sin perjuicio de la actuación de subsidiariedad de la Administración y de los órganos competentes en materia de protección de menores en el ámbito de la Comunidad. La Consejería de Bienestar Social desarrollará una política de prevención de situaciones de riesgos, de desprotección infantil, en colaboración con Ayuntamientos o entidades colaboradoras de integración familiar.

Termino afirmando que nos encontramos, desde nuestro punto de vista, ante una de las mejores leyes en materia de protección del menor de España; una Ley de rango autonómico, que es una Ley de procedimiento y es una Ley sencilla -aunque la señora San Felipe se ría, porque seguro que ni la conoce-. Y ustedes van a votar que no simplemente, porque ustedes no presentaron la Ley en todo el tiempo que estuvieron gobernando esta Comunidad. Pero hoy, y por fin, que es lo importante, disponemos de una Ley del menor por primera vez en La Rioja; una Ley de 1998, y con validez para el año 2000. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte. Procedemos...

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. RUBIO MEDRANO: Quisiera de forma muy breve, no pienso intervenir más, por el artículo 55, haber sido contradicho en los argumentos en materia de adopciones. Una intervención muy breve.

SRA. PRESIDENTA: Señor Rubio, creo que llevamos... Todo el mundo ha podido decir lo que quiere. No creo que haya sido usted... Ha sido contradicho en cuanto...

SR. RUBIO MEDRANO: En los argumentos.

SRA. PRESIDENTA: ... han dado argumentos distintos a los suyos.

SR. RUBIO MEDRANO: Es que si no, pediré explicación de voto en algún artículo. Es que... Señoría, nada más, es muy breve.

SRA. PRESIDENTA: Difícilmente si ha intervenido usted en ese artículo. La explicación de voto sólo está... No. ¡Mire! Vamos a continuar votando.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SRA. PRESIDENTA: Vamos a votar...

SR. RUBIO MEDRANO: Pediré explicación...

SRA. PRESIDENTA: No. Señor... No tiene us-

ted la palabra. Vamos a continuar votando.

Enmienda número 107, al Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 10 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 107.

Pasamos al artículo 1. Propongo votar todas las enmiendas conjuntamente, salvo que se pida la votación separada, por mayor agilidad.

Al artículo 1 se han presentado las enmiendas 55, 109 y 1.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el artículo 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Al artículo 2 se han presentado las enmiendas 56, 110 y 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el ar-

tículo 2.

Enmiendas al artículo 3. 57, 111 y 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 3, votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Enmiendas al artículo 4. 58, 113 y 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4.

Artículo 4.(bis). Nuevo. Enmienda número 114. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 12 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 114.

Artículo 5. Enmiendas 59 y 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 5, votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.

Artículo 5.(bis). No existe enmienda. Votamos el artículo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.(bis).

Artículo 5.(1 nuevo). Enmienda 116. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 116.

Artículo 5.(2 nuevo). Enmienda 117. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 117.

Artículo 5.(3 nuevo). Enmienda número 118. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 118.

Artículo 5.(4 nuevo). Enmienda número 119. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra. **SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda 119.

Artículo 5.(5 nuevo). Enmienda 120.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 12 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 120.

Artículo 5.(6 nuevo). Enmienda número 121. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 12 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 121.

Sección segunda. De los derechos del menor. Artículo 6. Enmiendas 60 y 61. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 6, votamos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 6.

Artículo 6.(bis). No hay ninguna enmienda. Votamos el artículo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 6.(bis).

Artículo 7. Enmiendas 62, 123 y 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 8. Enmienda número 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 10.

Artículo 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8.

Artículo 8.(bis). Nuevo. Enmienda número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 9. Enmiendas 64, 125 y 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 9.

Artículo 10. Enmienda número 12.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 12.

Artículo 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 10.

Artículo 11. Enmienda 127.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 127.

Artículo 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 12, no se han presentado enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 12.

Enmiendas 129 y 13, al artículo 13.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 13.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 13.

Enmienda número 14, al artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 14.

Artículo 15. Enmienda número 15.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 15.

Artículo 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 16, al artículo 16.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Al artículo 17 existen las enmiendas 133 y 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 18, al artículo 18.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 18.

Artículo 18.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: No hay enmiendas al artículo 19.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el ar-

tículo 19.

Artículo 20.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 20.

Artículo 20.(bis).

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 20.(bis).

Artículo 21. Enmiendas 70, 137 y 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 21.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 21.

Artículo 21.(bis). Enmiendas 71 y 20.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 21.(ter). Nuevo. Enmienda 72. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra. **SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda.

Artículo 21.(quáter). Nuevo. Enmienda número 73.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 73.

Artículo 22. Enmiendas 74 y 138. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 22.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 22.

Artículo 22.(bis). Nuevo. Enmiendas 75 y 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 22.(ter). Nuevo. Enmiendas 76 y 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 22.(quáter). Nuevo. Enmienda número 77.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 77.

Artículo 22.(quinquies). Nuevo. Enmienda número 78.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 78.

Enmienda número 139, al artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 23.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA.PRESIDENTA: Artículo 24. Enmienda 140. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 24.

Artículo 25. Votamos directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra. **SRA. PRESIDENTA:** Artículo 25.(bis). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 25.(ter). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 12 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 25.(ter).

Artículo 25.(bis). Nuevo. Enmienda 79. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 79.

Artículo 25.(ter). Nuevo. Enmiendas 80 y 143. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 25.(cuarto). Nuevo. Enmiendas 81 y 144.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 25.(quinto). Nuevo. Enmienda 82. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 25.(sexto). Nuevo. Enmiendas 83 y 146.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 25.(séptimo). Nuevo. Enmienda 84. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 84.

Artículo 25.(octavo). Nuevo. Enmienda 85. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 85.

Artículo 25.(noveno). Nuevo. Enmienda 86. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 86.

Artículo 25.(décimo). Nuevo. Enmienda 87. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 87.

Artículo 25.(undécimo). Nuevo. Enmienda 88. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 88.

Artículo 25.(duodécimo). Nuevo. Enmienda 89.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 89.

Artículo 25.(decimotercero). Nuevo. Enmienda número 90.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 90.

Artículo 25.(decimocuarto). Nuevo. Enmienda 91.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 91.

Artículo 25.(decimoquinto). Nuevo. Enmienda número 92.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 92.

Artículo 25.(decimosexto). Nuevo. Enmienda número 93.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 93.

Artículo 25.(decimoséptimo). Nuevo. Enmienda número 94.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 94.

Artículo 25.(decimoctavo). Nuevo. Enmienda número 95.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 95.

Artículo 25.(decimonoveno). Nuevo. Enmienda 96.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 96.

Artículo 25.(vigésimo). Nuevo. Enmienda 97. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 97.

Artículo 25.(vigésimo primero). Nuevo. Enmienda número 98.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 98.

Artículo 25.(vigésimo segundo). Nuevo. Enmienda 99.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 25.(vigésimo tercero). Nuevo. Enmienda número 100.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 100.

Artículo 25.(vigésimo cuarto). Nuevo. Enmienda 101.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 101.

Artículo 25.(vigésimo quinto). Nuevo. Enmienda 102.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 102.

Artículo 25.(vigésimo sexto). Nuevo. Enmienda 103.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 103.

Artículo 25.(vigésimo séptimo). Nuevo. Enmienda número 104.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 104.

Artículo 25.(vigésimo octavo). Nuevo. Enmienda 105.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 105.

Artículo 25.(vigésimo noveno). Nuevo. Enmienda 106.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a la Sección tercera. Medidas de protección en general.

Artículo 26. Enmienda número 24.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 26.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 26.

Artículo 26.(bis). No existen enmiendas.

¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 12 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 26.(bis).

Artículo 27. Enmienda 148.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 148.

Artículo 27.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 27.

Enmienda 149, al artículo 28.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Entiendo que son 13 a favor y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 149.

Artículo 28.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 28. Artículo 29. No existen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 29.

Artículo 30.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 30.

CAPÍTULO II. DE LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO Y DEL APOYO FAMILIAR.

Enmienda 152, al artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 31. Artículo 31.(1 nuevo), enmienda 153.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 31.(2 nuevo). Enmienda 154. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 154.

Artículo 31.(3 nuevo). Enmienda 155. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 31.(4 nuevo). Enmienda 156.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 156.

31.(5 nuevo). Enmienda 157. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 157.

Artículo 31.(6 nuevo). Enmienda 158. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 158.

Artículo 31.(7 nuevo). Enmienda 159. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 159.

Artículo 31.(8 nuevo). Enmienda 160. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 160.

Artículo 31.(9 nuevo). Enmienda 161. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 161.

Artículo 31.(10 nuevo). Enmienda 162. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 31.(11 nuevo). Enmienda 163. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 31.(12 nuevo). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Perdón. Perdón. Perdón. Perdón. Enmienda 164, al artículo 31.(12 nuevo). ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en

contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 31.(13 nuevo). Enmienda 165.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 32, sin enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 32.

Artículo 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 33.

Artículo 34.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 34.

Artículo 34.(bis).

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 34.(bis).

Artículo 35.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 35. Artículo 36.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 36.

CAPÍTULO III. DE LA SITUACIÓN DE DESAM-PARO Y DE LA TUTELA.

Artículo 37. Enmiendas 171, 29 y 30.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Artículo 37.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 37.

Enmienda 172, al artículo 38.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda.

Artículo 38.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 38.

Artículo 39. Enmienda 31.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 31.

Artículo 39.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 39.

Artículo 40. No hay enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 40. Artículo 41.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 41.

Enmienda 176, al artículo 42.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 42.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 43, votamos directamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 43.

Enmienda 178, al artículo 44.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 178.

Artículo 44.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Votamos directamente el artículo 45.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: CAPÍTULO IV. DE LA GUARDA.

Artículo 46. Enmienda 108.

¿Votos a favor? 180 -perdón-. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Artículo 46.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 46.

Enmiendas 181 y 34, al artículo 47.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 47.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 47.

Enmienda 182, al artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 182.

Artículo 48.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 48.

Artículo 48.(bis). Enmienda 183. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 183.

Artículo 49, votamos directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 49.

Artículo 49.(bis). Nuevo. Enmiendas 185 y 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Artículo 49.(2 nuevo). Enmienda 186. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 186.

Artículo 49.(3 nuevo). Enmienda 187. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 187.

Artículo 49.(4 nuevo). Enmienda 188. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 188.

Artículo 49.(5 nuevo). Enmienda 189. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 189.

Artículo 49.(6 nuevo). Enmienda 190. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 190.

Artículo 49.(7 nuevo). Enmienda 191. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 191.

Artículo 49.(8 nuevo). Enmienda 192. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 192.

Artículo 49.(9 nuevo). Enmienda 193. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 49.(10 nuevo). Enmienda 194. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 194.

Artículo 49.(11 nuevo). Enmienda 195. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 49.(12 nuevo). Enmienda 196. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 196.

Votamos el artículo 50 directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el ar-

tículo 50.

CAPÍTULO V. DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR. Artículo 51.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 51. Artículo 52.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 52. Artículo 53.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 53. Artículo 54.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 54. Artículo 55.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 55. Enmienda 37, al artículo 56.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 56. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 56.

Artículo 57.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 57.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Pediría votación nominal y secreta para los artículos 58 a 74, ambos inclusive, sobre adopciones. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Riojano.

SRA. PRESIDENTA: Es que ha dicho nominal secreta ¿eh? He oído. ¿Nominal?

SR. RUBIO MEDRANO: Nominal y secreta.

SRA. PRESIDENTA: Dado... A ver. Nos hemos quedado en el artículo 57 votado ¿verdad?, y aprobado. Como hay que preparar la urna y hay que preparar las papeletas, pues vamos a suspender la sesión por un momento mientras se organiza... Diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y diez minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

En primer lugar vamos a proceder a la votación del artículo 3.(bis). Nuevo, que me informan los servicios de la Cámara que no lo hemos votado. No tiene enmiendas.

Votamos el artículo 3.(bis). Nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el ar-

tículo 3.(bis). Nuevo.

Después de la solicitud de la votación secreta, individual y secreta, tenemos primero pendiente el artículo 57.(bis). Nuevo, que no entra dentro del CAPÍTULO DE ADOPCIÓN.

Vamos a votar la enmienda 38.

¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra de la enmienda... 16. 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 38.

Se ha solicitado que se voten las enmiendas correspondientes al CAPÍTULO DE LA ADOPCIÓN, por votación individual y secreta.

Vamos a poner en la papeleta un sí, un no o una abstención. Y después de realizado el recuento, votaremos los artículos y se aprobarán o no en función de los resultados.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿Podría especificar exactamente qué artículos son los que vamos a votar?

SRA. PRESIDENTA: Enmiendas. Artículos ninguno. Del artículo 57 al 74, ambos inclusive. Las enmiendas ¿eh? Todo el CAPÍTULO VI DE LA ADOPCIÓN.

Empezamos por el artículo 58 que no tiene enmiendas, por lo tanto votamos el artículo 58.

¿Votos a favor del artículo 58? No hay enmiendas en este artículo. ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 58.

Procedemos a la votación secreta -irán llamándoles por orden alfabético- de la enmienda 205 al artículo 59; 39 al 60; 40 y 41 al 61 -el artículo 61 no tiene enmiendas...-; 211 al artículo 65; 212 y 42 al 66; 214 al 68; 43 al 70.(bis). Nuevo; 217 y 44 al 71; 45 al 73. Éstas son las enmiendas que vamos a votar.

Se inicia la votación.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Aldonza Martínez, Enrique Luis.
- **SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Bayo Moreno, José María.
- **SR. BAYO MORENO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Bea Segura, Clemente.
- **SR. BEA SEGURA:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Bustillo Cañas, Raimundo.
- **SR. BUSTILLO CAÑAS:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Ceniceros González, José Ignacio.
- **SR. CENICEROS GONZÁLEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Clavero Molina, Juana.
- **SRA.** CLAVERO MOLINA: (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Crespo Pérez, José Miguel.
- **SR. CRESPO PÉREZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Escobar Las Heras, Conrado.
- **SR. ESCOBAR LAS HERAS:** (Deposita su voto en la urna).

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Fernández Rodríguez, Luis.
- **SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): García Aparicio, Hilario Antonio.
- **SR. GARCÍA APARICIO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): González de Legarra, Miguel María.
- **SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): González Sáenz, Amando.
- **SR. GONZÁLEZ SÁENZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Ledesma Orive, Ángel.
- **SR. LEDESMA ORIVE:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): De Marcos Hornos, César.
 - **SR. DE MARCOS HORNOS:** (Ausente).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Ortega Martínez, Inmaculada.
- **SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Pascual Ocio, Vicente.
- **SR. PASCUAL OCIO:** (Deposita su voto en la urna).

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Pérez Sáenz, José Ignacio.
- **SR. PÉREZ SÁENZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Rubio Medrano, Pablo.
- **SR. RUBIO MEDRANO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Ruiz-Alejos Herrero, José María.
- **SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sáenz de Pipaón Ibáñez, Cristina.
- **SRA. SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sáez Angulo, Damián.
- **SR. SÁEZ ANGULO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): San Felipe Adán, María Antonia.
- **SRA. SAN FELIPE ADÁN:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sanz Alonso, José Luis.
- **SR. SANZ ALONSO (José Luis):** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Torres Sáez-Benito, Luis.
 - SR. TORRES SÁEZ-BENITO: (Deposita su vo-

to en la urna).

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Valle de Juan, María del Carmen.
- **SRA. VALLE DE JUAN:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Virosta Garoz, Leopoldo.
 - SR. VIROSTA GAROZ: (Ausente).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Vallejo Fernández, María Aránzazu.
- **SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sanz Alonso, Pedro.
 - SR. SANZ ALONSO: (Ausente).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Medrano Martín, José Julián.
 - SR. MEDRANO MARTÍN: (Ausente).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Martínez-Portillo Subero, Luis.
- **SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Fraile Ruiz, Mario.
- **SR. FRAILE RUIZ:** (Deposita su voto en la urna).
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Olarte Arce, Alberto.
- **SR. OLARTE ARCE:** (Deposita su voto en la urna).

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Las Heras Pérez-Caballero, María del Carmen.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): No. No. No. Sí. Sí. No. Sí. Sí. No. Sí. Sí. No. Sí. Sí. No. No. No. Sí. Sí. No. No. No. No. Sí. Sí. No. No. No. Sí. Sí. No. No. Sí. Sí. No.

El resultado de la votación ha sido: 13 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas por lo tanto las enmiendas.

Procedemos a la votación de los artículos. Artículo 59.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: El artículo 60. Al haber sido rechazada la enmienda, no lo votamos.

Artículo 61.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 61. Artículo 62.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a... Perdón. 16 votos a favor, 13 en contra desde el comienzo a la votación de estos artículos.

SRA. PRESIDENTA: ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Falta un Diputado.

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah! Está bien. Queda aprobado el artículo 62. Artículo 63. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 63. Artículo 64.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 64. Artículo 65.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 65. Sí que hay que votar el artículo 60. Ha sido un despiste mío.

¿Votos a favor del artículo 60? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 60. Artículo 66.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 66. Artículo 67.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 67. Artículo 68.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 68. Artículo 69.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 69. Artículo 70.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 70. Artículo 71.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 71. Artículo 72.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 73. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 73. Artículo 74.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 74. Pasamos ya al trámite normal de la Ley. Artículo 75.(bis). Nuevo. Enmienda 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 75.(ter). Nuevo, la enmienda 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, una cuestión de orden. El artículo 75, ¿lo hemos votado?

SRA. PRESIDENTA: 75.(bis) hemos (...), y ahora vamos con el ter.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): El 75 sí, se ha votado a favor.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Es que, señora Presidenta, creo que hemos votado el artículo 75.(bis). Nuevo, y no hemos votado el 75.

SRA. PRESIDENTA: Votamos el artículo 75. ¿Votos a favor del artículo 75? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 75. La enmienda 46 del artículo 75.(bis). Nuevo ya la hemos votado.

Ahora votamos la 47, del artículo 75.(ter). Nuevo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 47. Enmienda número 48, al 75.(quáter). Nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor. 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 48. Enmienda número 50, al artículo 76. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 50. Artículo 76.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 76. Artículo 77.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 77.

Artículo 78.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 78. Enmienda 51, al 78.(bis). Nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda. Enmienda 52, al 78.(ter). Nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda 52. Artículo 78.(quáter). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 78.(quáter).

Artículo 79, en el CAPÍTULO IX. INFRACCIONES Y SANCIONES.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 79. Enmienda 225, al artículo 80. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 80.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 80.(bis). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el 80.(bis).

Artículo 81.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 81.

Artículo 82.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 82.

Artículo 83.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 83.

Artículo... Propongo la votación conjunta de los artículos 84, 85, 86.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los artículos 84, 85, 86.

DISPOSICIÓN ADICIONAL Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las DISPOSICIONES ADICIONALES Primera, Segunda y Tercera.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Tercera (Nueva), enmienda 231.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 231.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Cuarta (Nueva), enmienda 232.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Única, DERO-GATORIA Única y DISPOSICIÓN FINAL.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas la DISPOSICIÓN TRANSITORIA Única, la DERO-

GATORIA Única y la FINAL Única.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda 108.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 108.

Votamos la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la EX-POSICIÓN DE MOTIVOS.

Pasamos al segundo Proyecto de Ley, a su debate...

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Sí. Quisiera intervenir. Señora Presidenta, Señorías. Quisiera exponer brevemente la posición del Gobierno sobre esta Ley de protección del menor, disculpando, como ya lo ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en materia de bienestar social al Consejero de Salud que, paradójicamente, está enfermo con una tromboflebitis. Se ha dejado verter, que no había Consejero de Salud. Como sus Señorías sabrán, los Proyectos de Ley los aprueba solidariamente el Gobierno, el Consejo de Gobierno, y por lo tanto tengo el honor y el gusto de poder defender las líneas fundamentales de un Proyecto que, como todos los que se envían a este Parlamento, han sido largamente debatidos, y que también se vinculan al proyecto en materia social y en materia de desarrollo del bienestar de nuestra Comunidad Autónoma.

Como se ha dicho, ha sido un Proyecto fuertemente participado por las principales organizaciones sociales directamente implicadas en materia de bienestar social de nuestra Comunidad Autónoma, baste referirse al Consejo de Bienestar Social. Y también hay que felicitar al Grupo Parlamentario Popular, por el talante participativo y de propiciamiento del diálogo. Se han admitido más de cincuenta enmiendas en trámite de la Comisión, y realmente se ha producido -como también se ha visto en esta Cámara- pues un intercambio de posiciones que, en cualquier caso, como se ha demostrado en las numerosas enmiendas aprobadas, han supuesto un enriquecimiento del texto.

Sin embargo sí se han ido produciendo una serie de expresiones a lo largo del debate, que quizás pudiera hacer llegar a la opinión pública riojana un sesgo en el texto, que no ha sido lógicamente ni la intención del Proyecto, ni -todavía más grave- la literalidad del mismo texto. Quizás, como muy bien ha dicho una de las Señorías intervinientes, la largura en cuanto a extensión del Proyecto ha podido hacer entender a algunos, que difícilmente se lo habían leído todos ellos, todas las Señorías. Sin embargo estoy seguro que los 33 Diputados -aunque hay algunos ausentes en la Cámara hoy- se lo habrán tenido que estudiar con detenimiento, puesto que en ello va -como muy bien se ha explicado en varias ocasiones- la regulación en uno de los aspectos de una población importante en nuestra Comunidad Autónoma, tanto actual como de futuro.

Sin embargo como he dicho también, este sesgo que se le ha querido dar al Proyecto, pues, la verdad, al que también estamos acostumbrados desde el Gobierno, a esta adjetivación catastrófica -se ha mencionado el espíritu del 98, el hundimiento de un acorazado, no se si el Maine o el Potemkin-. Pero la utilización habitual de adjetivos como lamentable, absurdos, reglamentista, deficiente, regresivo, disparatado, baldío, en un solo Proyecto todo junto, tendrán que convenir conmigo sus Señorías, que es excesivo, es realmente innecesario, y que en cualquier caso a fuer de ser reiterativo en todos los Proyectos de Ley, pues también pierden toda su vigencia y todo su interés; puesto como ya van añadidos esos adjetivos a cualquier Proyecto de cualquier naturaleza que se apruebe por parte de esta Cámara, pues al final a fuerza de repetir este tipo de adjetivos, pues dejan de tener la naturaleza para la que fueron creados. Como digo, es un tono habitual, que sin embargo no oculta la importancia del acuerdo que se ha obtenido en numerosas enmiendas.

Ha habido también una serie de afirmaciones, que son cuando menos incorrectas. Se ha expuesto también por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero se han cometido yo creo que contradicciones importantes que convienen aclarar de cara a la opinión pública, una vez que el Proyecto ha sido aprobado y ha sido realmente claro en algunos aspectos.

Este Proyecto regula efectivamente lo que es las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia del menor, pero no regula todos los aspectos, porque la Comunidad Autónoma de La Rioja no es competente ni en Código Civil, ni en Ley de Enjuiciamiento Civil, ni en Código Penal. Éstas son normativas de carácter superior a esta Comunidad Autónoma, que regulan el marco en el que se produce. Por lo tanto a esta normativa habrá que referirse claramente, para completar el proyecto normativo. Se ha dado la intención... O se ha proyectado en esta Cámara, y por lo tanto en la sociedad, que el Proyecto de Ley adolecía de una serie de carencias, que sin embargo integradas dentro del conjunto normativo en el que lógicamente tiene que estar, pues se ve como un Proyecto completo en cuanto a la regulación.

También incluso han llegado a decir, que deberíamos regular los aspectos relativos al Ministerio Fiscal. La competencia evidentemente no está en esta Cámara.

Tampoco regula todos los aspectos del menor, porque efectivamente estamos hablando de una Ley de protección del menor, ¡no de todos los aspectos vinculados al menor! Por ejemplo, pues la regulación de la educación infantil, o en algunos aspectos -por ejemplo- de centros asistenciales o sanitarios, etc., que evidentemente no es el objeto de la Ley.

También se han planteado una serie de cuestiones, yo creo que ya no de incorrecciones, sino de claramente con una intencionalidad de demostrar, pues cierta redacción incorrecta en el texto. Sin embargo la lectura literal de la Ley ya en estos momentos, pues efectivamente deja fuera de duda que los menores deben ser oídos en las cuestiones que les afectan, que se regulan perfectamente los

derechos del menor, y que en cualquier caso uno de los aspectos fundamentales que ha sido objeto de polémica, como es el hecho de ser rechazado algún matiz de una adopción por parte de los proponentes en el caso de que fuera rechazado en otra Comunidad Autónoma, simplemente se refiere a cuestiones de idoneidad como ha quedado claro, no de otro tipo. Lógicamente lo que no se puede producir es que la falta de idoneidad en una Comunidad Autónoma, genere o pueda generar idoneidad en otra.

El tono general sobre la defensa del estado de bienestar, que parece ser que en muchos casos en esta Cámara puede ser patrimonio de la izquierda, sin embargo se contradice con el Proyecto de Ley, Ley ya en estos momentos, y con una sarta de normas que se han producido en materia de regulación de bienestar social. Desde luego les llamo a sus Señorías, a la reflexión sobre todas ellas; en el sentido de que nunca en ningún período legislativo y sin ni siquiera haber acabado, se ha producido una regulación más extensa en materia de bienestar social, de protección, o de aspectos relacionados con el contenido del estado de bienestar. A título enunciativo, pues hay que regular la legislación en materia del voluntariado, en materia de salud laboral, en materia de establecimientos de bienestar, de minusválidos, de drogodependencias, de víctimas, etc., etc.; todo en un cuerpo legislativo y en un cuerpo administrativo, que dan coherencia y llenan de contenido. En algunos casos, en la mayor parte de los casos, no había estado regulado hasta la fecha.

Otro aspecto que se ha dicho y que es preocupante y que quizás ha podido llamar la atención a alguna de sus Señorías, y quizás a alguna de las personas que nos acompañan, que quizás pueda ser fácil objeto demagógico, pero al parecer ha sido tratado en Comisión y sin embargo se ha llevado a este Pleno, es que esta Ley prohibe a los contratados temporales adoptar hijos. Evidentemente eso es una frase que no me atrevería a dictar de demagógica, pero sí al menos fácil. ¿Por qué? Evidentemente la justificación -como en el resto de las condiciones de la adopción- tiene que ver con que las garantías que se exijan a la pareja adoptante, sean al menos las mismas que tenga ese menor dentro de las instituciones de acogida o de protección. ¡Al menos las mismas! Porque si no se produciría una situación de ida y vuelta, que nadie desearía para el menor. En esto yo creo que sus Señorías estarán conmigo que es absolutamente imprescindible, y que regula uno de los derechos fundamentales del menor, como también se ha dicho aquí en un concepto familiar amplio, como es el derecho a una estabilidad emocional y un derecho a una estabilidad desde el punto de vista afectivo.

En cualquier caso, puesto que no ha habido ocasión de explicarlo brevísimamente, sí hay unos objetivos claros de esta Ley que a partir de ahora evidentemente los riojanos y riojanas que se vean afectados ahora y en el futuro, deben por lo menos congratularse. En el marco de nuestras competencias tenemos claramente definidas, cómo -por ejemplo- regular el procedimiento de declaración de desamparo, y de las restantes medidas de protección incluidas las situaciones de riesgo. El desarrollo integral del menor en los cuidados de asistencias especiales, incluso prevenir y remediar las posibles situaciones de riesgo y desamparo de menores, que se puedan detectar. También se establece por esta Ley un procedimiento sancionador, frente a las acciones u omisiones en materia de atención y protección de los menores.

Otro objetivo cumplido con esta Ley es, crear el marco legal adecuado para la correcta salvaguarda de los derechos del menor. Se regulan los derechos del menor de una forma detallada. ¡No todos los derechos del menor! Porque este Parlamento -¡en fin!- guste o no guste, lo cierto es que no tenemos competencias exclusivas en materia de menores. Estos derechos, tanto los genéricos como los específicos, se recogen a lo largo de veintiún artículos más. Casi la cuarta parte del texto.

Se establecen medidas de protección, en especial a la prevención de las situaciones de riesgo; el establecimiento de la prioridad en cualquier acción de gobierno en la contemplación de medidas preventivas, que en la medida de lo posible contribuyan al mantenimiento de unas condiciones de vida normales, evitando siempre que sea posible la adopción de otras medidas traumáticas -a esto me refería antes en el caso de los contratados temporales, entre otras cosas-.

La situación de desamparo y tutela. Conseguir la protección efectiva de los menores desamparados y también incluso antes de nacer -un aspecto fundamental que se ha pasado de puntillas en este debate, que es enormemente importante por lo menos para el Partido Popular y yo estoy seguro que para la inmensa mayor parte de los ciudadanos de La Rioja-, cuando se prevea una clara situación de desamparo del concebido. También se define el proceso de tramitación de la tutela, tanto para los casos habituales como para los que por sus especiales circunstancias tengan un carácter urgente.

Se recoge también la guarda en sus menores detalles, y el acogimiento familiar. Se regula la adopción, entendida como una potestad propia del ámbito competencial de la Consejería competente, y dentro del ámbito territorial de nuestra Comunidad; al igual que se recogen y se regulan por primera vez, las situaciones y actuaciones en materia de adopción internacional. Lo mismo sucede con el procedimiento de acogimiento y adopción, y de forma muy detallada además marca una serie de criterios y de filosofía en esta materia tan importante, como son las infracciones y sanciones.

Entendemos, que por lo tanto la Ley del Menor contiene todos los aspectos fundamentales para la salvaguarda del bienestar de nuestros menores. Y también -porque ya lo he repetido antes- si el resto de las fuerzas sociales han logrado aunar voluntades en cuanto al texto, quizás haya sido, quizás, un problema también de planteamientos filosóficos por qué no; pero la variedad de las fuerzas sociales que han llegado a un acuerdo sobre el mismo hacen entender, que el estado de la cuestión social y del logro de la aceptación social en nuestra Comunidad Autónoma, es la que esta Ley recoge. Muchas veces pues, quizás, por otras cuestiones, el Parlamento pues tenga que definir posturas. En cualquier caso yo creo, que estamos de enhorabuena. Hay una Ley compleja, completa, que hay que entender dentro del ordenamiento jurídico español. Y que entendemos que los enormes vacíos que se habían producido y que estaban producidos desde hace años, con cualquier caso la normativa recientemente regulada del Estado en la materia, obligaba ya en el pasado y muy actualmente a regular. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Pasamos al último punto del Orden del Día, Debate del Proyecto de Investigación y Desarrollo

Tecnológico de La Rioja.

El debate se llevará a cabo tal como dispone el artículo 88, y como se aprobó en Portavoces. Presentación del Dictamen, quince minutos. Debate y votación, artículo por artículo, enmienda por enmienda, y también de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Turnos a favor y en contra de cada enmienda, tres minutos, y turno en contra, tres minutos. Sin perjuicio de lo anterior, los Diputados podrán solicitar la agrupación de enmiendas a efectos de su debate.

Primera enmienda, número 21; a todo el texto de la Ley, del Grupo Parlamentario Riojano.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿No hay presentación del Dictamen por parte del señor...?

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Sí. Perdón, perdón. Presentación del Dictamen.

Señor Diputado, tiene la palabra.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, paso a dar lectura a la tramitación del Proyecto de Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja.

En primer lugar y respecto a la tramitación del Proyecto, fue presentado en el Registro de la Cámara el 11 de septiembre de 1997. El 30 del mismo mes la Mesa de la Cámara acuerda calificar el Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, así como su envío a la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. El día 6 de octubre de 1997 se publica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie A, núm. 103.

En segundo lugar, con respecto a la tramitación de enmiendas, el 24 de octubre finalizó el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja solicitó prórroga de dicho plazo el 13 de octubre, siendo aceptada por la Mesa y Junta de Portavoces dicha solicitud, ampliándolo hasta el 30 de octubre.

El 29 y 30 de octubre los Grupos del Partido Riojano e Izquierda Unida-La Rioja presentan enmiendas de devolución y con texto alternativo, respectivamente, al Proyecto de Ley, siendo calificadas por la Mesa de la Comisión de Educación el 6 de noviembre y publicadas el 10 en el Boletín de la Diputación Serie A, núm. 111. Son rechazadas en Pleno celebrado el 5 de febrero de 1998.

Las enmiendas parciales presentadas fueron las siguientes: Diecinueve, por parte del Grupo Parlamentario Socialista; y treinta y seis, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Su tramitación sigue las siguientes fases. El 6 de noviembre la Mesa de la Comisión de Educación acuerda, primero, calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas. Segundo, ordenar su publicación en el Boletín, Serie A, núm. 130, de 9 de febrero.

La Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en reunión celebrada el 10 de febrero, designa la Ponencia que ha de informar sobre el Proyecto de Ley, que queda configurada con los siguientes Diputados: Por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Torres Sáez-Benito, doña Cristina Sáenz de Pipaón y don Conrado Escobar Las Heras. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Mª. Antonia San Felipe Adán y don Hilario Antonio García Aparicio. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, doña Juana Clavero Molina. Por el Grupo del Partido Riojano, don Miguel Mª. González de Legarra.

Los días 13 y 16 de febrero se reúne la Ponencia, informando favorablemente doce enmiendas, desfavorablemente cuarenta y tres, y se elabora el Informe correspondiente que se publica el 18 de febrero en el Boletín Serie A, núm. 134.

En reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes celebrada el 20 de febrero, se aceptan todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia, se rechazan cuarenta y se retiran tres. Tras elaborarse el Dictamen correspondiente, se designa como relator ante el Pleno al Presidente de la misma. Para su defensa ante el Pleno los Grupos Socialista y del Partido Riojano mantienen las enmiendas rechazadas en la Comisión. El Dictamen de la Comisión, relator y votos particulares para su defensa ante el Pleno, se publican el 25 de febrero en el Boletín de la Serie A, núm. 136.

Solamente me queda agradecer a los señores Diputados componentes de la Ponencia, la labor desarrollada en la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Procedemos al debate de las enmiendas. Grupo Parlamentario Riojano, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, agruparé todas las enmiendas que mantiene este Partido en este Proyecto de Ley. Voy a curarme en salud antes de iniciar la intervención, para desearle al señor Consejero de Educación y Cultura también una pronta recuperación de su enfermedad, ya que tampoco nos acompaña hoy en este importantísimo debate. Tengo que deducir, que compartirá la mala suerte, la misma mala suerte, que el Consejero de Salud.

SRA. PRESIDENTA: Señor González, por favor céntrese en el debate de las enmiendas...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señora...

SRA. PRESIDENTA: ..., que es para lo que usted ha salido a la tribuna.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, no hago más que desearles salud a los señores miembros del Consejo de Gobierno. Bien. Son...

SRA. PRESIDENTA: Hay palabras que ofenden más, que otras desagradables. ¡Por favor!

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues si no está enfermo... Lo siento, señora Presidenta. O sea, lo siento y retiro lo que digo, pero me alegro de que no esté enfermo. Vamos, perdón, perdón.

SRA. PRESIDENTA: ¡Señor González! Céntrese en las enmiendas, que es para lo que se le ha dado la palabra en la tribuna.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Perdón, señora Presidenta. Bien. Son treinta y cuatro las enmiendas parciales, que el Partido Riojano mantiene para este debate. Treinta y cuatro enmiendas parciales que reflejan como es lógico también, el

contenido de la enmienda a la totalidad presentada y defendida por este Partido en la sesión del pasado día 5 de febrero.

Con estas enmiendas el Partido Riojano pretende en primer lugar, hacer una Ley que sea útil a los intereses de La Rioja y que sirva realmente para avanzar en materia de investigación y desarrollo. Pretendemos hacer una Ley que vaya mucho más allá de las lamentables pretensiones del Gobierno, que no son otras que las de seguir aparentando una actividad que lamentablemente nada aporta al desarrollo de la región bajo nuestro criterio. Queremos una Ley propia, y no un plagio como lo es el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno.

El Consejero Alegre en el debate de la totalidad dijo, que esta Ley como principal virtualidad tenía un carácter anticipatorio, porque en el momento de su presentación no existía más que una Ley sobre I + D en el conjunto del sistema autonómico español. Y eso es precisamente, Señorías, lo que nosotros criticamos, y lo que queremos corregir -en primer lugar- a través de nuestras enmiendas. No es de recibo que el Gobierno del Partido Popular coja la Ley de Galicia y la plagie literalmente, con el único objetivo de anticiparse a las demás administraciones autonómicas y poder gritar aquello de "tonto el último". Porque en esta precipitación del Gobierno para adaptar la Ley de una Comunidad pluriprovincial y con características políticas, sociológicas, económicas, culturales, sociales e incluso lingüísticas, absoluta y radicalmente distintas a las de esta pequeña Comunidad uniprovincial, el Partido Popular ha demostrado una enorme improvisación que ha dado como fruto un Proyecto de Ley inútil para las características de nuestra economía y nuestra cultura. Hace imposible que podamos alcanzar el consenso que el señor García Aparicio reclamaba para asuntos como éste, que él calificaba en el debate de la totalidad como temas de región, decía exactamente, y que debía ser -entiendo yo- argumento suficiente para convencer a los Grupos de la oposición, y por supuesto al Grupo mayoritario, de la conveniencia de apoyar las enmiendas parciales presentadas por el Partido Riojano; unas enmiendas parciales que persiguen dotar a esta Comunidad Autónoma -como digo-, de una Ley útil para el fin que persigue. Y en este sentido creemos que lo primero que debe hacer el Proyecto de Ley es despojarse del exceso de mercantilismo y reforzar su carácter científico, que al fin y al cabo es precisamente la base que va a permitir afrontar su desarrollo tecnológico útil para nuestra industria; una industria que parece, que es precisamente a la única que va dirigida el Proyecto de Ley del Partido Popular. Lo que deja entrever que no se persigue con esta Ley afrontar realmente el grave reto del I + D en nuestra Comunidad, sino simplemente tener contentos a nuestros empresarios haciéndoles ver que se trabaja en este campo, cuando la realidad creo que es bien distinta.

Desde el Partido Riojano creemos y continuamos convencidos, de que la investigación tiene que estar indisolublemente unida a la ciencia y es fundamental que así conste en el texto legal. Porque el rigor y el método que preside en la investigación científica es fundamental para conocer las cosas a través de sus principios y causas, y es aplicable a todos los campos del saber; no sólo a lo físico, lo químico o lo matemático, también incluso a la humanística que debe estar presidida por el rigor, el método, el orden y la exactitud. Y por eso algunas de nuestras enmiendas tratan de incluir este concepto científico en una Ley, que pretendemos utilizar para alcanzar las mayores cotas de desarrollo económico, social y productivo en nuestra Comunidad; algo que entendemos sólo puede alcanzarse mediante el rigor y el método que proporciona lo científico, y nunca podrá obtenerse con la improvisación y con la precipitación que demuestra este Gobierno a través del texto de este Proyecto de Ley. Además de este concepto científico con nuestras enmiendas parciales proponemos, ordenar y reducir el número de consejos y órganos que propone el Proyecto de Ley, distribuyendo adecuadamente las competencias de cada uno de estos órganos, y haciendo partícipes a los sectores más implicados en la materia de los programas y proyectos de investigación que necesita La Rioja. Como alternativa a la desmesurada creación de órganos propuestos por el Proyecto de Ley con nuestras enmiendas parciales aportamos, una nueva distribución de competencias y una diferente composición de los órganos competentes, que consigue evitar el fácil recurso de la creación de nuevas instancias administrativas, técnicas, políticas, consultivas y representativas que añadir al

largo listado de las ya existentes -me estoy refiriendo no solamente a ésta, sino a todas las Administraciones-. Queremos evitar también esa descerebrada huida hacia adelante, en base a querer solucionarlo todo, absolutamente todo, aumentando la burocracia hasta las nubes. Así con estas enmiendas parciales proponemos la supresión de la Comisión Interdepartamental, que entendemos que no es otra cosa que la absurda repetición del Consejo de Gobierno. Y proponemos que sea el Consejo Riojano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico el que se constituya como órgano responsable de la elaboración, de los planes y de su propuesta al Consejo de Gobierno, al que le correspondería efectivamente su aprobación, correspondiéndole al mencionado Consejo de Investigación Científica el seguimiento y el control de la ejecución de dichos planes. Este Consejo estaría integrado por representantes del Gobierno, representantes de la Universidad de La Rioja, del Consejo Económico y Social y del Instituto de Estudios Riojanos, con lo que la participación de todos los sectores afectados estaría perfectamente garantizada dentro de un órgano al que asignamos funciones concretas y responsabilidades importantes, que entendemos deben ser en todo momento compartidas con el Gobierno, tanto en la elaboración de los planes y programas como en la planificación y coordinación de todas las actuaciones en materia de investigación e innovación tecnológica.

Este Consejo, con las atribuciones y composición que le asignamos a través de nuestras enmiendas, va a estar a nuestro entender mucho más capacitado para estimular y captar la colaboración técnica y económica de las empresas, y para impulsar la difusión y transparencia tecnológica e investigadora de interés regional. Por contra, entendemos que el Consejo propuesto por el Gobierno en su Proyecto de Ley es un Consejo pacato del que se ignora absolutamente todo en cuanto a su composición, salvo la flagrante ausencia del Instituto de Estudios Riojanos. Y en cuanto a sus funciones son absolutamente ridículas las que describe el Proyecto de Ley, limitándolas a las exclusivamente asesoras y siempre en función de lo que les pida y cuándo se los pida el Consejo de Gobierno. Y creemos que dentro de este afán del Gobierno de controlar absolutamente todo y tener a todo el mundo en un puño, ni siquiera se ha previsto en esta ocasión la posibilidad de que el propio Gobierno en el futuro pueda asignarle nuevas funciones en razón de su cometido o de sus nuevas necesidades, con lo que el papel de este Consejo tal y como está previsto en el Proyecto de Ley, es un instrumento de burocratización absolutamente innecesario e inútil.

Y en idéntica situación se encuentra la Comisión técnica prevista en el Proyecto de Ley, como el órgano que informa y asesora al Consejo Riojano, que a su vez es el órgano que informa y asesora a la Comisión Interdepartamental. Absolutamente demencial bajo nuestro punto de vista, repetitivo y burocratizador. Y tampoco prevé la Ley, que puedan asignársele a esta Comisión técnica otras funciones en el futuro. Y no pueden decirme en esta ocasión aquello de que esto es algo que se desarrolla reglamentariamente en el futuro, porque entendemos, y creo que es algo absolutamente lógico, que es una cuestión esa que no se puede hacer en ningún momento si la Ley no lo ha previsto previamente.

En nuestras enmiendas concebimos y definimos la Comisión técnica como el auténtico núcleo de las iniciativas técnico-científicas y precisamente como el foro de debate y dictamen competente en la ordenación y determinación de prioridades de todas aquellas materias experimentales que procedan de los distintos centros de investigación o incluso de los propios investigadores a nivel individual, y le otorgamos a esta Comisión técnica funciones específicas y concretas que el proyecto del Gobierno omite de manera bajo nuestro punto de vista imperdonable. La composición de esta Comisión viene definida en el Proyecto de una forma absolutamente vaga e imprecisa también, algo que el Partido Riojano también propone corregir a través de nuestras enmiendas, contemplando la participación de la Universidad, del Instituto de Estudios Riojanos y del Consejo Económico y Social, y facilitando también la participación de investigadores de reconocido prestigio.

Otro aspecto novedoso con respecto no solamente a nuestra Ley, sino al resto de las leyes de Comunidades Autónomas, novedoso e importante que recogemos en nuestras enmiendas, es la posibilidad de incorporar a esta Comisión científica y técnica a un representante de un colegio profesional que vendrá determinado siempre en función de que la materia objeto de estudio e investigación concierna directamente a ese colegio. Ésta es una previsión razonable entendemos en una Comunidad Autónoma cuya recién creada Universidad, tiene serias limitaciones en cuanto a titulaciones y en cuanto a estructura departamental, que, a pesar de que cada año afortunadamente se va ampliando, tiene todavía un abanico de áureas de conocimiento excesivamente escueto, además de estar condicionada también por la demografía y por unos recursos económicos que quizás sean los más bajos de todo el Estado español. La posibilidad por tanto de participación de los colegios profesionales, sobre todo en aquellas materias no incluidas en nuestro diseño universitario, abriría nuevas expectativas en ámbitos académicos y científicos que en estos momentos ignora absolutamente el Proyecto del Gobierno.

Hay otras muchas enmiendas a las que no quiero dedicar especial tiempo, pero sí que me gustaría sobre ellas escuchar los argumentos que tiene el Partido Popular para rechazarlas; ya que fueron también rechazadas en el trámite de Ponencia y en la Comisión, sin aportar realmente ninguna explicación lógica y desde luego con escaso convencimiento. Y hay una especialmente, la número 50 que presentamos al artículo 22, que es precisamente el que define como órganos ejecutores "a -dice textualmente- las empresas que hayan demostrado su capacidad investigadora en cualquier país del espacio económico europeo." Así, con mayúsculas. Y me gustaría precisamente simplemente ésta, por curiosidad, que me explicaran por qué no pueden ser precisamente pues empresas que hayan demostrado esa capacidad pues por ejemplo en todo el mundo mundial o en la galaxia interestelar, pues que les hubiera quedado exactamente igual de bien y exactamente igual de incomprensible, o, si eso es mucho pedir, por qué simplemente no puede ser -como proponemos a través de nuestra enmienda a la totalidad- aquellas empresas que hayan demostrado esa capacidad dentro del espacio de la Comunidad Económica Europea, dentro de la propia Unión Europea. Si me lo pueden aclarar, desde luego se lo agradece-

Y llegamos a los presupuestos... Los compromisos económicos, que no aparecen en el Proyecto

de Ley. Porque ciertamente decir en una Ley, como dice ésta, que "los planes de investigación dispondrán de una financiación regular que haga posible su planificación y ejecución", creo que es decir bien poco y desde luego para el Partido Riojano es absolutamente insuficiente, como estoy seguro que será igualmente insuficiente para el empresariado de La Rioja, que es precisamente a quien hay que conseguir implicar seriamente en esta tarea común.

Señor Torres, por favor, no me vuelva usted a decir aquello de que nuestro problema es que desconocemos el tejido industrial o el tejido empresarial de La Rioja. Ya sé, ya sé, que La Rioja es la Comunidad Autónoma con más inversión "per cápita" en investigación y desarrollo. ¡Pero esto no es nuevo! Esto no es una cosa que se produzca en esta Comunidad a partir del año 95. Viene siendo así que yo recuerde desde el año 91, y entonces no estaban ustedes en el Gobierno. Y ahora recapacite y piense usted qué sucedió en la Consejería de Industria en el año 91, y verá cómo todas las cosas tienen un porqué y verá cómo no puede usted decirle al Partido Riojano que no conoce el tejido empresarial de La Rioja. Pues precisamente ¡mire! Porque lo conocemos, precisamente por eso, estamos convencidos de la necesidad que tiene esta Comunidad Autónoma de una Ley de investigación y desarrollo que coordine, que funda recursos y que priorice en los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. Y precisamente porque conocemos el tejido empresarial de La Rioja, nos parece gravísimo que nuestro Gobierno omita cualquier tipo de compromiso económico que asegure la viabilidad y la utilidad de esta Ley. Y nos parece gravísimo, porque una de las patas más importante del banco del I + D, es el empresariado precisamente, y esta Ley tiene que buscar y propiciar la participación, la complicidad y sobre todo tiene que buscar el soporte financiero del empresariado riojano. Pero lo que no podemos esperar desde luego es ganarnos la voluntad del empresariado riojano, si éstos no ven en el Gobierno un compromiso serio, fundamentalmente económico, en el que basar el desarrollo de investigaciones científicas que generen y rentabilicen avances tecnológicos aplicables precisamente a aquellos productos que ellos aspiran a poner en el mercado. Y en este sentido, insisto, es

absolutamente escandalosa la imprecisión y la vaguedad del Proyecto de Ley. Y por eso precisamente el Partido Riojano propone en sus enmiendas parciales alcanzar como objetivo mínimo de inversión el 1,5% del producto interior bruto de La Rioja, que esperamos que se pueda alcanzar de manera progresiva.

También tratamos con nuestras enmiendas parciales la deliberada omisión de compromisos con respecto al establecimiento de plazos de ejecución de aquellos aspectos que la Ley pretende regular y que fijamos en seis meses para constituir todos los órganos contemplados en la Ley, y en un año desde la constitución del Consejo Riojano de Investigación Científica para la aprobación del primer Plan riojano de investigación científica y desarrollo tecnológico. Cierto es que con la aceptación de dos enmiendas del Grupo Socialista en algo se ha corregido esta grave omisión, pero creemos que es insuficiente y desde luego que no coincide en absoluto con los planteamientos de este Grupo Parlamentario.

Y otra última cuestión para nosotros muy importante también que intentamos corregir a través de las enmiendas parciales, es la más que sospechosa ausencia de cualquier referencia o insinuación a la existencia y participación del Instituto de Estudios Riojanos en el desarrollo de esta importantísima Ley.

A través de nuestras enmiendas parciales, Señorías, queremos dejar claro que éste es precisamente el momento de hacer sobrevivir dignamente a dicho Instituto, ya que si la aprobación de este Proyecto de Ley se produce en los términos formulados por el Gobierno en su Proposición de Ley, habremos conseguido reconvertirlo al I.E.R. en mero residuo retórico y folclorista despojado de auténticas competencias, de objetivos, de compromisos, y, sobre todo, de recursos financieros que van menguando año tras año. Si por el contrario nos creemos de verdad al I.E.R., como tantas veces hemos oído afirmar incluso al propio Consejero de Educación y Cultura, estamos convencidos de que es precisamente ahora y a través de este Proyecto de Ley, a través de esta Ley que vamos a aprobar esta tarde o que van a aprobar ustedes esta tarde me temo, es precisamente ahora como digo cuando tenemos que otorgarle concreta y nominativamente rango y capacidad suficiente

para incorporarse con fuerza a lo que todos decimos que queremos sea una construcción plural del problemático y complejo edificio de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en esta Comunidad Autónoma. Quizá sea necesario reformar en algo esta Institución, e incluso a lo mejor hasta es oportuno invertir algunas de sus siglas para adecuar mejor su nombre a los fines que tiene como auténtico instituto de investigación, buscando una formulación que deje clara la raíz regional de la institución; pero que deje igualmente despejada la auténtica vocación científica y universalista que siempre ha tenido, liberándole de lo que para nosotros es una gazmoña territorialización de sus trabajos en una línea de cultura de campanario bien alejada de la ciencia y políticamente manipulable.

Estamos obligados a establecer también la necesaria complementariedad que debe existir siempre entre el Instituto de Estudios Riojanos y la Universidad de La Rioja, desde el análisis riguroso de las serias limitaciones que ya mencionaba anteriormente que tiene nuestra joven Universidad en cuanto a titulaciones y estructura departamental. Un análisis que tiene que dar como resultado la inevitable aceptación por parte de la Universidad de La Rioja de que su estructura científica y su aporte humano, en absoluto pueden servir en estos momentos a todas las áreas de conocimiento e investigación que requiere una sociedad moderna. Y es precisamente ahí donde el Instituto de Estudios Riojanos debiera hacer a su vez otro esfuerzo equivalente, como el de acomodar su estructura interna y su listado departamental precisamente a las áreas de conocimiento que quedan fuera de las acogidas en la Universidad de La Rioja. De esta forma entendemos que la complementariedad necesaria de ambas instituciones quedaría definida sobre la mutua colaboración y se zanjaría de una vez por todas el riesgo hoy más eminente que nunca de que el Instituto de Estudios Riojanos se convierta en esa valiosa pieza de porcelana que tiene valor y prestigio, pero que nadie sabe al final dónde ponerla, y también se acabaría con la permanente tentación fagocitadora que desde la orilla de la Universidad gravita de manera permanente y amenazadora sobre la existencia del Instituto de Estudios Riojanos.

Concluyendo, Señorías. El Partido Riojano a

través de estas treinta y seis enmiendas pretende rehacer este Proyecto de Ley, ya que no tuvo éxito nuestra enmienda a la totalidad, para reconvertirlo en la Ley que entendemos necesita nuestra Comunidad Autónoma. Pretendemos con nuestras enmiendas mejorar un Proyecto de Ley presentado por el Gobierno con muy escasa, por no decir nula sustancia y resuelto en base al recurso de la copia de la legislación gallega, y absolutamente carente de concepto en torno al asunto de que se trata. Que trasluce a nuestro juicio una excesiva dependencia de las propuestas, intereses y estrategias procedentes de una única institución, olvidando la existencia y los intereses de otras tan fundamentales en este asunto como pueden ser el propio Instituto de Estudios Riojanos o los propios empresa-

Este Proyecto de Ley, Señorías, desmonta lamentablemente a nuestro juicio todas las expectativas que el propio Gobierno regional había sabido suscitar con acierto al organizar una serie de foros, reuniones, mesas redondas, que sugerían un resultado legislativo de mayor enjundia y más adecuado desde luego a nuestras necesidades regionales. Esto último es lo que creo que con nuestras enmiendas hemos conseguido demostrar, que puede hacerse y puede conseguirse. Sólo queda desde luego que la mayoría parlamentaria sepa apreciar la indudable intención constructiva -no les quepa ninguna duda- de estas treinta y seis enmiendas parciales, y aproveche la ocasión que le brindamos de aprobar un texto legislativo que realmente sirva a los intereses de La Rioja y sea algo más que una cifra a sumar en la producción legislativa de esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Diputado, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, voy a agrupar también todas las enmiendas para su defensa.

Si el texto legislativo que el Gobierno hubiera presentado a esta Cámara hubiera sido el primer borrador que presentó a la opinión pública, hubiera tenido razón el Portavoz del Gobierno, porque nos hubiéramos sentido en la necesidad imperiosa de haber negado absolutamente la validez de prácticamente casi todo aquel proyecto-borrador que comenzó su andadura. Pero, ¡en fin! Lamento que no esté el Portavoz anterior del Gobierno, porque qué ocasión para haberse callado ha tenido esta tarde. Porque es precisamente en este Proyecto de Ley donde ha habido por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular un acercamiento de posturas, que nos va a permitir votar afirmativamente la mayoría de los artículos de esta Ley. Sin embargo no ha sido posible la aproximación y el acuerdo en algunos puntos que mantenemos todavía nuestra discrepancia, habida cuenta de que nos parecen algunos casi humoristas, casi chuscos, casi insólitos, rarísimos, y, otros, ya nos parecen de mayor entidad.

Comenzaré por estos segundos. Una de las primeras enmiendas que nosotros presentamos es aquella en la que defendemos que los planes regionales de investigación que a través de la Comisión técnica, Consejo de investigación, Comisión interdepartamental y presentados tras la aprobación del Consejo de Gobierno, sean aprobados en esta Cámara. ¿Por qué? Porque un Plan regional de investigación es algo en el que todos los Grupos Parlamentarios, todos los representantes de las fuerzas políticas tenemos que estar de acuerdo, porque es algo más que la política de un gobierno. Es algo que implica y que va dirigido a toda la sociedad. Más aún. Si como se va a aprobar previsiblemente, dado que se aprobó en Comisión, se establece un calendario según el cual a partir de la aprobación de esta Ley se da de plazo un año para elaborar el primer Plan regional de I + D, ese Plan regional va a abarcar al menos, al menos, dos Legislaturas, sin saber cuál va a ser la composición ni de esta Cámara ni del Gobierno en la próxima Legislatura, a no ser que pretendamos hurtarles a los riojanos y a los ciudadanos la capacidad de su voto. Por lo tanto si va a ocupar más de una Legislatura, si además la investigación debe implicar algo más que una postura política de un Gobierno en un momento u otro, si debe tratar por todos los medios de aglutinar todo lo que en esta región se tiene que decir y se tiene que encauzar sobre I + D, qué mejor que los representantes de los ciudadanos aprueben, si es posible por unanimidad, esos planes de investigación. Nos parece absolutamente evidente, y desde el punto de vista político nos parece realmente una torpeza el que esto no se

apruebe. En segundo lugar nosotros pretendemos que todo plan de investigación priorice aquellas líneas de investigación que necesitan un aporte especial de dinero, un aporte especial de recursos públicos o privados, porque se requieren especialmente, bien por la situación estructural, o bien coyuntural de La Rioja. Se nos ha dicho, que esto estará implícito en los planes de investigación; pero no porque esté implícito sobra el que se explicite en una Ley, que eso necesariamente tiene que constar en un plan de investigación o en un plan regional de I + D.

Otra de las cuestiones que nosotros presentamos, es la composición de la Comisión Técnica. Para nosotros la composición de la Comisión Técnica adolece, el Proyecto de Ley, de algunas deficiencias realmente serias. Nos parece que tiene una concepción puramente capitalista de la empresa y de la economía y margina absolutamente, le niega el pan y la sal, a las otras fuerzas sociales que forman parte también de la economía y de la empresa. Si nosotros proponemos que sean organizaciones empresariales y sindicales las que designen las personas de prestigio que en representación -en representación, no necesariamente formando parte o siendo parte de esas dos organizaciones, sino en representación de esas organizaciones- designen a esas personas que van a ser las portavoces de las inquietudes que desde el mundo de la economía, de las fuerzas sociales, tanto del capital como del trabajo, se presentan para la investigación, nos parece que tiene que ser obvio; a no ser que adoptemos una postura ideológica ya determinada de negarle a la fuerza del trabajo la capacidad de la inteligencia para saber aportar y para saber decir, qué es lo que tiene que ser la investigación en una región. Hubiéramos querido llegar a una transaccional aceptando que fuese el Consejo Económico y Social, donde participan ambas fuerzas sociales, las que presentaran estos representantes. No ha sido posible, y esto nos obligará a votar en contra de ese artículo.

Y por último, y por último, una enmienda que me atrevo a decir que es chocante, que es única, extraña, rara, insólita, hasta chusca. Que el Presidente de la Comisión Interdepartamental compuesta por Directores Generales sea el Presidente de la Comunidad, nos parece ya algo como rizar el rizo en ese afán de estar presente en todo. Y como va

a constar en el Diario de Sesiones y lo va a leer el señor Presidente, le diría al señor Presidente de una forma cariñosa que no intente presidirlo todo, que deje de presidir algo, por lo menos esta Comisión Interdepartamental, que es sólo de Directores Generales. Que después todo eso va a pasar al Consejo de Gobierno donde él es el Presidente, donde él va a coordinar la última palabra sobre aquello. A no ser, y esto ya me parece más grave, que lo que oculte sea una lucha de poder entre Consejeros, para ver quién preside esa Comisión Interdepartamental. Y no es que lo suponga, lo afirmo. Y lo afirmo, con conocimiento de causa. Y eso ya me parece bastante más grave.

Pero, ¡en fin! Es la única Comunidad Autónoma, la única Señorías, la única, donde el Presidente de la Comunidad es el Presidente de una Comisión Interdepartamental de I + D. ¡En fin! Me parece una originalidad bastante chusca, bastante humorista, bastante penosa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y ya entiendo que sus Señorías estén ya cansados, por el arduo debate que se ha surgido hoy aquí. Y entiendo que de alguna forma el planteamiento de esta noche en el tema de I + D, tiene dos vertientes completamente distintas. Una vertiente que presenta el Partido Riojano, otra vertiente que presenta el Partido Socialista en representación de don Antonio García Aparicio.

Y entiendo que de alguna forma no puedo entender el planteamiento que hace el señor González de Legarra, si no es a través de un tema clarísimo. El tema clarísimo para mí sería, I + D; I + D que significa, imaginación y desconocimiento. Imaginación, porque está planteando una serie de temas que realmente no existen. Y desconocimiento, porque de verdad no conoce cómo funciona La Rioja. No conoce cómo funciona la I + D en La Rioja, y no conoce cómo funciona la investigación en La Rioja. Yo entiendo que podíamos plantear el tema del I + D, investigación y desarrollo -ahora sí-, como un reforzamiento de los centros de investigación y desarrollo tecnológicos, jestá clarísimo!

Y ésos serían los transmisores de la tecnología hacia empresas determinadas. Pero lógicamente la potenciación del I + D en las empresas, es algo vital. Y estoy seguro que si ahora en este momento me preguntase qué dinero se mueve en temas de I + D en el año, o qué se ha movido en el año 97... Pues a lo mejor me hablaría, pues no sé, contando los centros de investigación, el CIDA, I.E.R., Universidad-I.E.R. (Instituto de Estudios Riojanos), Universidad, pues me diría, pues ¡no sé! 200, 300. ¿No? ¿Menos? ¿Más? ¿Y en temas de I + D si le digo 1.000 millones? ¡Más! ¿2.000? ¡Más!

Pues ¡cierto! Nos acercamos a 2.500 millones, lo que se invierte en temas de I + D. De ahí la importancia que tenemos, la importancia que tiene la aplicación de esta Ley. Esta Ley que tiene que coordinar las políticas públicas, que tiene que intentar pretender la formación -y eso es muy importante- de investigadores, para así fomentar la investigación. Y que tiene que sensibilizar sobre todo a las pequeñas empresas, para que se den cuenta que sólo a través de una investigación adecuada y una tecnología, pueden alcanzar los objetivos de venta de esos productos, que son los objetivos de calidad.

Por tanto nosotros sabemos, que el tema de la investigación y el tema del desarrollo evoluciona rapidísimamente. Y vemos a qué puntos, en qué puntos se está impactando; pero también tenemos que saber las interacciones que existen no sólo entre esos puntos específicos, sino entre las empresas, las PYME, los centros tecnológicos y técnicos, los centros públicos de investigación, los clientes, las empresas, los bancos... Por eso el objetivo fundamental de esta Ley es ordenar, fomentar, coordinar y difundir. Elementos fundamentalísimos a la hora de que las empresas puedan acceder a ese desarrollo tan vital para nosotros.

Pero yo pienso que el tema del desarrollo con ser importante, no tiene que pavonar, no tiene que disminuir la importancia que tiene la investigación científica, la investigación histórica, la investigación cultural, la investigación humanística. Somos conscientes, y así hemos reflejado en la propia Ley admitiendo una enmienda del Partido Socialista, de que amplía por supuesto el tema, y somos sensibles a esos temas. Igual que somos sensibles al tema del Instituto de Estudios Riojanos, que lógi-

camente tendrá que ser el propio Instituto el que vaya evolucionando de una forma clara; no sé si a una dependencia mayor del Gobierno, o a una independencia. No lo tengo claro. Quizás sea el propio Instituto el que tiene que evolucionar ¡hacia! Hacia. Y tiene que desarrollar sus planteamientos de investigación, tanto científica como de cualquier otro tipo; humanística, histórica, cultural, etc., etc. Usted me dirá que por qué yo estoy haciendo este discurso ahora aquí, que por qué he de hablar de la Comisión Interdepartamental, que por qué he de hablar de la Comisión Técnica, de la Unidad Técnica. Pues realmente porque el planteamiento que se ha hecho hoy aquí, es un planteamiento al revés. Yo, nuestro Grupo, expresamente vo en ese momento le dije que de alguna forma en las enmiendas a la totalidad usted, señor González de Legarra, no aportaba nada nuevo. Es decir, no hacía una enmienda a la totalidad, y estaba equivocado. Estaba equivocado, porque la enmienda a la totalidad la ha realizado hoy. ¿Por qué ha hecho una enmienda a la totalidad? Pues porque sin más, usted que dice, que dice, que es muy importante el tema de investigación y de desarrollo -y es cierto-, descabalga una de las partes más importantes que es la Comisión Interdepartamental, jy eso lo carga en las demás! Lógicamente con ese planteamiento usted ha desbaratado completamente el tema de la Ley de Investigación, entonces yo entiendo que eso tendría que ser un planteamiento a la totalidad de la Ley.

Está claro que también ha planteado otro tipo de enmiendas, pues enmiendas que se podían llamar más estructurales o más formales. Como por ejemplo, en vez de decir investigación y desarrollo tecnológico, decimos investigación científica y desarrollo tecnológico, que me parece... No. Me parece mal. Me parece mal, porque la investigación coge todo. Sin embargo si dejamos la investigación científica en un momento dado, pues dejamos de lado a los humanistas, a los historiadores. Sin embargo si dejamos nada más que investigación, ¡son todos! Aunque la ciencia puede estimarse de muchísimas formas.

Entonces yo entiendo, que la importancia de la propia estructura de la Ley se basa en esos cuatro estamentos. La Comisión Interdepartamental que es el responsable último de los planes riojanos, y es la que hace la ejecución y el seguimiento de los pla-

nes; planes que por otra parte tienen que ser, a mi entender, tal y como está evolucionando la tecnología tienen que ser tremendamente flexibles y oportunos en el tiempo. Porque la tecnología es flexible, es muy flexible, y puede variar muy rápidamente. Por eso nosotros planteamos que sea la propia Comisión Interdepartamental la que vaya haciendo el seguimiento, y la que aconsejada por el Consejo Riojano -en el cual forman parte todos los entes sociales- pueda decidirse hacia un sentido u otro.

La Unidad Técnica yo pienso que es un tema muy importante, muy importante, porque son los que van a asesorar técnicamente tanto a la Comisión Técnica, al Consejo Riojano, como a la Comisión Interdepartamental. Por eso pensamos que la estructura es importante, y que la estructura tiene que ser ésa, y por eso no vamos a admitir esas enmiendas. Las otras enmiendas a las que usted se ha referido, las estructurales o las formales pues tampoco, porque ya las habíamos hablado. Las habíamos hablado en la Comisión -no es la primera vez que estamos aquí-, lo hemos hablado en la Comisión, y de alguna forma hemos planteado por qué sí y por qué no.

Al Partido Socialista yo entiendo que de alguna forma hemos ido acercando poco a poco posturas, y pienso que hay tres puntos, vamos a llamarlos discordantes. Empezaría por el último. El último de todos que es en la Comisión Técnica. Casi podíamos haber llegado a un acuerdo. Yo pienso que el formalismo de la propia Cámara nos lo ha impedido, o la poca elasticidad de algún Grupo. De todas formas yo espero que los reglamentos sirvan para ir modificando algún error o alguna ignorancia de un tema, que puede estar por ahí. Con respecto a los otros dos temas... Uno era por dónde tenía que pasar los planes de desarrollo, y yo entiendo que es muchísimo más operativo, y entiendo que quiera pasarlo por este foro; pero es muchísimo más operativo que una vez planteados, una vez informados, se puedan ejecutar rápidamente. Y entiendo que usted pueda pensar, que de alguna forma tendría que consensuarse, pero muchas veces es realmente complicado. Y en aras de esa complicación yo entiendo que el Gobierno en cada momento tiene que ir diciendo hacia dónde tiene que ir, que realmente es el verdadero interesado en el tema.

La Comisión Interdepartamental para nosotros

es muy importante, tremendamente importante, no hay más que mirar un poco los números que se están moviendo. Entonces, como esa Comisión Interdepartamental es importante, se mueve muchísimo dinero, y de alguna forma están Directores Generales de varias Consejerías o varias Direcciones Generales, nosotros hemos entendido que la mejor forma de que funcione, es estando una cabeza que rija un poco los destinos de todos. Si dice que el señor D. Pedro Sanz está en todos... Pues no le extrañará que esté en uno más, obviamente. De todas formas está claro que hay una figura del Vicepresidente que en aras al buen funcionamiento, si es que el Presidente no puede estar o no puede estar en todos los lados, está claro que puede coordinar y organizar las actividades de todos los Directores Generales y los planteamientos de todos los Directores Generales.

Yo quiero agradecer al Partido Socialista el acercamiento, nosotros también hemos hecho un esfuerzo. Y siento muchísimo, el tener que decir otra vez no al Partido Riojano. Y que de alguna forma Izquierda Unida pues haya planteado un tema más concreto, que pienso que no es malo, pero que de alguna forma no abarcaría toda la densidad de investigación y desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Procedemos a la votación... ¿Sí?

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. Quisiera retirar la enmienda número 6, que es puramente gramatical. Es la sustitución de un término por otros que nos parecían mejor; pero como no se ha llegado a un acuerdo, tampoco hacemos sangre de esa enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Propongo la votación conjunta de todas las enmiendas, salvo aquellas que quieran votarse individualmente, en aras a agilizar un poco el Pleno. Si quieren votar independientemente alguna podemos votarla, y si no votaríamos todas las enmiendas de los dos Grupos. ¿Se acepta? ¿Aceptado?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Quisiera la votación separada de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA Segunda (Nueva).

SRA. PRESIDENTA: ¿Me dice el número de la enmienda por favor?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¿Perdón?

SRA. PRESIDENTA: El número de la enmienda.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: No tiene número. DISPOSICIÓN TRANSITORIA Segunda (Nueva), página 15 del cuadernillo del debate.

Perdón, señora Presidenta. Me refería a votar separadamente el texto de la **DISPOSICIÓN**.

SRA. PRESIDENTA: Estaba hablando de votación de enmiendas, y una vez que votemos las enmiendas entraremos a los artículos.

Procedemos entonces a la votación conjunta de todas las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas?

SR. GARCÍA APARICIO: Enmiendas de... Por cada Grupo.

SRA. PRESIDENTA: Hacerlo por Grupos.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano, de la 21 a la 53.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 1 voto a favor, 16 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a excepción de la 6 que ha sido retirada.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 11 votos a favor, 10 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las...

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Perdón. 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a la votación de los artículos. Propongo también la votación conjunta de los artículos, a excepción de los que quieran. Si no, vamos uno a uno, como ustedes quieran. Bueno, votamos por artículos.

Artículo 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Vamos a ver.

¿Votos a favor del artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 4. Artículo 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el artículo 5. Artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Artículo 9, 10 y 11, no hay enmiendas.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, si no tiene inconveniente, dado que nuestro voto al menos va a ser afirmativo al resto de los artículos hasta el artículo 17, proponemos la votación conjunta de los artículos hasta el 16 incluido.

SRA. PRESIDENTA: ¿Se acepta por el resto de los Grupos?

Votamos el artículo 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra. **SRA. PRESIDENTA:** Quedan aprobados estos artículos.

Artículo 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 17.

Artículo... Sí.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, el resto de los artículos pueden votarse conjuntamente ya.

SRA. PRESIDENTA: ¿No hay ningún inconveniente por el resto de los Grupos?

Votamos entonces los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados estos artículos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Primera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Bueno. Queda aprobada. DISPOSICIÓN TRANSITORIA Segunda, DE-ROGATORIA Única, FINAL Primera y FINAL Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta. Quisiera un turno de explicación de voto a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA Segunda (Nueva).

SRA. PRESIDENTA: Sí. Tiene usted la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Muy brevemente, simplemente para decir que esta DISPOSICIÓN TRANSITORIA Segunda entiendo que se presentó pensando complementar aquella enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponía que el Gobierno debía presentar los planes al Parlamento para que sea éste quien los apruebe. Se ha rechazado la enmienda número 3, y sin embargo se aprobó en la Comisión, en la Ponencia, esta DISPOSICIÓN TRANSITORIA, que creo que evidencia claramente la terrible improvisación del Gobierno con esta Ley.

Han aprobado ustedes ahora mismo que el Gobierno tiene un año a partir de ahora para presentar el primer Plan de investigación y desarrollo. No dicen si lo tienen que presentar sin embargo al Parlamento, si lo tienen que presentar al Consejo Riojano de Investigación, o si lo tienen que presentar a la prensa que me imagino que será finalmente lo más probable. Y teniendo en cuenta que la Ley en su artículo 13 que acababan de aprobar también, según el artículo 13, es el Consejo Riojano quien tiene que proponer las áreas de actuación para poder elaborar los planes, que a su vez según el artículo 16 tienen que ser previamente informados por la Comisión técnica, y teniendo en cuenta también que tienen seis meses para constituir las comisiones, pero que la Ley no fija absolutamente ningún plazo para constituir ese Consejo, creo sinceramente que esto es un paripé. Finalmente lo que tendrán que hacer es saltarse la Ley a la torera, porque entiendo que es absolutamente imposible cumplirla tal y como ustedes la acaban de aprobar. Lo que reitera y corrobora la firme acusación de este Partido de improvisación y de absoluta falta de rigor del Gobierno, a la hora de elaborar esta Ley de I + D. Podríamos perfectamente denominarla, señor Torres, como la Ley de la intolerancia y la desgana, o como ya conocen y denominan algunos investigadores riojanos, la Ley de la improvisación más el desempleo.

Han hecho, creo, ustedes Señorías un gran trabajo, pero creo que un gran trabajo absolutamente inútil para esta Comunidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta. Por alusiones clarísimas sólo quiero decir, que

no me va a provocar y no le voy a descalificar como él me ha descalificado a mí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Procedemos a la votación de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 26 votos a favor, 3 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la EX-POSICIÓN DE MOTIVOS.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta. Pedimos por Izquierda Unida explicación del voto.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna explicación de voto más en aquellos artículos que no se haya intervenido? ¿No hay ninguna más?

Tiene usted la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha votado en contra de esta Ley, no porque entendemos que no es necesaria una Ley de estas características para nuestra Comunidad, sino que además estamos convencidos de la necesidad en esta Comunidad de una Ley sobre investigación más desarrollo. Y lo hemos hecho desde el profundo convencimiento, de que esta Ley que se acaba de aprobar no es una buena Ley para esta Comunidad. En su momento hicimos una propuesta de un texto alternativo donde se modificaba en su forma y en su funcionamiento el Proyecto presentado por el Gobierno, dando argumentos que entendimos y entendemos necesarios en su defensa como para el texto alternativo; texto que en términos muy similares están aprobados en otras Comunidades muy cercanas a nosotros, desde la experiencia y el ensayo de años anteriores de otras fórmulas que no han encajado y han tenido que ir a recoger parte de la Ley que nosotros presentamos. Pero parece ser que en La Rioja, como hacía referencia el Portavoz del Partido Riojano, en algunos temas como en este ejemplo, como en este caso de la Ley, queremos mantener hechos diferenciales y vamos a copiar la de Galicia. A mí me da la sensación

que más que copiarla, posiblemente pudo venir en aquel paquete -que explicaba el Consejero de Administraciones Públicas cuando la compra del paquete informático- despistada entre el propio paquete informático. Llegó, y fue la sorpresa, y dijo: "Esto es lo que vamos a presentar aquí, que va a dar resultado."

Si se aprueba la Ley, que entendemos que es una Ley sesgada, una Ley que en su organigrama potencia la implantación de todas o la mayor parte de las Consejerías, cuando desde Izquierda Unida entendemos que una Ley de estas características debe ir encaminada al desarrollo científico y de investigación con nuevas aportaciones al desarrollo, desde las aportaciones económicas no pueden estar condicionadas a partidas sectoriales desde las Consejerías, como así lo propuso Izquierda Unida en una enmienda a los Presupuestos en su momento, que tampoco fue aceptada por el Grupo Popular, y otras partes de la misma que desde Izquierda Unida entendemos desvirtúan el fondo y la forma de la Ley. Por ello, como indicaba anteriormente, Izquierda Unida está de acuerdo en crear una Ley de I + D, pero no a este precio, como la Ley que ustedes han creado.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Aprobados el Proyecto de Ley del Menor y el Proyecto de Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja... SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: -Sí. ¿Me permite un momentito?- ..., por los Servicios de la Cámara se procederá a la adecuación de la numeración de su articulado como consecuencia de la tramitación parlamentaria.

Tiene la palabra, señor Consejero.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Bien. Simplemente agradecer al Grupo Socialista su participación en consensuar esta Ley, que pienso que no sólo es oportuna, sino que es buena. Pensamos que el integrar dentro de los diferentes órganos que aquí se constituyen no solamente los órganos que ahora están dedicados a la investigación, sino también las empresas o incluso aquellas nuevas estructuras de la Administración que van a llevar temas de investigación y desarrollo, creo que la oportunidad tanto política como económica es ésta. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre	
Dirección	
Teléfono	Ciudad
D. P	Provincia
Deseo suscribirme al Diario de Sesione las condiciones estipuladas.	s de la Diputación General de La Rioja, según
a	de de 19 Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al **Boletín Oficial:**Número suelto:

Suscripción anual al **Diario de Sesiones:**Número suelto:

5.000 ptas.

100 ptas.

6.000 ptas.

Número suelto:

200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente

nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San

Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja. Imprime: Diputación General de La Rioja.